

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



“CUMPLIMIENTO DEL TERCER OBJETIVO DE DESARROLLO DEL  
MILENIO Y DESAFÍOS PARA ALCANZAR EL QUINTO OBJETIVO DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SALVADOR EN MATERIA DE  
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA DE LA MUJER. PERÍODO 2014 – 2018”

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

EDWARD IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ  
TATIANA GUADALUPE IRAHETA BREUCOP  
MARLENY JEANETH MEJÍA MARTÍNEZ

DOCENTE ASESOR:

LICENCIADO ROBERTO ADOLFO ARÉVALO MENÉNDEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2020

TRIBUNAL CALIFICADOR

DANNY OBED PORTILLO AGUILAR  
(PRESIDENTE)

MDL. YAQUELINE SULEYMA RODAS  
(SECRETARIA)

LICENCIADO ROBERTO ADOLFO AREVALO  
MENÉNDEZ  
(VOCAL)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado  
RECTOR

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Ing. Francisco Alarcón  
SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín  
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
DECANA

Dr. Edgardo Herrera Pacheco  
VICEDECANO

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo  
SECRETARIA

M.Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz  
DIRECTOR DE ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Msc. Diana del Carmen Merino de Sorto  
DIRECTORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez  
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES

El esfuerzo de entregar este trabajo de investigación es mayormente posible gracias a mis compañeras de tesis. Tatiana Iraheta, que fue una persona que gracias a este ejercicio se convirtió en mi amiga y a quien volvería a escoger para esta aventura. De igual manera, a mi mejor amiga Marleny Mejía, con quien pasé mi vida universitaria entera, desde el primer día de clases hasta culminar este viaje, sin duda la mejor ganancia que me deja la Universidad, de aquí hasta siempre Maleny.

Al grupo de personas más importante en mi vida, mi familia. A mi padre, Walter García, quien me mostró la importancia del trabajo duro y que no importa que tan grande sea el problema, siempre habrá una solución si nos esforzamos lo suficiente. A mi madre, Roxana García, por siempre motivarme a superarme con su ejemplo y porque me sigue demostrando que todo se puede superar con una buena actitud. Gracias por todo a ambos, gracias por permitirme lograrlo todo.

A mi hermano mayor, Víctor García, porque sin quererlo me enseñó que en nuestra vida vamos a tener momentos difíciles, pero una solución fuera de lo común es la que nos puede permitir lograr lo que siempre hemos soñado. A mi hermano menor, Ariel García, por ser mi incondicional, por ser una de las personas que más me ha enseñado de la vida y por ser uno de los ejemplos a seguir que me acompaña.

Además, es importante recordar personas que estuvieron en el camino y por los que, sin duda, este logro fue posible. Personas que son cruciales en mi vida: Oscar Rivas, Johanna Escobar, Jimmy Ordoñez, Douglas Lopez, Mariel Avalos, Roberto Marinero, Josuee Sánchez y Rose Sebert ¡Gracias!

EDWARD IVÁN GARCÍA SÁNCHEZ

La conclusión de esta tesis es el resultado de la dedicación académica, reflejo de años de aprendizaje, con ella concluye una etapa de crecimiento, que pretende ser el primer peldaño en mi vida académica y profesional, este esfuerzo lleva la huella de grandes docentes, catedráticos y personas que aportaron enormemente a mis años como estudiante Universitaria.

Agradezco a Dios por la vida y a mis padres Alfredo y Ana Gloria por las oportunidades, el ejemplo de excelencia y el amor incondicional que me han brindaron, ¡Gracias! por tanto, ni una vida me alcanzaría para agradecer y retribuir lo que hacen por mí.

Los ánimos para alcanzar esta meta fueron inspirados en mis hermanas (Gabriela y Fátima), mis sobrinas (Paola, Sofía) y sobrinos (Gabriel, Marcos y Jeremy), quienes siempre fueron mi motor de impulso, esto es para ustedes.

Agradezco a Gabriela Cañas, por las tareas, exámenes y desvelos, fueron todos superados gracias a tu amistad y compañía.

Especialmente agradezco a mis amigas y compañeras de tesis Marleny y Edward, gracias por los ánimos, los desvelos, las rabias, el llanto y las risas, sin ustedes esto no hubiese sido una hermosa experiencia.

Finalmente agradezco a René Portillo y a su amorosa madre Isabel Ayala, porque sin sus consejos y ánimos durante los desánimos de la tesis, no lo hubiera logrado, ¡Gracias! Por ayudarme a no perder el enfoque.

TATIANA GUADALUPE IRAHETA BREUCOP

El presente trabajo de investigación representa la culminación de mi carrera universitaria, en este han participado personas importantes tanto a nivel académico, profesional y personal que con sus aportes, opiniones o apoyo han permitido que esta investigación se realizara de la mejor manera

Doy gracias a Dios, por permitirme vivir esta experiencia que no ha sido nada fácil, pero fue él quien siempre puso personas que me alentaron a continuar y finalizar con éxito esta etapa de mi vida. Agradezco infinitamente a mi Madre Claudia Martínez que con esfuerzo, sacrificios y amor pudo estar conmigo y alentarme a seguir adelante en cada dificultad enfrentada desde mis años de estudio hasta la culminación de estos. Gracias infinitas a mis hermanas, abuela y familia en general; quiénes me han brindado su apoyo incondicional siempre.

Agradezco a mi mejor amigo, Edward García, por estar conmigo en todos y cada momento de mi carrera y ser mi cómplice, compañero y más que un hermano, sin duda conocerle ha sido una de las mejores experiencias en mi vida. A mi amigo Oscar Rivas que siempre estuvo presente en las largas jornadas de estudio y trabajo. Por otra parte, agradezco a Antonio Bolaños quién formó y forma parte importante en mi vida siempre me brindó su apoyo y ánimos para continuar mi carrera universitaria.

A todas aquellas personas del ámbito laboral como Brizeyda Alfaro por facilitarme la asistencia a mis asesorías y por brindarme sus consejos y apoyo para culminar este trabajo de graduación y por motivarme a nunca rendirme.

A todas ellas; ¡Gracias!

MARLENY JEANETH MEJÍA MARTÍNEZ

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	I
LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	II
INTRODUCCIÓN.....	III
CAPITULO I: CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL NUEVO MILENIO EN LA AGENDA INTERNACIONAL.....	1
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS-POLÍTICOS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER A NIVEL INTERNACIONAL.....	3
1.1.1 <i>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW (1979)</i> .....	10
1.1.2. <i>Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena 1993)</i> .....	14
1.1.3. <i>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994)</i> .....	19
1.1.4. <i>IV Conferencia mundial sobre la mujer (1995)</i> .....	22
1.2 CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) EN LA AGENDA INTERNACIONAL.....	27
1.3. DECLARACIÓN DEL MILENIO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (2000).....	31
1.4. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LA MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA A PARTIR DEL TERCER OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO .....	35

1.5. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER A NIVEL INTERNACIONAL.....	40
1.6. ADOPCIÓN DE LA AGENDA DEL MILENIO EN EL SALVADOR.....	44
CAPITULO II: POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE EL SALVADOR A PARTIR DEL INDICADOR 3.3 PROPORCIÓN DE PUESTOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL PARLAMENTO NACIONAL DEL ODM 3 .....	52
2.1. CONTEXTO HISTÓRICO SALVADOREÑO PREVIO A LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA DE DESARROLLO DEL MILENIO .....	54
2.2 PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE EL SALVADOR PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES A PARTIR DEL ODM 3.....	61
<i>2.2.2 Participación política de las mujeres y propuestas en materia de igualdad de género, período 2004- 2009 .....</i>	<i>71</i>
<i>2.2.3 Participación política de las mujeres y políticas en materia de igualdad de género, período 2010-2014 .....</i>	<i>79</i>
2.3 PRINCIPALES OBSTÁCULOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL ODM3, INDICADOR 3.3 EN EL SALVADOR .....	102
2.4 PRINCIPALES RETOS DE CARA A LA ADOPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES .....	111
CONCLUSIÓN CAPITULAR .....	114
CAPITULO III: DESAFÍOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ODS 5 INDICADOR 5.5.1 EN EL SALVADOR.....	120
3.1 CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL SOSTENIBLE (ODS) EN LA AGENDA INTERNACIONAL .....	122

3.2 CUMBRE DE DESARROLLO SOSTENIBLE (2015) Y LOS ODS .....	126
3.3.1 <i>Indicadores de Medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles tanto a Nivel Internacional como Nacional</i> .....	132
3.4 PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO, PERÍODO PRESIDENCIAL 2014-2019 Y SUS ESTRATEGIAS PARA ODS 5 .....	136
3.4.1 <i>Políticas de promoción de la igualdad de género en El Salvador</i> .....	142
3.4.2 <i>Políticas de participación política de la mujer</i> .....	145
3.5 ELECCIONES 2018 EL SALVADOR: AVANCES EN CUMPLIMIENTO DEL ODS5 INDICADOR 5.5.1 .....	148
3.5.1 <i>Perspectivas de cumplimiento del ODS 5, Indicador 5.5.1, en materia de promoción de la igualdad de género y participación política en El Salvador</i> .....	152
RECOMENDACIONES.....	163
BIBLIOGRAFÍA.....	VIII
ANEXOS .....	XVI
ANÁLISIS DE RESULTADOS DE SONDEO DE OPINIÓN .....	XVI
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, IMÁGENES Y TABLAS.....	XXX

## **RESUMEN**

El trabajo de grado realiza una descripción del cumplimiento del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio en materia de promoción de igualdad de género y participación política de las mujeres como pilar fundamental para identificar los retos y desafíos en el quinto objetivo de desarrollo sostenible. Tanto a nivel nacional como internacional se han llevado a cabo una serie de iniciativas para establecer nuevos paradigmas y enfoques dirigidos hacia la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

En el primer capítulo, se analizan los principales acuerdos internacionales, tratados, conferencias y convenciones que impulsaron las bases para que los Estados contribuyeran en la construcción de una sociedad más democrática y equitativa.

En el segundo capítulo se presenta el contexto histórico de la participación política de las mujeres salvadoreñas, previo y posterior a la adopción de la Agenda del Desarrollo del Milenio, además se examinan las principales estrategias y políticas que se han abordado en El Salvador y como éstas iniciativas impulsaron la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible para el año 2015.

Finalmente, en el tercer capítulo; se presenta el panorama nacional en la promoción de la igualdad de género y participación política de la mujer a partir del quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, además se plantean las perspectivas y desafíos para el cumplimiento del ODS 5.

## **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

AOD: Ayuda Oficial para el Desarrollo.

CEDAW/CETFDCM: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

CRES: Constitución de la República de El Salvador.

CM: Ciudad Mujer.

IDH: Índice de Desarrollo Humano.

INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

MESECVI: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo

PIB: Producto Interno Bruto.

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PDDH: Procuraduría de Derechos Humanos.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo.

ONU MUJERES: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

## INTRODUCCIÓN

La igualdad de género y participación política de la mujer ha formado parte de la agenda internacional desde los años setenta, pero es a partir de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), específicamente en el ODM 3 denominado “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”, donde se prioriza el tema como construcción del desarrollo humano en su dimensión de género ante las desigualdades existentes. La participación política de las mujeres en los espacios públicos es retomada en el indicador 3.3; que busca aumentar la “proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales”.

Los ODM fueron creados con un plazo de cumplimiento de 15 años, al terminar este período, los Estados necesitaban una continuidad en la agenda, es así como en el año 2015 surgen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los cuales el tema de igualdad de género no representaba solamente un eje transversal sino también un objetivo específico. En ese sentido, mediante el ODS 5: “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, se prioriza la igualdad entre los géneros. La participación política por su parte tiene continuidad en el indicador 5.5.1; Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y gobiernos locales.

En consecuencia, este tipo de instrumentos normativos que preceden las dos agendas de desarrollo tratadas en este documento, fueron un hecho relevante y sin precedentes en la sociedad internacional ya que reunía a diversos Estados para la fijación de objetivos, metas e indicadores en común. Sin embargo, que los Estados adoptaran estas iniciativas de índole política,

no se tradujo inmediatamente en la consecuente reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres que previamente establecían desaparecer en un plazo estipulado por los ODM y ODS, respectivamente.

El Salvador es signatario de ambas declaraciones, por lo que desde el 2000, ajusta sus políticas, proyectos y acciones al cumplimiento de dichos objetivos internacionales. Por esta razón, la presente investigación se centra en el análisis del cumplimiento del Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio y los desafíos para alcanzar el Quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible en El Salvador en materia de Promoción de la Igualdad de Género y Participación Política de la Mujer. Para un período comprendido desde 2014 a 2018. La razón por la cual se aborda este estudio durante este periodo tiene a la base el acontecimiento de que en el año 2014 El Estado salvadoreño presenta el Informe Final “Tercer Informe de avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, El Salvador” relativo al cumplimiento de los ODM y ello permitió analizar el avance obtenido previo a la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible. Es congruente con la investigación retomar hasta el año 2018, pues fue en este, que se realizaron elecciones legislativas dentro del período de ejecución de los ODS; los resultados de las mismas, sirven como parámetro para identificar los desafíos para el cumplimiento del indicador 5.5.1.

Por consiguiente, se analiza el avance que El Salvador ha tenido a través de la implementación de políticas públicas como leyes, programas y proyectos, que encaminaron el cumplimiento del ODM3, indicador 3.3 y permita establecer que desafíos deben ser superados para el cumplimiento del ODS5, indicador 5.5.1.

En tal sentido, la investigación busca dar respuesta a cuatro interrogantes, de manera general: ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento del tercer

Objetivo de Desarrollo del Milenio que identifiquen los principales desafíos para alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible en El Salvador en materia de promoción de igualdad de género y participación política de la mujer?, y de manera específica, ¿Cuáles han sido los acuerdos históricos y políticos que sentaron las bases para la adopción y ratificación del ODM 3 como parte de la agenda internacional en El Salvador?, así mismo, ¿Cuáles fueron las políticas implementadas por el gobierno de El Salvador enfocadas al cumplimiento del ODM 3 indicador 3.3?, Y ¿Cuáles son los desafíos para el cumplimiento del ODS 5 indicador 5.5.1 en materia de promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en los parlamentos nacionales en El Salvador?

Ante las interrogantes previamente mencionadas, se plantea como objetivo general: Analizar los avances en el cumplimiento del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio que identifiquen los principales desafíos para alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible en El Salvador en materia de promoción de igualdad de género y participación política de la mujer, en un periodo de 2014 a 2018.

La importancia de la presente investigación radica en que el tema de igualdad de género es un eje transversal en todas las acciones y políticas de los Estados signatarios de ambas declaraciones. A partir de la adopción de los ODM y ODS, la elección del Estado salvadoreño como espacio de investigación está sujeto al hecho que es uno de los tres primeros países referentes en la región al cumplimiento del tercer Objetivo. Otro de los motivos por lo que se selecciona a El Salvador es por la ejecución de un programa único y primero en su clase a nivel centroamericano denominado Ciudad Mujer. Por lo anteriormente expuesto, se considera que la temática abarca diferentes áreas de las relaciones internacionales; debido a la

amplitud de la investigación se considera prudente hacer el estudio a partir de los resultados alcanzados por el ODM 3.

Para alcanzar los objetivos de la investigación se cuenta con una extensa bibliografía que comprende las diferentes temáticas a abordar. Las diferentes fuentes de información fueron publicadas por el gobierno de El Salvador, así como aquellas realizadas por organismos especializados en igualdad de género y participación política, informes de resultados de elecciones políticas, libros, páginas web, leyes secundarias como la Ley de Partidos Políticos, LEIV, LIV, así como informes del TSE, ISDEMU, ONU mujeres, La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (DIGNAS), entre otras.

El objeto de estudio de la investigación se analizará a través de la teoría feminismo político con enfoque posmodernista, debido a que los parámetros establecidos en diferentes objetivos, indicadores y metas relativos a la agenda global de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dentro de la sociedad internacional están en constante evolución, y ante dichos cambios resulta esencial reestructurar las premisas sobre el empoderamiento de las mujeres en posiciones estratégicas de poder político como parte de una agenda de país y por consiguiente una nueva agenda internacional igualitaria. Este proceso en los que estas teorías han aportado al construir una ilustración de la realidad internacional desde el campo académico de las Relaciones Internacionales.

La presente investigación, realiza el abordaje del enfoque cualitativo-cuantitativo, debido a que este enfoque tiene mayor aplicación a sistemas sociales y medios globales, como a grupos o categorías de personas dentro de ellos. Esto cumple una de las condiciones para la investigación, ya que se enfoca en un medio social y en una categoría denominada igualdad de

género. Otra de sus principales características es que analiza los fenómenos desde afuera y su fin es la verificación de datos y basa sus premisas en datos cuantificables, con una medición que puede ser controlada, lo que sirve de base para establecer los logros alcanzados por el Estado Salvadoreño.

El enfoque metodológico de la investigación se realizó desde un nivel de exploratorio. Su propósito principal es dar una visión general de tipo aproximativo al fenómeno en estudio; este se seleccionó dado porque dentro de la Universidad es un tema poco estudiado; si bien es cierto el problema a investigar se basa en hechos históricos de inequidad entre hombres y mujeres, no hay en la actualidad muchas investigaciones que promuevan desde una visión crítica el papel de las mujeres en la participación política, por ello este pretende toma como esencial de esta investigación estudiar el devenir histórico que llevó al establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, su evolución y sus efectos, pero aún más importante será el análisis de la futura implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ambas agendas, únicamente en materia de igualdad de género y participación política de las mujeres en el objetivo, metas e indicadores que corresponde).

La recopilación y recolección de datos se realizó a través de entrevistas semi- estructuradas realizadas a diputadas de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y organizaciones sociales que trabajan el tema de mujeres en El Salvador, dentro de estas se encuentran, Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas. De igual manera, se realizaron encuestas, a estudiantes de Universidad de El Salvador de la carrera de

Relaciones Internacionales, la población estudiantil incluyó mujeres, hombres y personas de la diversidad sexual y diferencia etaria. Se tomó como población objeto para la entrevista a las y los estudiantes de los 3 grupos teóricos de cuarto año, ciclo I-2019, del curso de Integración Centroamericana, partiendo con un universo poblacional de 187 estudiantes, se calculó el tamaño de la muestra con un nivel de confianza de 95 por ciento y con un margen de error del 5 por ciento, obteniendo un tamaño de la muestra necesario de 99.

Es importante resaltar que la originalidad de este tema de investigación radica en que en el país no se ha investigado ni documentado un análisis en materia de igualdad de género y participación política a la luz de los resultados del ODM3, indicador 3.3, y que proyecte los retos y desafíos para el cumplimiento del OSD 5, indicador 5.5.1 en El Salvador.

La investigación se divide en tres grandes apartados. El primer capítulo abordará el contexto histórico y político de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la promoción de la igualdad de género y en el empoderamiento de la mujer como objetivo estratégico del nuevo milenio en la agenda internacional; en dicho apartado se contempla como objetivo específico: Analizar los acuerdos históricos y políticos internacionales que sentaron las bases para la adopción y ratificación del ODM 3 como parte de la agenda internacional y su adopción en El Salvador. Desde su adopción en la Cumbre del Milenio (2000), esta agenda marca un hito en el desarrollo de los Estados, siendo el primer instrumento que reúne el consenso de un gran número de países; Asimismo, la agenda del milenio se constituye como el primer documento a nivel internacional que cuenta con objetivos y metas específicas con un plazo determinado para su ejecución.

El Segundo capítulo, analiza las políticas implementadas por los gobiernos de El Salvador a partir del indicador 3.3 proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional del ODM 3; Para su análisis se plantea Analizar las políticas implementadas por los gobiernos de El Salvador para el cumplimiento del ODM 3 indicador 3.3 denominado “promoción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales”. En este apartado, el objetivo que se plantea es: Analizar las políticas implementadas por los gobiernos de El Salvador para el cumplimiento del ODM 3 indicador 3.3 denominado “promoción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales”.

Esta agenda que promueve la igualdad de género y participación política de las mujeres en El Salvador, es el resultado de un largo y paulatino proceso de reivindicaciones sociales de las mujeres por la búsqueda del acceso al poder. En la actualidad este proceso ha alcanzado un nivel de desarrollo significativo, pero aún está lejos de alcanzar la paridad, debido a un orden multicausal favorecido por las condiciones estructurales y sistémicas alrededor de lo que tradicionalmente, desde los estudios de género, se ha denominado como patriarcado.

El capítulo tercero aborda los desafíos en materia de promoción de igualdad de género y participación política de la mujer para el cumplimiento del ODS 5, indicador 5.5.1 en El Salvador; que establece como objetivo, determinar los desafíos para el cumplimiento del ODS 5 indicador 5.5.1 por medio de la promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en los parlamentos nacionales en El Salvador. Al analizar la Agenda de Desarrollo Sostenible en lo relativo a la Igualdad de género establecida en el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, se destaca la importancia de una reivindicación pasada contenida en los indicadores no alcanzados en los

ODM y que consistía en garantizar derechos humanos fundamentales en materia política para las mujeres. Así mismo, este trabajo de investigación ahonda sobre los principales esfuerzos recientes por incluir la agenda de igualdad de género en materia política y jurídica en el marco de las elecciones legislativas del año 2018.

Finalmente, se incluyen una serie de recomendaciones realizadas a partir de los diferentes hallazgos de la investigación. Dichas recomendaciones persiguen la creación de mecanismos jurídicos, una ley de partidos políticos paritaria, medidas de sensibilización provenientes del gobierno, entre otros. Con dichas recomendaciones se busca instar a una igualdad de género que facilite alcanzar un desarrollo integral tanto para mujeres y hombres.

## **CAPITULO I: CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL NUEVO MILENIO EN LA AGENDA INTERNACIONAL**

La inclusión de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la agenda del milenio fue el resultado de múltiples esfuerzos internacionales provenientes de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad internacional. Previo a la realización de la Cumbre del Milenio del año 2000, se realizaron una serie de cumbres, acuerdos y conferencias que sentaron las bases para la posterior decisión de incluir este tópico en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Uno de los primeros compromisos internacionales relativos al desarrollo de la mujer fue la firma de la Carta de las Naciones Unidas en el año 1945. En su preámbulo, dicho documento reafirma "la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y mujeres y de naciones grandes y pequeñas"<sup>1</sup>. De los 160 representantes de Estados signatarios, solamente cuatro eran mujeres: Minerva Bernardino (República Dominicana), Virginia Gildersleeve (Estados Unidos), Bertha Lutz (Brasil) y Wu Yi-Fang (China). Dos de ellas, Bertha Lutz y Minerva Bernardino, serían quienes habían propuesto agregar "mujeres" al documento fundador de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> ONUMUJERES, Breve historia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Editoriales: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), (2019), ISBN: 978-1-63214-154-5, <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/a-short-history-of-the-csw-en.pdf?la=en&vs=1153>, 2.

A partir de esto, es importante definir la evolución de los principales hechos y acciones reivindicativas a nivel internacional en relación con la agenda de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Históricamente, temas como la pobreza, el hambre y la educación primaria habían estado presentes en la Asamblea de las Naciones Unidas, pero, estos se abordaban de manera separada. Sin embargo, existía la finalidad de lograr un desarrollo equitativo para las naciones. A raíz de esto, surgió la necesidad de adoptar objetivos internacionales que incluyeran temas de interés común para los países que los pactaran, razón por la cual, los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron parte de un esfuerzo por cambiar la orientación de años de debates, iniciativas y luchas que se centraban en promover el desarrollo económico y social de las naciones más empobrecidas del mundo.

Este capítulo analiza los acuerdos históricos y políticos internacionales que permitieron la adopción y ratificación del Objetivo de Desarrollo del Milenio 3 como parte de la agenda internacional y su adopción en El Salvador. Además de la aplicación de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) como nuevos instrumentos estratégicos de la comunidad internacional. Para ello, se estudian las diferentes actoras que participaron en estos escenarios y las controversias o debates suscitados a partir de estos.

Es primordial entender a los ODM como parte de la evolución lógica de la política internacional de desarrollo, ya que dichos objetivos son resultado de una evolución de la agenda internacional. Dicha agenda ha evolucionado a lo largo de los años, durante la década de los cincuenta se realizaban críticas al crecimiento económico, durante los sesenta existían propuestas de las necesidades básicas, el llamado ajuste con rostro humano de los ochenta,

los nuevos énfasis hacia el desarrollo humano sostenible a través de los noventa, la crisis y la fatiga de la ayuda que se ha vivido desde la década de los noventa y la necesidad de obtener resultados para el desarrollo de los países pobres como paridad irrenunciable en el nuevo siglo XXI<sup>2</sup> Debido a esto, es necesario analizar en este apartado el desarrollo y adopción del objetivo 3, el cual buscaba “promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”, lo cual es relativo a la promoción, empoderamiento e igualdad de la mujer.

### **1.1 Antecedentes históricos-políticos sobre la igualdad de género y empoderamiento de la mujer a nivel internacional**

La inclusión de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la agenda del milenio es producto de consensos y cumbres internacionales, que ponen a la persona como centro del desarrollo. El abordaje del tema de igualdad de género en la agenda internacional tiene su origen en 1946 con la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>3</sup> (en adelante Comisión), la cual se reunió por primera vez en Lake Success, Nueva York, en febrero de 1947.

En ese momento, las 15 representantes gubernamentales que formaban la Comisión eran mujeres. (Jessie Mary Grey Street, Australia; Evdokia Uralova, Byelorussian, República Socialista Soviética De Bielorrusia; Way Sung New, China; Graciela Morales F. de Echeverria, Costa Rica; Bodil Begtrup, Dinamarca; Marie Helene Lefauchaux, Francia; Sara Basterrechea Ramirez, Guatemala; Begum Shareefah Hamid Ali, India; Amalia C. de Castillo Ledon,

---

<sup>2</sup> ISDEMU, Aplicación de la perspectiva de género a los ODM en el Salvador, p 27.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, aprobada el de 21 de junio de 1946, Resolución 11(II) del Consejo, (13 de julio de 1946), [http://www.un.org/womenwatch/TRU/PUR/daw/csw/pdf/CSW\\_founding\\_resolution\\_1946.pdf](http://www.un.org/womenwatch/TRU/PUR/daw/csw/pdf/CSW_founding_resolution_1946.pdf), 2.

México; Alice Kandalft Cosma, Siria; Mihri Pektas, Turquía; Elizavieta Alekseevna Popova, URSS; Mary Sutherland, Reino Unido; Isabel Urdaneta, Venezuela y Dorothy Kenyon, Estados Unidos)<sup>4</sup>.

Desde su nacimiento, la Comisión contó con el apoyo de una dependencia de las Naciones Unidas que más tarde se convertiría en la División para el Adelanto de la Mujer, dependiente de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer forjó una estrecha relación con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); a partir de este momento, dichas organizaciones fueron invitadas con carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social a participar como entes observadores. En la década de 1950, el número promedio de ONG que asistieron a las sesiones aumentó entre 30 y 50<sup>5</sup>.

Durante los primeros años de la creación de la Comisión, esta se enfocó en el establecimiento de convenciones y normas internacionales para disminuir todas las leyes discriminatorias existentes en ese momento, aumentando así la sensibilización a nivel internacional sobre los asuntos de las mujeres. Entre sus primeros logros, estuvo la utilización del uso neutro de la lengua en cuanto al género para la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Debido a que la codificación de los derechos jurídicos de las mujeres debe apoyarse en datos y análisis, la Comisión inició una evaluación de la condición jurídica y social de la mujer a escala mundial<sup>6</sup>. Elaborando así, las primeras convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, como:

---

<sup>4</sup> ONUMUJERES,5.

<sup>5</sup> Cortez de Alvarenga, Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, El Salvador, 2015, 29.

<sup>6</sup> Alvarenga, hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, 29

- *La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953)*<sup>7</sup>: fue el primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; también fue responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio.
- *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957)*<sup>8</sup>: la cual hace referencia que, ni la celebración o la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio, podrán afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer.
- *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962)*<sup>9</sup>: se abordó el derecho que tiene las personas, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante y en caso de la disolución de este. Asimismo, sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La Comisión también contribuyó al trabajo que había estado desarrollando la Organización Internacional del Trabajo desde la adopción del Convenio

---

<sup>7</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, firma y ratificación el 31 de marzo de 1953, mediante Resolución 640 (VII), *Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, (20 de diciembre de 1952), <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019>.

<sup>8</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, firma y ratificación el 29 de enero de 1957, mediante Resolución 1040 (XI), *Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada*, (11 de agosto de 1958), <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/1278>.

<sup>9</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, firma y ratificación el 7 de noviembre de 1962, mediante Resolución 1763 A (XVII), *Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios*, (9 de diciembre de 1964), <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951)<sup>10</sup>. Logrando así, el principio de igual salario por trabajo igual.

En 1972, para conmemorar su 25 aniversario, la Comisión recomendó que el año 1975 fuera designado como el “Año Internacional de las Mujeres”, una idea presentada por el Gobierno de Rumania en nombre de la Federación Internacional de Mujeres Demócratas. El propósito del año fue recordar a la comunidad internacional que la discriminación contra las mujeres, arraigada en la ley y creencias culturales profundas, era un problema persistente en gran parte del mundo. También alentaría a gobiernos, ONG’s y personas a aumentar sus esfuerzos para promover la igualdad entre hombres y mujeres para aumentar su reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al desarrollo<sup>11</sup>.

La Asamblea General aprobó la recomendación de la Comisión sobre el “Año Internacional de la Mujer”. Luego de que la Comisión propusiera la igualdad y el desarrollo como dos temas para el año, la Asamblea General agregó un tercero, reconociendo la creciente contribución de las mujeres a la paz mundial. De este modo, estableció una agenda de tres vertientes: igualdad, desarrollo y paz para el adelanto de la mujer. Es así, como en 1975, se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México,

---

<sup>10</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, firma y ratificación el 29 junio 1951, Convenio (No. 100), *Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor*, (23 de mayo de 1953), [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C100](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100)

<sup>11</sup> ONUMUJERES, 7-8.

en el que se adoptó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985)<sup>12</sup>.

Luego de la primera Conferencia de la Mujer, en la que tiene lugar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual es un instrumento internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, que reconoce expresamente la discriminación de la mujer por su condición de género.

Posteriormente se celebraron más conferencias mundiales en Copenhague (1980) y Nairobi (1985). También se crearon nuevas oficinas de las Naciones Unidas dedicadas a las mujeres, en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)<sup>13</sup>.

En 1987, la Comisión asumió el liderazgo de las labores de coordinación y promoción del trabajo del sistema de las Naciones Unidas en los asuntos económicos y sociales para el empoderamiento de la mujer. Sus esfuerzos consiguieron elevar las cuestiones de género a la categoría de temas transversales, dejando de ser asuntos independientes<sup>14</sup>.

De igual manera, se encuentra la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará abierta a firma en 1994. Dicha convención define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas, Asamblea General, Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión, 3520. (XXX). *Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*, [https://undocs.org/es/A/RES/3520\(XXX\)](https://undocs.org/es/A/RES/3520(XXX)), 2.

<sup>13</sup> ONU-MUJERES, <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>.

<sup>14</sup> Alvarenga, hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, 29

vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

En 1995 se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la cual se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Así mismo, la Comisión pasó a desempeñar un papel central en la supervisión de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de asesorar al Consejo Económico y Social en consecuencia. También, se creó una nueva oficina de las Naciones Unidas para la promoción de la igualdad de género: la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer<sup>15</sup>.

Es preciso comprender el desarrollo que ha tenido el tema de género en la Agenda Internacional para poder abordar el objetivo de la igualdad de género y empoderamiento de la mujer (ODM 3), es necesario analizar las diferentes Convenciones y Conferencias que se llevaron a cabo años antes de la adopción de los Objetivos del Milenio.

**Tabla 1: Principales hitos y sus respectivos resultados previo al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz**

Año	Hitos	Resultados
1946	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	Se creó el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

<sup>15</sup> Alvarenga, hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, 29

Año	Hitos	Resultados
1951	Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.	Se instaura el principio de igual salario por trabajo igual.
1953	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.	Primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres; primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio.
1957	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.	Ni la celebración o la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, podrán afectar automáticamente a la nacionalidad de la mujer.
1962	Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.	Derecho que tiene las personas, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia.
1972	Comemoración del 25 aniversario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	Se designó el año de 1975 como el “Año Internacional de las Mujeres”; también estableció una agenda de tres vertientes: igualdad, desarrollo y paz para el adelanto de la mujer.
1975	Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en Ciudad de México.	Se adoptó el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Cronología: Mujeres del Mundo. ONU.

Cada uno de estos hitos definieron el rumbo de la Agenda Internacional en cuanto a la inclusión de la igualdad de género como tema prioritario. Durante estos decenios se lograron acuerdos importantes y acciones políticas relevantes para el avance de los derechos humanos de las mujeres. Al ser la primera vez que se contemplaba esta temática dentro de la agenda ocasionó que una de sus debilidades era no poseer líneas estratégicas planificadas para llevar a cabo los esfuerzos de manera efectiva. De tal suerte que respondían a dinámicas muy puntuales y esporádicas; es por eso que se instaura el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer para asegurar que estos se realizaran desarrollando estrategias planificadas sobre las cuales enfocar todas las acciones que procuraban aunar al desarrollo de las mujeres.

### **1.1.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW (1979)**

El trabajo que realizaba la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tomaba cada vez más relevancia, debido a que demostraba la desigualdad que se tenía entre hombres y mujeres en los ámbitos sociales, políticos, económicos, entre otros.

En 1974, la Comisión inició a preparar los temas que se abordarían en la Convención para ello tomaron de base la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de Naciones Unidas de 1967<sup>16</sup>, CETFDCM (conocida por sus siglas en inglés CEDAW), se centró en la cultura, en las relaciones familiares y la tradición como fuerzas influyentes que dan forma a

---

<sup>16</sup> Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>.

los roles de género. Fue firmada y ratificada por la Asamblea General en su resolución 34/180, el 18 de diciembre de 1979 la cual, entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. El Salvador por su parte lo firmo el 14 de noviembre de 1980 y lo ratifico el 19 de agosto de 1981<sup>17</sup>.

Asimismo, este es considerado como el documento jurídico internacional más importante en la historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres<sup>18</sup> ya que se reconoció abiertamente la discriminación que reciben las mujeres por el hecho de serlo.

La CEDAW consta de 30 artículos<sup>19</sup> en los que se define explícitamente la discriminación contra las mujeres y establece una hoja de ruta para poner fin a tal forma de discriminación. Los Estados que ratifican el Convenio tienen la obligación de incorporar el tema de igualdad de género y derechos reproductivos en su legislación nacional, derogar todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes, y promulgar nuevas disposiciones para proteger a la mujer de toda discriminación.

En la segunda parte, de dicha convención, específicamente en su artículo 7 hace referencia a que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y

---

<sup>17</sup> Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, *Declaraciones, reservas, objeciones y notificaciones de retirada de reservas relacionadas con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, (17 junio 2004), <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/statesmeeting/thirteenth/CEDAW-SP-2004-2S.pdf>, 40.

<sup>18</sup> La CEDAW en la vida cotidiana, ¿Qué es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)?, <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/DailyLife.aspx>.

<sup>19</sup> Naciones Unidas, "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país<sup>20</sup>.

También deben establecer tribunales y las instituciones públicas para garantizar a las mujeres una protección eficaz y adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer practicada por personas, organizaciones y empresas.

En dicha Convención se establece que el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer será el encargado de supervisar el cumplimiento y aplicación de la Convención por parte de los países adheridos. El Comité está integrado por 23 expertos elegidos por sufragio secreto de una lista de personas "de gran prestigio moral y competencia en la esfera abarcada por la Convención", propuestas por los Estados Partes<sup>21</sup>.

---

<sup>20</sup> Naciones Unidas, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", (3 de septiembre de 1981), <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

<sup>21</sup> Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer", <https://web.archive.org/web/20090423185704/http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/index.htm>

La constitución del Comité es distintiva en comparación a los de otros órganos establecidos con relación a los derechos humanos. En primer lugar, el Comité desde sus comienzos, y con una sola excepción, ha estado integrado exclusivamente por mujeres. Los miembros proceden y siguen procediendo de una gran variedad de medios profesionales. El caudal de experiencia del Comité se manifiesta favorablemente en los procedimientos de examen y comentario de los informes presentados por los Estados Partes<sup>22</sup>. Hasta 2018, son 189 los países que han ratificado o se habían adherido a la convención, aunque Estados Unidos y Palaos, la han firmado, pero no ratificado. Sólo seis países: Irán, Nauru, Catar, Somalia, Sudán y Tonga, además de la Santa Sede, no han firmado a esta fecha la convención. Además, Algunos estados mantienen reservas sobre el cumplimiento de algunos de los artículos. Tras la firma y ratificación de la Convención, el Gobierno de El Salvador hizo una reserva en cuanto a la aplicación de la disposición del artículo 29, párrafo 1<sup>23</sup> que reza de la siguiente manera:

Toda controversia que surja entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de la presente Convención que no se solucione mediante negociaciones se someterá al arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma de este, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la

---

<sup>22</sup> ISDEMU, Aplicación de la perspectiva de género a los ODM en el Salvador, p 27.

<sup>23</sup> Naciones Unidas, Colección de Tratados, CAPÍTULO IV, “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, (3 de septiembre de 1981), [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg\\_no=IV-8&chapter=4&lang=en#EndDec](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&lang=en#EndDec).

Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte<sup>24</sup>.

Es importante el análisis de la CEDAW debido a que es el documento que reúne todo el trabajo que había estado realizando el Comité que crea este instrumento. Este fue firmado por la mayoría de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas. Así mismo, es importante mencionar que este órgano no se dedica únicamente en la lucha contra la discriminación de la mujer, sino que también una de sus funciones es la atención a los derechos y las libertades que pueden preservar su dignidad y bienestar. Además, alienta a los Estados a tomar todas las medidas que le puedan ofrecer nuevas oportunidades.

### **1.1.2. Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena 1993)**

Esta conferencia se centró exclusivamente en los Derechos Humanos, siendo la primera la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que se llevó a cabo de abril a mayo en Viena en 1993. Para examinar los progresos logrados en los veinte años transcurridos desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y preparar un programa para el futuro<sup>25</sup>.

Entre 1991 y 1992 se desarrollaron diferentes conferencias y reuniones para que todos los países pudieran brindar propuestas y así crear nuevas ideas en las que estuvieran de acuerdo para poder incorporarlas en la agenda que se iba a discutir en la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos y

---

<sup>24</sup> Naciones Unidas, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

<sup>25</sup> Naciones Unidas, Resultados sobre los derechos humanos, "Conferencia Internacional de Derechos Humanos", (13 de mayo de 1993), <http://www.un.org/es/development/devagenda/humanrights.shtml>.

para ello se estableció un Comité Preparatorio. Dichas reuniones previas sirvieron para aclarar el papel de la soberanía del estado y las organizaciones no gubernamentales (ONG), así como si era factible e imparcial la creación de nuevos instrumentos o reforzar dichos instrumentos de los derechos humanos.

Se han llevado a cabo tres encuentros regionales, correspondientes a los países de la región Asia - Pacífico, de América Latina y el Caribe, y de África, respectivamente. De dichos encuentros han surgido tres declaraciones (la Declaración de Bangkok, la Declaración de San José y la Declaración de Túnez)<sup>26</sup>.

También los miembros de la Conferencia Islámica se han reunido en Egipto, y han producido su propio documento (la Declaración de El Cairo) de claro predominio religioso; que somete la interpretación de los derechos a la Chari'a y a la Ley Islámica. En el cual cuestiona la igualdad de hombres y mujeres al establecer la obligación del hombre de mantener a la familia, aunque se reconoce "igual dignidad" a hombres y mujeres<sup>27</sup>.

Lo importante a destacar de las reuniones del Comité Preparatorio, son los temas principales como: la relación entre desarrollo, democracia y derechos humanos; la cuestión de la indivisibilidad de los derechos; la cooperación internacional en la materia y el mejoramiento del trabajo general de la organización para procurar un mayor disfrute de los derechos humanos en el planeta. De igual manera, este comité contemplaba la igualdad de condición

---

<sup>26</sup> Fabián Salvioli, La Conferencia de Viena de las Naciones Unidas: esperanzas y frustraciones en materia de derechos humanos, "Direitos Humanos, a promessa do século XXI", ed. Universidade Portucalense, (Portugal: Oporto, 1996). <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-conferencia-de-viena-de-las-naciones-unidas-esperanzas-y-frustraciones-en-materia-de-derechos-humanos-fabian-salvioli.pdf>, 4.

<sup>27</sup> Alvarenga, hacia la participación política de las mujeres en El Salvador, 36

de la mujer y sus derechos humanos, debido a que como un órgano y mecanismo perteneciente al sistema de las Naciones Unidas debía de tratar este tema de forma sistemática.

La Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos se llevó a cabo del 14 al 25 de junio de 1993 en Viena. Con la participación de representantes de 171 Estados, los cuales aprobaron por consenso el documento “Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos”, presentando a la comunidad internacional un plan común para el fortalecimiento de la labor en materia de derechos humanos en todo el mundo<sup>28</sup>.

Además, tuvo un grado de participación sin precedentes de delegados gubernamentales y de la comunidad internacional de derechos humanos. Con la presencia de académicos, órganos creados en virtud de tratados, instituciones nacionales y representantes de más de 800 organizaciones no gubernamentales, se reunieron en Viena para examinar sus experiencias compartidas y beneficiarse de ellas<sup>29</sup>.

Para el pleno desarrollo de la Conferencia no se podían mencionar países o lugares específicos en los que se estuviera teniendo lugar abusos de los derechos humanos, ya sean que estuviesen en conflictos (como Bosnia-Herzegovina, Angola y Libera) o que se encontraban en constante crítica (como China y Cuba). Pese a las normas, manifestantes, así como diferentes

---

<sup>28</sup> Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, (Austria: Viena, 14 a 25 de junio de 1993), <https://www.ohchr.org/sp/newsevents/ohchr20/pages/wchr.aspx>.

<sup>29</sup> Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas, conferencia mundial de Derechos Humanos, <https://www.ohchr.org/sp/newsevents/ohchr20/pages/wchr.aspx>.

organizaciones presentaron y expresaron las violaciones a los Derechos Humanos que se estaban cometiendo.

A pesar de las polémicas sucedidas se desarrollaron los temas principales que tenía la Conferencia en la agenda, entre los cuales se destacan:

1. Los derechos de la mujer.
2. Relatividad cultural y universalidad de los derechos humanos.
3. La No Intervención y los derechos humanos.
4. El papel del Centro de Derechos Humanos.
5. La educación en derechos humanos<sup>30</sup>.

Uno de los puntos principales de discusión en Viena estuvo configurado por el abordaje de la problemática en cuanto a la igualdad de los derechos de las mujeres. Numerosas ONG de mujeres junto a algunos gobiernos (principalmente occidentales) han impulsado la búsqueda del compromiso formal de los gobiernos en el texto que resultaría de la Conferencia Mundial<sup>31</sup>.

En la Declaración adoptada se manifiesta la preocupación de la Conferencia por las diversas formas de violencia contra la mujer en la vida pública y privada. También se busca eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualquier conflicto que pueda surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del

---

<sup>30</sup> Fabián Salvioli, *La Conferencia de Viena de las Naciones Unidas: esperanzas y frustraciones en materia de derechos humanos*, 8-17.

<sup>31</sup> Salvioli, *La conferencia de Viena de las Naciones Unidas*, 8 - 17

extremismo religioso hacia las mujeres, también pone como objetivo prioritario de la comunidad internacional la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo<sup>32</sup>.

En el Programa de Acción existe un capítulo especial sobre la mujer donde se adoptan medidas de alta protección de sus derechos y se manifiesta el objetivo de ratificar universalmente para el año 2000 la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. En el capítulo sobre derechos del niño se hace hincapié en proteger a la niña contra la discriminación y en el capítulo sobre educación en derechos humanos se determina que los programas de enseñanza deben tener en cuenta los derechos de la mujer<sup>33</sup>.

Analizar la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena es de suma importancia porque ha sido de gran trascendencia para la Comunidad Internacional, no solo por el contexto que se vivía en el momento (posguerra Fría), sino por la diversidad de actores y la apertura a nuevos actores como lo fueron las ONG, sociedad civil, entre otros.

De igual manera, dicha conferencia recomienda que la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, otros órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, estudien los medios para lograr la plena aplicación de los instrumentos que posibiliten su desarrollo, en particular la posibilidad de proclamar un decenio de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Uno de los puntos centrales,

---

<sup>32</sup> Naciones Unidas, Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, *La igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer*, Publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 13-36163 — DPI/1394 Rev.2 (septiembre de 2013), [https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf),40.

<sup>33</sup> ISDEMU, Aplicación de la perspectiva de género a los ODM en el Salvador, p 27.

buscaba de igual manera que se examinaran anualmente los progresos realizados a raíz del trabajo de dicha comisión.

Se destaca que, a pesar de la alta politización, la reacción de gobiernos de diversos pensamientos hacia temáticas que hubo (sobre Derechos Humanos, Derechos de las mujeres, etc.) se pudo aprobar por votación unánime de los 171 estados participantes la Declaración y Plan de Acción, también estableció una Relatoría Especial sobre la Violencia de Género. Así mismo, se logró que la Asamblea General instituyera el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, puesto que fue creado posteriormente el 20 de diciembre de 1993, el cual contribuiría a la protección de los derechos humanos.

### **1.1.3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994)**

La “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” o como también se le conoce “Convención Belem Do Pará” fue adoptada el 9 de julio de 1994 durante el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se llevó a cabo en Belem Do Pará, Brasil<sup>34</sup>.

Esta es la primera convención continental específica que tiene como objetivo la lucha contra la manifestación extrema de discriminación estructural y social que viven las mujeres<sup>35</sup>. La Convención de Belém do Pará en los artículos 1 y 2 formaliza la definición de la violencia contra las mujeres como:

---

<sup>34</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), “Convención de Belém do Pará”, (Fecha de última actualización: 07 de diciembre de 2018), <https://www.inamu.go.cr/belemdopara>.

<sup>35</sup> INAMU, Convención de Belem Do Para, <https://www.inamu.go.cr/belemdopara>.

*... cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.*

También, se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y*
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra<sup>36</sup>.*

Esas definiciones marcan un hito y son un punto de inflexión para una comprensión integral de la complejidad de las interrelaciones que reproducen la condición de subordinación social de las mujeres y en las cuales la violencia, en sus diversas manifestaciones y escenarios, es el mecanismo que permite sostenerla y perpetuarla<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Organización de los Estados Americanos, Tratados Multilaterales, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, Capítulo I Definición y Ámbito de Aplicación, <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

<sup>37</sup> Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), <https://www.inamu.go.cr/belemdopara>.

El documento aprobado es relativamente corto, pero brinda un aporte para la región en materia de los derechos de las mujeres. Dicho documento está distribuido en cinco capítulos y veinte y cinco artículos. En dicha convención se promueve el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia, y garantizar la salvaguardia de su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

Han sido 32 países Latinoamericanos y caribeños<sup>38</sup> que han firmado, adherido y ratificado la Convención de Belém do Pará. Entre ellos se encuentra el Gobierno de la República de El Salvador, el cual, a través del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores acordó Adherirse a dicha Convención en todas sus partes por medio del Acuerdo N° 747 de fecha 10 de agosto de 1995<sup>39</sup>. Para asegurar la implementación efectiva de la Convención se requiere un proceso de evaluación y apoyo continuo e independiente, para lo cual existe el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

El MESECVI es una metodología de evaluación multilateral sistemática y permanente, fundamentada en un foro de intercambio y cooperación técnica entre los Estados Parte de la Convención y un Comité de Expertas/os.<sup>40</sup> Finalmente, la importancia de la Convención Interamericana para Prevenir,

---

<sup>38</sup> Organización de los Estados Americanos, Tratados Multilaterales, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, Firmas, <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html>.

<sup>39</sup> Organización de los Estados Americanos, *Acta de Firma por Parte del Gobierno de la Republica de El Salvador de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará", Adoptada el 9 de junio de 1994 en Belem do Pará, Brasil, (14 de agosto de 1995)*, [https://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf).

<sup>40</sup> Organización de los Estados Americanos, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), “¿Qué es el MESECVI?”, <http://www.oas.org/es/mesecvi/nosotros.asp>.

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, no solo radica en la aprobación del documento, que es a nivel regional, sino va más allá. Como es el aumento del interés de los países por abordar propuestas que ayuden a solucionar las desigualdades que se tenían.

De igual manera, es importante mencionar la Conferencia del Cairo en 1994, la cual se celebró la última Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que reunió a más de 180 gobiernos del mundo, una gran cantidad de ONG's, grupos feministas, varias entidades bancarias y financieras (como el Banco Mundial y el FMI) y distintas agencias de las Naciones Unidas como OIT, la OMS, el FIDA, el UNFPA.

Debe destacarse que fue en este documento en el cual se define el término género. Según el cual se refiere a los roles y responsabilidades de mujeres, hombres, niñas y niños, socialmente definidos o establecidos. Los roles de género masculinos y femeninos se socializan a través de agentes. Inicialmente aparecen las familias y comunidades, y tienen la característica de ser variables de una cultura a otra, y de una generación a otra. De igual manera, se define que Igualdad de género significa la ausencia de discriminación, basadas en el sexo/género de una persona, en las oportunidades, en la inversión de recursos o beneficios, derechos o en el acceso a los servicios.

#### **1.1.4. IV Conferencia mundial sobre la mujer (1995)**

Las Conferencias Mundiales sobre la Mujer fueron reuniones de alto nivel que sostuvieron representantes oficiales de todos los Estados del mundo, desarrolladas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(por sus siglas en inglés CSW). El propósito de dichas reuniones era la de garantizar la reivindicación de los derechos legítimos de las mujeres.

La conferencia de Beijing se basó en los acuerdos políticos alcanzados en las tres conferencias mundiales sobre la mujer celebradas anteriormente y consolidó cinco decenios de avances jurídicos dirigidos a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres tanto en las leyes como en la práctica<sup>41</sup>

Del 4 al 15 de septiembre de 1995, se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la cual, marcó un punto de inflexión para la agenda mundial en cuanto al tema de igualdad de género. Dicha Conferencia tuvo una participación sin precedentes, logrando reunir a 17.000 participantes, entre ellas 6.000 delegados de 189 países, más de 4.000 representantes de organizaciones no gubernamentales acreditadas, un gran número de funcionarios públicos internacionales y alrededor de 4.000 representantes de los medios de difusión. Paralelamente a este evento se realizó un Foro de Organizaciones no Gubernamentales celebrado en Huairou que atrajo a cerca de 30.000 participantes<sup>42</sup>.

Luego de dos semanas de debates políticos, las y los representantes de los gobiernos consiguieron negociar compromisos de alcance histórico. También en el foro paralelo que se desarrolló continuaron presionando, tendiendo redes, incidiendo en las opiniones y guiando el enfoque de la cobertura

---

<sup>41</sup> ONU-MUJERES, “Conferencias mundiales sobre la mujer”, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

<sup>42</sup> Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 4 a 15 de septiembre de 1995*, (Estados Unidos: Nueva York, 1996), A/CONF.177/20/Rev.1, Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: 96.IV.13, ISSN 92-1-330155-3, págs. 146;221

mundial por los medios de comunicación<sup>43</sup>. A pesar de los conflictos que se pudieran generar por la diversidad cultural entre los países, todos compartían un fin común que consistía en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en los países del mundo.

Cuando la conferencia llegó a su fin, había producido la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el plan más progresista que jamás había existido para promover los derechos de la mujer<sup>44</sup>. Adoptada por los 189 países participantes, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales<sup>45</sup> entre las cuales se destacan:

1. *La mujer y la pobreza*: Cuando las mujeres son pobres, sus derechos no están protegidos y se ven doblemente discriminadas, a causa de su género y de su situación económica y la dependencia que ellas deben tener hacia sus parejas u otro familiar. Como consecuencia, las mujeres, sus familias, las comunidades y las economías sufren.
2. *La violencia contra la mujer*: La violencia impide el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y niñas; además de generar

---

<sup>43</sup> ONU-MUJERES, “La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora”, <http://beijing20.unwomen.org/es/about>.

<sup>44</sup>ONU Mujeres, La Plataforma de Accion de Beijing, <http://beijing20.unwomen.org/es/about>.

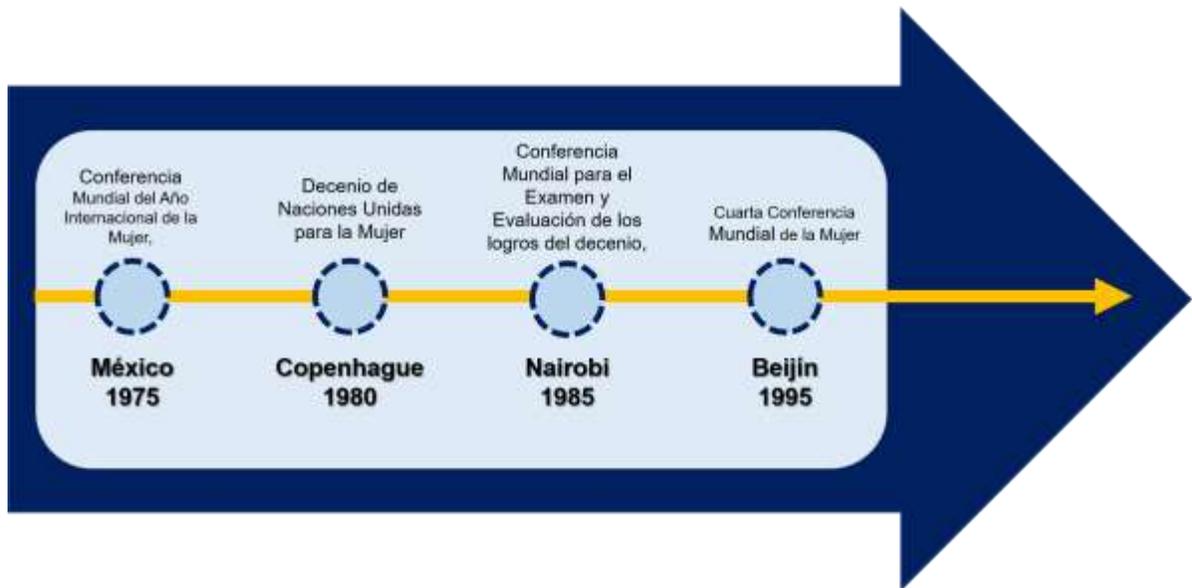
<sup>45</sup> ONU-MUJERES, Conferencias gubernamentales, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>.

condiciones de desigualdad e inequidad en la sociedad, impidiendo que se logre el desarrollo mismo de las personas. Desde la Conferencia de Beijing, dos terceras partes de los países (una cifra sin precedentes) han instaurado leyes concretas para poner fin a la violencia doméstica. Sin embargo, siguen existiendo lagunas en las leyes y en la implementación de la protección legal.

3. *La mujer y la economía:* Ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas, o trabajando como cuidadoras o trabajadoras domésticas no remuneradas, las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías. La discriminación de género implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo minoría en puestos directivos.
4. *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones:* Que se cuente una participación paritaria dentro de los espacios públicos y privados de toma de poder permite un mayor desarrollo para los países. No obstante, están infrarrepresentadas como votantes y en los puestos de poder, ya se trate de cargos electos, del servicio civil, de consejos directivos de empresas o del mundo académico.
5. *Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer:* Las instituciones especializadas han desempeñado un papel importante a la hora de contribuir a leyes, políticas y programas y fomentar la igualdad de género.
6. *Los derechos humanos de la mujer:* Las mujeres y las niñas tienen derecho a disfrutar de sus derechos humanos plena y equitativamente. La Plataforma de Acción de Beijing confirma que la protección y la promoción de los derechos humanos son la

principal responsabilidad de los gobiernos y el pilar del trabajo que realizan las Naciones Unidas.

### Imagen 1: Línea de tiempo sobre las Conferencias Mundiales de la Mujer



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Conferencias Mundiales de la Mujer. ONU Mujeres.

Finalmente, con la amplia participación de la comunidad internacional en Beijing, las transformaciones que produjeron fueron muchas. Uno de los logros más evidentes, ocurre en el cambio de la connotación del sujeto, es decir, se amplía la palabra "mujer" con la adaptación del concepto de "género".

De igual manera, se reconoce que toda la estructura de la sociedad debía que ser revaluada a la luz del desarrollo de los estudios de género, ya que únicamente a través de esta perspectiva podrían generarse los cambios

necesarios que permitieran la participación de ambos sujetos en pie de igualdad.

## **1.2 Contexto histórico de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en la Agenda Internacional**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son el resultado de un conjunto de sucesos que tuvieron lugar en cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo de las Naciones Unidas con los cuales intentaron cambiar la orientación de años de debate, esfuerzos y lucha para promover el desarrollo económico y social de las naciones más pobres del mundo.

El primer decenio se llevó a cabo en 1961, el cual se denominaba "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". En este decenio, los países en desarrollo se fijarían sus propios objetivos, con una tasa mínima de crecimiento anual del 5% del ingreso nacional agregado. La Asamblea también instó a que se adoptaran rápidamente medidas para eliminar el analfabetismo, el hambre y la enfermedad<sup>46</sup>. A pesar de los esfuerzos realizados, la evaluación de medio término mostró que sólo se habían realizado progresos limitados, y los objetivos fundamentales todavía quedaban muy lejos.

Es por ello que, en 1970 se realizó el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las características más destacadas eran el llamamiento para que se transfiriera una parte importante de los recursos

---

<sup>46</sup> Naciones Unidas, Crónica ONU, "Antecedentes de los objetivos de desarrollo del Milenio: Cuatro decenios de lucha en pro del desarrollo en las Naciones Unidas", Vol. XLIV No. 4 (diciembre, 2007), <https://unchronicle.un.org/es/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>.

financieros a los países en desarrollo en forma de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), que los países desarrollados debían ofrecer dicha asistencia a un nivel mínimo del 0,7% de su Producto Interno Bruto (PIB) para mediados del Decenio, y la adopción de medidas en favor de los países en desarrollo menos adelantados<sup>47</sup>. El segundo decenio tendría muchos obstáculos por diferentes acontecimientos que sucederían entre los que se destacan: el colapso del patrón oro, la guerra de Yom Kippur, el posterior embargo de petróleo impuesto por algunos miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y el desplome de los precios de los productos básicos en 1974.

En 1980 fue aprobado el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se establecían metas y objetivos para la década de 1980, así como medidas políticas para la aplicación de estos, que complementaban y ampliaban los del Segundo Decenio para el Desarrollo.

Así mismo, se recogía una serie de objetivos importantes que debían alcanzarse antes de 1990: tasas de crecimiento para los países en desarrollo del 7,5% del PIB y del 8% de las exportaciones; tasa bruta de inversión del 28% y tasa bruta de ahorro interno del 24% del PIB; financiación en condiciones de favor para alcanzar y superar el 0,7% del PIB de los países en desarrollo; la reducción y eliminación de la pobreza; una considerable reducción de las tasas de mortalidad; un cambio estructural a nivel internacional, incluido el pronto establecimiento del nuevo orden

---

<sup>47</sup> Naciones Unidas, Antecedentes de los ODM, <https://unchronicle.un.org/es/article/antecedentes-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-cuatro-decenios-de-lucha-en-pro-del>.

económico internacional; y la introducción de cambios en las instituciones y los mecanismos internacionales<sup>48</sup>.

Con anterioridad se llevaron a cabo una serie de investigaciones en cuanto al concepto de pobreza, que buscaban establecer las causas dentro de esta, es aquí donde se señala que las afectadas por esta condición en su mayoría son mujeres, a esta visión se le conoce como feminización de la pobreza, y en palabras de Medeiros y Costa lo definen como “un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o de los hogares a cargo de mujeres”, este concepto fue acuñado por primera vez por Diana Pearce en 1978, pero es a partir de los años 90, que la feminización de la pobreza se extiende con fuerza en el léxico del desarrollo y las políticas sociales a nivel global, circulando en el discurso y como requisito de financiamiento de diversos organismos internacionales.<sup>49</sup>

En un examen y evaluación del Tercer Decenio para el Desarrollo llevados a cabo en 1984, la Asamblea declaró que, diez años después del llamamiento a un nuevo orden económico internacional, no se había avanzado en el establecimiento de este. Además, no se habían cumplido los objetivos fijados para el Tercer Decenio<sup>50</sup>.

En 1990, la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo seguía ampliándose. Las condiciones de vida y las perspectivas de crecimiento en los países en desarrollo sufrieron un deterioro, y la posición de dichos países

---

<sup>48</sup> Organización de los Estados Americanos, Tratados Multilaterales, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, Firmas, <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html>.

<sup>49</sup> Aguilar Paula Lucia, *La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas*, 2-3

<sup>50</sup> Aguilar, la feminización de la pobreza, 2 - 3

en el comercio y las finanzas internacionales se debilitó sustancialmente. En ese mismo año se proclamó el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se aprobó la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Decenio, que aspiraba a garantizar que la década de 1990 fuera testigo del desarrollo acelerado de los países en desarrollo<sup>51</sup>.

Las actividades del Decenio se complementaron con una serie de medidas conexas:

- *La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados* (los días 3 y 4 de septiembre de 1990), que aprobó la Declaración de París y el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados;
- *La Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (entre abril y mayo de 1994), que aprobó la Declaración de Barbados y un Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; y
- *La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* (del 6 al 12 de marzo de 1995), que aprobó la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial<sup>52</sup>.

Los diferentes acontecimientos que ocurrieron en la década de 1990 como: el estallido de diversos conflictos armados en África, las Américas y Europa oriental, eventos que llevaron a muchas mujeres a ser jefas de hogar como resultado directo de los conflictos, además de amplias operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

---

<sup>51</sup> Funde. Alternativas para el desarrollo, Política Nacional de la Mujer. Página 31

<sup>52</sup> Funde. Alternativas para el desarrollo, Política Nacional de la Mujer. Página 31

Tras los cambios democráticos producidos en Europa oriental, la creciente necesidad de asistencia adicional para el desarrollo con objeto de satisfacer las necesidades no sólo de los países en desarrollo, sino también de las nuevas economías en transición<sup>53</sup>, no permitieron que se pudieran alcanzar los objetivos planteados en el cuarto decenio.

Finalmente, en el año 2000 se celebró la Declaración del Milenio, la cual trata de combinar, aplicando un enfoque holístico, todos estos esfuerzos para hacer frente a la pobreza y así lograr un desarrollo económico y social. En este momento se busca incluir una visión amplia con el fin de combatir la pobreza en sus múltiples dimensiones. Esa visión, que fue traducida en ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sería el marco de referencia de desarrollo predominante para el mundo en el curso de los próximos quince años.

### **1.3. Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)**

En septiembre del año 2000, se llevó a cabo la Declaración del Milenio, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos los líderes del mundo compartían una visión de un mundo más pacífico, más próspero y justo. En dicha Declaración se adoptaron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se formaron en base a hitos para las estrategias del desarrollo mundial y nacional.

---

<sup>53</sup> Funde. Alternativas para el desarrollo, Política Nacional de la Mujer. Página 31

**Imagen 2: Objetivos de Desarrollo del Milenio**



**Fuente:** CEPAL, Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

La Declaración del Milenio se considera como un importante avance en la formulación concreta de objetivos de desarrollo e intenta abordar un enfoque integral de todos los esfuerzos, que se habían realizado en las décadas anteriores, para hacer frente a la pobreza, el desarrollo económico y social. Su origen se encuentra en la concreción, la medición y exigibilidad del desarrollo, que se había iniciado en el transcurso de los años 90.

Es importante destacar que en los ODM se aborda el tema de género en su objetivo 3 el cual tiene una meta concreta, esto hace que surja la pregunta, ¿Por qué incluir el tema de género dentro de los objetivos de desarrollo del milenio? Dicha necesidad surge como recordatorio para los líderes del mundo, que muchos de los objetivos que se habían adoptado en diferentes convenciones (CEDAW, Convención del Niño, etc.), ya tenían que haberse cumplido. Es así como los ODM ofrecían una oportunidad abierta para poder reivindicarse.

También, se observa que el género comienza a ser vinculado con el desarrollo a partir del momento que el desarrollo humano es situado en el centro de los debates sobre las paridades de desarrollo, en ese sentido es preciso conocer las diversas concepciones que se tenían en ese momento a nivel internacional.

Es importante mencionar que, tanto El Salvador como para los demás países que ratificaron la agenda del milenio, significó la existencia de una iniciativa internacional concreta. El cual, les permitiría a los Estados signatarios avanzar significativamente en el desarrollo de su población, además se plantea que la adopción de los ODM en El Salvador es una consecución de acuerdos internacionales previos, tal es el caso del “Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (PIDESC) firmado en el año 1988, este vuelve exigible muchos derechos relacionados con los ODM.

**Tabla 2: Vinculación de desarrollo humano con enfoque de género**

Año	Autor	Concepción de desarrollo
1986	Manfred MaxNeef	Enfoque de desarrollo a escala humana: presenta criterios axiológicos (relacionados con la constitución del ser), que vincula elementos como la protección, el afecto, la creación, la libertad (características tradicionalmente ligadas a lo femenino), con objetivos esenciales del desarrollo como: potenciar las necesidades humanas fundamentales, generar niveles crecientes de auto dependencia, generar articulaciones orgánicas, potenciar actores sociales, profundizar en la democracia.

Año	Autor	Concepción de desarrollo
1983	Amartya Sen	Considera esencial para la expansión de las capacidades de las personas, no sólo la posibilidad de producir bienes y servicios, sino también el poder emanciparse de la obligada necesidad de "vivir menos o ser menos". La creación de capacidades está relacionada con la ampliación de derechos de las personas (tanto de los hombres como de las mujeres), para acceder a los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades, mejorar sus niveles de bienestar y su calidad de vida. Este enfoque de las capacidades pone énfasis en el derecho a la libertad de las personas para hacer algo (¿Qué puede hacer una persona activamente por sí misma?), y no tanto en la sola satisfacción de sus necesidades (¿Qué se puede hacer por una persona?).
1990	PNUD	Integra premisas del enfoque de MaxNeef y Sen, adaptándolos al nuevo contexto global de la época. Para ello ha incorporado a sus estudios el IDH, con el cual intenta medir la calidad de vida de las personas y, a su vez, mostrar que el desarrollo no es exclusivamente crecimiento económico. El IDH que presenta el PNUD es sensible al género, a la disparidad presente entre sexos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir del análisis del documento Género y Enfoques de Desarrollo. Escuela para el desarrollo, Rosa Mendoza.

Lo anterior refleja que la inclusión de la equidad de género en los ODM significó la aceptación de una necesidad del enfoque de género en el desarrollo, pensamiento que no había sido contemplado anteriormente y que demuestra que no se puede lograr un verdadero desarrollo sino se tiene una paridad entre los géneros. A pesar de que la mayoría de los países participantes habían ratificado diferentes iniciativas internacionales, no existían metas claras en cuanto a lo que se esperaba lograr como base de estos esfuerzos. Con base en lo anterior, se puede determinar que éstas

fueron las primeras aproximaciones conceptuales en el estudio del desarrollo a la luz de los debates propiciados por la perspectiva de género.

De igual manera, es importante abordar los diferentes marcos conceptuales que se tomaron en cuenta al momento de definir el alcance de los ODM. Cada uno de estos enfoques define particularmente el desarrollo, por lo cual sus percepciones de cómo abordar y lograr la igualdad de género tendrá puntos en común, pero de igual manera sus diferencias. Los enfoques que han predominado en la planificación de proyectos dirigidos a las mujeres pobres se pueden agrupar en dos tipologías: 1) Mujer y Familia y 2) Mujer y Comunidad.

En estos enfoques se proyectaba una imagen de las mujeres que estaba supeditaba a los roles de cuidado de la familia y de la comunidad; en la medida que la perspectiva de género fue evolucionando se propusieron dos alternativas de planificación: Mujeres en Desarrollo (MED) y Género en Desarrollo (GED). Por muchos años, género y desarrollo fueron términos abordados desde diferentes espectros, sin embargo, fue en estas definiciones que se estudian las implicaciones directas que puede tener la igualdad de género para lograr un desarrollo paritario.

#### **1.4. Conceptualización de la Igualdad de Género, empoderamiento político de la mujer y participación política a partir del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio**

Como se ha visto con anterioridad, desde la década de los 50 los gobiernos se han esforzado por darle prioridad a la problemática de género creando organismos especializados dentro de las Organizaciones Internacionales

para que planifiquen políticas y estrategias que contribuyan en la igualdad entre hombres y mujeres.

Es así, como en las conferencias mundiales que se llevaron a cabo en los 70's, 80's y 90's definieron objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible, estableciendo metas y tácticas para asegurar la igualdad en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. También, se ha identificado el vínculo fundamental que existen entre la temática de género y el desarrollo sostenible.

El avance que se ha tenido parte de dos vertientes, en primer lugar, las conferencias específicas de la mujer, y en segundo lugar las conferencias de desarrollo, todas ellas conscientes de la importancia de la igualdad en cada una de las temáticas y sectores fundamentales de desarrollo.

Para poder comprender ambas vertientes es preciso saber ¿Qué es la igualdad de género? Según Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños<sup>54</sup>. Es decir, la condición sexual con la que haya nacido la persona nunca va a ser determinante en sus derechos, oportunidades y responsabilidades que pueda llegar a tener durante su vida.

El género se constituye de las relaciones sociales, es una variante en la cual actúan las otras dimensiones generadoras de diferencias como los son las:

---

<sup>54</sup> Noemí García Cabezas, Ayuda en Acción, “¿Qué es la igualdad de género? ¿en qué consiste?”, (06 de marzo de 2018), <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/consiste-la-igualdad-genero/>.

etnias, niveles educativos, clases sociales, edades, ingresos, condición rural o urbana, etc. Es decir, la importancia de integrar la perspectiva de género en dichas áreas y en las políticas públicas tiene que ver con el hecho de que el género forma parte ineludible de nuestra identidad, determina nuestras circunstancias vitales y nuestras oportunidades para acceder y decidir sobre los recursos necesarios para satisfacer nuestras necesidades dependiendo de si somos hombres o mujeres y desde este punto el enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos.

Históricamente la situación social de las mujeres ha sido diferente a la de los hombres. El rol que se le determinaba a la mujer era la de servir a los demás, mientras que la del hombre era la de ser el proveedor. Es por ello que, cuando se habla de género se hace referencia al lugar que ocupan las mujeres en relación con los hombres en la sociedad. Dichas relaciones dependerán del posicionamiento del poder entre hombres y mujeres, a lo cual, los hombres han estado siempre dentro de los círculos de poder y las mujeres por mucho tiempo estuvieron fuera.

Es preciso tener en cuenta que conceptualmente igualdad de género es diferente a la equidad de género, esta última, hace referencia a la “imparcialidad” en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere

incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres.”<sup>55</sup>

Dicho de otra manera, la igualdad de género se comprende como un principio jurídico y político universal, mientras que la equidad de género le da paso a un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino ha tenido que resistir. La equidad debe aplicarse en el género tal como se aplica en otros ámbitos.

De esa manera se incorpora a los ODM el tema de género siendo un tema prioritario de alcanzar en su Objetivo 3, el cual, trata única y exclusivamente de promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer. La importancia de esta promoción es debido a que en la declaración se consideró que ese será uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y para estimular un desarrollo sostenible.

Cabe mencionar que en ese momento existían factores que influían en las desigualdades e impedían a la mujer su incorporación a actividades políticas y de organización como lo eran: la división sexual del trabajo, la estructuración del espacio político como un espacio masculino, el peso de la doble jornada femenina que dificulta su acceso a trabajo asalariado; la falta de igualdad de oportunidades para realizarse intelectualmente impidiendo el desarrollo de habilidades de forma profesional; falta de igualdad de trato, etc.

---

<sup>55</sup> UNESCO, Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo, *Igualdad de Género*, <https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitallibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>, 106.

Por lo cual se puede evaluar que no existen las mismas condiciones sociales de seguridad, remuneración y condiciones de trabajo entre el hombre y la mujer<sup>56</sup>.

Con dicho objetivo se busca la transversalización del tema de género llevándolo a otros campos en los cuales no se le había dado la importancia y es así como se promueve la participación de la mujer en los diferentes roles de la sociedad en los que se desempeñan. La importancia de incluir a las mujeres en la participación política toma sentido porque en la actualidad se lucha por implementar una sociedad de oportunidades para todos y todas. Las contribuciones que las mujeres hacen, es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto, también contribuye a lograr una ciudadanía más integral y a fortalecer la gobernabilidad democrática.

Esto implica la creación de indicadores de cumplimiento en el ODM 3, con el fin de proponer acciones como políticas nacionales y la ejecución de proyectos, que promuevan la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres que contribuyan a alcanzar la meta propuesta.

Por lo cual, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no son sólo derechos humanos; son también esenciales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. La participación política de las mujeres es fundamental para alcanzar estos objetivos, y los partidos políticos están entre las instituciones más importantes para promover e impulsar dicha participación. Con menos de un 20% de los escaños parlamentarios del mundo ocupados por mujeres, resulta claro que los partidos políticos y otras

---

56 Iris Fernández, Igualdad de género y empoderamiento femenino, 17

instituciones implicadas necesitan hacer más para apoyar el empoderamiento político de las mujeres.

El concepto de empoderamiento surge en la conferencia internacional de Beijing, organizada por Naciones Unidas en 1995<sup>57</sup>. Procedente del inglés “Empowerment” se ha traducido al castellano por “empoderamiento”, entendido como sinónimo de potenciar, capacitar, facultar. En este sentido, el empoderamiento político de las mujeres, es la necesidad de entenderse y sentirse capaces, competentes y con la confianza adecuada para asumir un rol protagónico en la toma de decisiones del Estado. De esta forma, se garantiza su participación dentro de los entornos personales, familiares y sociales.

### **1.5. Indicadores de cumplimiento en la promoción de la igualdad de género y participación política de la mujer a nivel internacional**

Con la adopción de los ocho Objetivos del Milenio se presentaba una visión de un futuro mejor en el que se redujera la pobreza, el hambre y las enfermedades, una mayor esperanza de vida a las madres y sus hijos, mejorar la educación, crear un espacio de iguales oportunidades para las mujeres, preservar los recursos naturales y un espacio para que todos los países puedan desarrollarse. De igual manera, proporcionaron un marco temporal para el cumplimiento de una serie de metas que permitían contabilizar el progreso.

---

<sup>57</sup> ONU-MUJERES, “Conferencias mundiales sobre la mujer”, <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Es en ese sentido, para facilitar la medición de los logros conseguidos en los compromisos acordados en el año 2000 en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, expertos seleccionaron una serie de indicadores para evaluar el progreso durante el periodo 1990 al 2015, que es cuando las metas deberían cumplirse<sup>58</sup>. Aunque la declaración se haya adoptado en el 2000 es hasta 2002 que se desarrollaron los objetivos, metas e indicadores<sup>59</sup> y se utilizaron hasta el 2007 para medir el progreso en el alcance de los ODM. En el 2007, el marco de monitoreo de los ODM se modificó para incluir cuatro nuevas metas acordadas por los estados miembros durante la Cumbre Mundial del 2005<sup>60</sup>.

Las cifras se presentan mediante agencias especializadas en áreas particulares. La información se obtiene mediante estadísticas nacionales que cada país proporciona. Dichas estadísticas se ajustan para que sean compatibles con los sistemas internacionales. La disponibilidad de datos necesarios para calcular los indicadores en cada país depende de la capacidad de los servicios nacionales de estadísticas de producir datos y/o de reportarlos a los correspondientes organismos internacionales de forma oportuna.

En algunos casos, los gobiernos de cada país pueden tener estadísticas más recientes que no se hayan transmitido al sistema estadístico internacional.

---

<sup>58</sup> Naciones Unidas, Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Host.aspx?Content=Indicators/About.htm>.

<sup>59</sup> Los objetivos, metas e indicadores se refieren a distintas áreas temáticas —pobreza y hambre, educación, igualdad de género, salud, medio ambiente, comercio, ayuda al desarrollo, así como nuevas tecnologías de información y comunicación— y ofrecen por lo tanto una gran oportunidad para plantear una visión integral del desarrollo, evidenciando los vínculos que existen entre los distintos objetivos y metas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4753/1/S0700561\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4753/1/S0700561_es.pdf),9.

<sup>60</sup> Joan Libby Hawk et al., ONU MUJERES, Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, <http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships>

Los indicadores de cumplimiento para el ODM3 son:

1. Relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior.
2. Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola.
3. Proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional<sup>61</sup>.

Dichos indicadores permiten la evaluación y el seguimiento del desarrollo de la mujer en cuanto al empoderamiento y su participación en política debido a que se basan en evidencia empírica. La población necesita saber si están progresando o no y el uso de la evidencia empírica permite esa evaluación, sustentando la toma de decisiones y fomentando la rendición de cuentas frente a los ciudadanos.

La Organización de las Naciones Unidas manifiesta que si se espera conformar economías sólidas y alcanzar los objetivos del desarrollo propuestos se hace de vital importancia otorgarle poder y la oportunidad de participar en todos los ámbitos y países del mundo a las mujeres. Al considerar dicho argumento, la organización se plateó como necesario siete principios, que contribuirían al empoderamiento de la mujer y el cumplimiento tanto de los indicadores como de la meta propuesta. Dichos principios son:

- En primer lugar, la promoción de la igualdad de género en los contextos empresariales en los niveles altos de gerencia.

---

<sup>61</sup> Normas nacionales e internacionales de protección contra la discriminación de la mujer. Naciones Unidas. 2000.

- En segundo lugar, el tratamiento de modo equitativo de mujeres y hombres en contextos laborales; respetando sus derechos y promoviendo la no discriminación.
- Como tercer punto; resguardar la seguridad, salud y calidad de vida de todos los empleados, sin importar su sexo.
- En cuarta posición, incentivar la capacitación, formación y educación de las mujeres profesionales dentro de su trabajo.
- En quinto lugar, implementar actividades de desarrollo organizacional, “cadena de suministro” y marketing en función del empoderamiento de las mujeres y niñas.
- Como sexto requerimiento, fomentar la igualdad por medio de estrategias socio- comunitarias.
- Y como último punto, la implementación de la técnica de evaluación y difusión de los avances llevados a cabo en función y a favor de la igualdad de género<sup>62</sup>.

La creación de estos a través de ONU Mujeres<sup>63</sup>, pone varias décadas de experiencia al servicio de esta colaboración diseñada juntamente con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en lo que es la mayor iniciativa de responsabilidad cívica empresarial del mundo.

---

<sup>62</sup> Hawk, Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, [http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowermentprinciples\\_2011\\_es%20pdf.pdf?v-1&d=20141013T121818](http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowermentprinciples_2011_es%20pdf.pdf?v-1&d=20141013T121818), 1.

<sup>63</sup> Los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres son el fruto de una colaboración entre ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se basan en consultas realizadas entre múltiples interesados y son una adaptación de los Calvert Women’s Principles (Principios de la Mujer de Calvert). Los Principios de la Mujer de Calvert fueron originalmente desarrollados en colaboración con UNIFEM (ahora parte de ONU Mujeres) y lanzados en 2004 como el primer código de conducta a escala mundial enfocado exclusivamente en la forma de empoderar, promover e invertir en las mujeres en el mundo, 16.

## 1.6. Adopción de la Agenda del Milenio en El Salvador

El Salvador fue uno de los países que participó y adoptó la Declaración del Milenio, que se llevó a cabo en Nueva York en el año 2000. Abordando los ODM que establecieron las bases para resolver ocho grandes desafíos en materia de desarrollo. Sin embargo, los ODM presentaron tanto fortalezas como debilidades desde su concepción como se puede observar en la tabla 2.

**Tabla 3: Fortalezas y debilidades de la declaración del Milenio**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fueron adoptados por todos los países pertenecientes a las Naciones Unidas.</li> <li>○ Establecieron las bases para resolver los desafíos en materia de desarrollo.</li> <li>○ Nunca antes había existido una confluencia de la comunidad internacional con la finalidad de reducir el hambre, la pobreza, potenciar el acceso a la salud y a la educación, etc.</li> <li>○ Buscan el desarrollo de los países menos adelantados.</li> <li>○ Se enfocan a Resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de creación de los ODM estuvo dirigido por los donantes (OCDE, el Banco Mundial, y Naciones Unidas). Por lo que no generó la apertura apropiada para adaptación de los ODM dentro de las realidades diversas de cada país.</li> <li>• No hacen referencia a los países del Norte, asumiendo que no existe en pobreza en economías avanzadas.</li> <li>• La lista de objetivos es poco ambiciosa y alejada de las líneas del “desarrollo emancipatorio”.</li> <li>• Algunos de los objetivos son imprecisos en las metas propuestas (en concreto, el objetivo 3, 6 y 8).</li> <li>• En el momento de la adopción de la Agenda del Milenio, no se especifica las fuentes o mecanismos de financiamiento.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Aprendiendo las lecciones del fondo ODM. SDGF.

Con respecto a la mujer, la inclusión de género en la Declaración fue una de las mayores fortalezas ya que se destacó la importancia de garantizar que disfruten de los mismos derechos humanos que los hombres. Así mismo, fue de suma importancia que los tres indicadores del tercer Objetivo reflejaran importantes dimensiones de la desigualdad entre los géneros.

Sin embargo, es importante notar que los ODM tuvieron un enfoque limitado por lo cual no abordaron cuestiones fundamentales como la violencia contra la mujer, las desigualdades en la división del trabajo doméstico no remunerado, el limitado acceso de las mujeres a los bienes, las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas a la salud sexual y reproductiva, y su participación desigual en los procesos privados y públicos de adopción de decisiones más allá de los parlamentos nacionales, factores que sin tomarse en cuenta dificultarían el cumplimiento del ODM.

Por otra parte, a pesar de que todos los países de las Naciones Unidas habían adoptado la declaración en los primeros años no hubo mayores avances debido a que no se especificó la forma en la que los países iban a financiar los programas y proyectos. Es hasta el año 2002 que, los dirigentes mundiales se volvieron a reunir en la Cumbre Internacional sobre Financiación del Desarrollo (Monterrey, México)<sup>64</sup> para desarrollar los términos de esa alianza global.

De los acuerdos tomados y recogidos en el llamado Consenso de Monterrey se destacan dos:

---

<sup>64</sup> Naciones Unidas, Quincuagésimo sexto período de sesiones, *Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio*, A/56/326, Distr. General, (6 de septiembre de 2001), <https://undocs.org/es/A/56/326>.

1. Los países se comprometieron a cumplir un programa de desarrollo de triple base (económico, social y medio ambiental).
2. Los países entendieron la necesidad de una alianza entre países pobres y ricos, basada en el buen gobierno, la expansión comercial, la ayuda y el alivio de la deuda.

El Salvador cumpliendo con los compromisos establecidos en la Declaración del Milenio, evalúa los avances obtenidos, y es así, como plantea los desafíos pendientes para alcanzar los ODM en el año 2015, Sin embargo, los terremotos del 2001 que ocurrieron el 13 de enero y 13 de febrero y que afectaron fuertemente al país, hicieron que en ese momento la agenda nacional cambiara y se enfocaran los esfuerzos en recuperar los daños ocasionados por dichos terremotos. Esto supuso un retroceso y un mayor desafío para poder cumplir con los objetivos propuestos.

El gobierno de El Salvador consideró necesario que, para cumplir las metas era importante elevar los ODM a prioridad nacional, movilizandolos esfuerzos del gobierno, sector privado, sociedad civil y organismos internacionales y utilizarlos como una herramienta para la definición de políticas públicas y planes de inversión social, tanto en el ámbito nacional como local.

A inicios de la década del 2000 el indicador de género vinculado a la participación política, en la cual se enmarca el presente trabajo, se encontraba deteriorada debido a que en 1990 siete mujeres eran diputadas, equivalentes al 12% del número total; este número aumento en 2002, pero el porcentaje en total disminuyó a 11%, dado que el número total de diputados

aumentó de 60 a 84 en el año de 1992. Por otro lado, en 2000 había 14 mujeres diputadas el equivalente a 17% del total<sup>65</sup>.

Es decir, que el porcentaje total de la participación política de las mujeres en el país a inicios del 2000 presentaba -1% en comparación a inicios de la década anterior. Las cifras muestran un retroceso, lo que tiene relación con los elementos subjetivos a los que está sujeto el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, más que con los obstáculos formales (legislaciones, procedimientos e instituciones cerradas al acceso de las mujeres).

Finalmente, es importante mencionar que las legislaciones que se habían creado antes de los ODM en cada uno de los Estados, no tenían perspectiva de género. Por lo que la contribución de la Agenda de Desarrollo del Milenio es, principalmente, incluir dentro de los nuevos cuerpos normativos este enfoque que permite humanizar a las mujeres como sujetas políticas y como entes tomadores de decisiones y no sólo como sujetas pasivas en el ámbito político-electoral.

### **Conclusión Capitular**

Como se ha podido analizar en el presente capítulo, el tema de igualdad de género y participación política de la mujer han sido producto de acuerdos internacionales como: La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953); Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (1957); Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (1962); Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de

---

<sup>65</sup> Ana Evelyn Jacir de Lovo, et al., Primer Informe de País Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, *Capítulo V “Género: Promover la Igualdad entre los Géneros y la Autonomía de la Mujer”*, (mayo de 2004), 64.

obra femenina por un trabajo de igual valor (1951); Conferencia Mundial del año Internacional de la Mujer (México, 1975); Conferencia Mundial del Decenio para las Naciones Unidas de la Mujer (Copenhague, 1980); Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los grandes logros del Decenio para las Naciones Unidas de la mujer (Nairobi, 1985), entre otros.

Los temas abordados en dichas cumbres, convenios y conferencias han sido producto de la priorización de las necesidades a nivel internacional; aunque la igualdad de género no figuraba como prioridad en dichas iniciativas, se puede tomar como referencia desde el punto de vista de avances logrados en derechos humanos de las mujeres y con estas cumbres y/o conferencias se sientan las bases para impulsar toda una plataforma internacional sobre la no discriminación e igualdad de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad (económico, político, social, cultural, etc.).

Dentro de los antecedentes históricos se destaca la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijín, 1995) esta es considerada como la carta magna de las mujeres, fue el primer documento a nivel internacional en el que se manifiesta acabar con todas las formas de discriminación contra la mujer. En esta se establecieron acuerdos políticos que se habían tomado en iniciativas internacionales previas, consolidando así, las cinco décadas de avances políticos-jurídicos que están enfocadas a garantizar la igualdad de las mujeres y los hombres. De dicha conferencia se desprende la connotación de la igualdad de género y que posteriormente será incluida en los Objetivos del Milenio.

Lo anterior, refleja que la creación y adopción de los ODM ha sido un proceso gradual a lo largo de la historia. La adopción de la cumbre del milenio marca un hito en el desarrollo de las naciones, siendo el primer

instrumento que reúne el consenso de un gran número de países; Asimismo, la agenda del milenio se constituye como el primer documento a nivel internacional que cuenta con objetivos y metas específicas con un tiempo determinado.

Desde su origen, los ODM presentaron dudas e inconsistencias entre lo que pretendía alcanzar la meta del objetivo y el planteamiento de los indicadores. Así mismo, información relevante (como es el caso de las fuentes de financiamiento) provocó que el desarrollo inicial de los objetivos fuese inestable, ya que se siguieron celebrando reuniones de Alto Nivel para dar seguimiento a la ejecución de los mismos. Sin embargo, fueron el primer esfuerzo internacional para tratar de luchar con problemáticas con un enfoque global e inclusivo.

A partir de la adopción de la agenda del milenio, específicamente del ODM 3, El Salvador sienta las bases para que las acciones realizadas desde instancias gubernamentales y no gubernamentales vayan encaminadas al desarrollo de ambos géneros. Analizar los acuerdos históricos y políticos internacionales previo a la adopción de los ODM, permite visualizar el contexto en el que El Salvador adoptó la cumbre del milenio bajo la convicción de contribuir a un desarrollo pleno que permitiría el avance para un mundo más democrático y equitativo para las mujeres.

Finalmente, el ODM 3 tuvo desaciertos que se remontan precisamente a su etapa de formulación. Principalmente se puede mencionar la falta de correlación entre el propósito del objetivo, estipulación de metas e indicadores. Por ejemplo, tal es el caso de la meta única en la que se mediría la mejora en el ámbito educativo de las niñas y mujeres mientras que los indicadores estaban dispersos en temas educativos, trabajos no agrícolas y

escaños políticos. Sin embargo, fue de suma importancia tener una meta global que buscara dar visibilidad sobre la participación real a la cual tenían acceso las mujeres en todos los países que ratificaron esta declaración.

### **Aplicación de la teoría de las Relaciones Internacionales.**

Dentro del campo de las relaciones internacionales, la incorporación de las corrientes feministas responde a la necesidad de ampliar los temas de la agenda internacional hacia cuestiones que antes se encontraban ausentes. A raíz de los cambios en el sistema internacional, a finales de la década de los ochenta, se ve surgir un movimiento para incluir temas como el papel de la mujer en las relaciones internacionales. Este suceso se puede estudiar con el abordaje de la Teoría feminista política con enfoque posmodernista.

Uno de los puntos fundamentales de dicho enfoque, se centra en buscar la deconstrucción de la autoridad y de la idea del hombre soberano. Por lo cual, es importante realizar un estudio de todos aquellos antecedentes que sentaron las bases para la inclusión del ODM 3 en la Declaración del Milenio, ya que se debe tener en cuenta que dicha declaración no representa el inicio de la inserción del género en la agenda internacional, sino más bien es un importante resultado de años de lucha en diferentes conferencias, convenios, acuerdos, etc, realizados previamente para incluir a la mujer como participe de la agenda internacional.

Es en el año de 1979, con la adopción de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuando se expresan todas aquellas formas en las cuales las mujeres son segregadas por el simple hecho de serlo. Si bien es cierto en este momento existía una mayor “aceptación”, esta era bajo los términos expuestos por el hombre, por lo cual

se trataba de manifestar que existía una gran variedad de mujeres que seguían en el anonimato y la discriminación afectaba a todas por igual. A raíz de esta convención se enfocarían muchos de los esfuerzos internacionales posteriores a demostrar las necesidades políticas de las mujeres, incluyendo sus problemáticas, desigualdades, inequidades y subordinación.

## **CAPITULO II: POLÍTICAS IMPLEMENTADAS POR LOS GOBIERNOS DE EL SALVADOR A PARTIR DEL INDICADOR 3.3 PROPORCIÓN DE PUESTOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL PARLAMENTO NACIONAL DEL ODM 3**

Históricamente en El Salvador la participación política de las mujeres es el resultado de diferentes etapas que permitieron la apertura de nuevos espacios en la vida pública del país; un excelente ejemplo sería Prudencia Ayala, quien, en las elecciones de 1930, no solo exigió el voto para las mujeres, sino que se lanzó como candidata a la presidencia de la República; convirtiéndose así, en la primera mujer en El Salvador e Hispanoamérica en optar a esa investidura<sup>66</sup>. Dicha postulación generó mucha polémica en su momento, llegando al caso de declarar inconstitucional su candidatura, hecho que puso en evidencia que los espacios de participación política estaban cerrado a las mujeres y que sus derechos como ciudadanas no se reconocían y estaban sometidos a la voluntad de los hombres.

Las mujeres tuvieron una limitada participación en todos los ámbitos del que hacer social, político y económico del país y fue hasta 1948 que se realizó la Reforma Constitucional en El Salvador, la cual contempló el voto universal sin impedimento alguno para las mujeres, resultado directo de la capacidad de incidencia de la Liga Femenina Salvadoreña, siendo efectivo por primera vez en 1950, es así, como las mujeres llegan al ejercicio del sufragio libremente<sup>67</sup>. Ello representó un reto, debido a que el sistema patriarcal ha

---

<sup>66</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*. (El Salvador; San Salvador, 2013), 17.

<sup>67</sup> ISDEMU, *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*,17.

privilegiado desde el principio a lo masculino utilizándolo como modelo estándar de normalidad y su dominación en la vida pública generando desigualdades hacia las mujeres excluyéndolas de los espacios de toma de decisión, es decir, condenándoles a la otredad que autoras feministas como Simone de Beauvoir enuncian como postulados dentro de su teoría. De tal manera que proyectar a una mujer fuera en los espacios públicos resultaba un asunto poco natural y a los que la sociedad, evidentemente se opone, pues considera que el rol tradicional de las mujeres está reservado para el espacio privado.

En lo que concierne a la participación política de la mujer de la mujer, fueron gestándose políticas por el Estado encaminadas al cumplimiento y armonización de compromisos internacionales como es la Declaración del Milenio, en este sentido, el capítulo estudia las principales políticas implementadas por el gobierno de El Salvador que van enfocadas a cumplir con el ODM 3 específicamente, al indicador 3.3 el cual, se enfoca a la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional.

El capítulo está organizado en cinco apartados, el primero está constituido por un breve contexto histórico salvadoreño previo a la adopción de la agenda de desarrollo del milenio a través del cual se menciona el entorno en el que El Salvador adquiere tan importante acuerdo y como este requería generar iniciativas que fuera encaminadas a cumplir los ocho objetivos ratificados internacionalmente.

Consecuentemente, el segundo apartado aborda las principales políticas públicas implementadas por el gobierno para la promoción de la igualdad de género y participación política de la mujer, en este sentido, se mencionan

aquellas iniciativas que abonan específicamente al cumplimiento del indicador 3.3 referido a la porción escaños ocupados por mujeres,

De igual modo, el tercer apartado contiene los principales obstáculos del Salvador para el cumplimiento del ODM 3, indicador 3.3 que brindan elementos valiosos que permiten evidenciar como pese a iniciativas nacionales, es necesario contar con acciones complementarias que garanticen que el empoderamiento y participación de las mujeres en un ámbito político.

Finalmente se desarrolla un apartado contemplando los principales retos de cara a la adopción de los ODS, enfocando el análisis a que las iniciativas realizadas constituyeron avances importantes en materia de participación política de las mujeres, pero aún se presentan desafíos muy importantes para lograr la igualdad entre los géneros.

En cuanto a la metodología utilizada, en el desarrollo del presente capítulo se ha recurrido a fuentes secundarias con información proveniente de estudios realizados por instituciones gubernamentales e internacionales, así como fuentes estadísticas generadas a nivel nacional.

## **2.1. Contexto histórico salvadoreño previo a la adopción de la agenda de desarrollo del milenio**

En la década de 1980, El Salvador entraba a una guerra civil, que se prolongaría doce años, e iba a ser esta la que determinaría la dinámica social salvadoreña. Las propuestas que se desarrollaban en Naciones Unidas, y que fueron enfocadas a las mujeres, en el ámbito nacional, no

tuvieron el impacto esperado, incluso cuando el gobierno en turno ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW en sus siglas en inglés), en 1981, no fue posible desarrollar acciones de mayor alcance en la población femenina.

Uno de los pocos logros que se alcanzaron para esa época, fue la creación de una Oficina de la Mujer para que diera seguimiento a las actividades que se realizaban en función de lo estipulado internacionalmente, fungiendo como referentes, funcionarias públicas y grupos reducidos de mujeres que, finalmente, no asumieron el compromiso político necesario para fortalecer lo planteado, además otro fuerte sector de la población se involucró en la guerra, incluidas muchas mujeres; lo que significó que las luchas reivindicativas propias de las mujeres se retomaron desde la visión de clase y no de género<sup>68</sup>.

Otro hecho importante en la vida de la mujer salvadoreña fue la aprobación e implementación de la Constitución Política de la República de El Salvador en el año de 1983, mediante decreto número 38 y la cual, continua en vigencia a la fecha. En ella se reconoce la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos, sociales culturales y políticos.

En el año de 1984 se celebran elecciones presidenciales, y a pesar de la importancia que tuvo el voto de las mujeres en esas elecciones la participación de estas dentro del gobierno fue muy escasa, debido a la orientación ideológica del partido declarado ganador de aquellas, sobre el papel que debía desempeñar la mujer en la sociedad y en la política. Los

---

<sup>68</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, *El Hilo Histórico de Las Mujeres, en La Participación Política Ciudadana en El Salvador*, Antecedentes, Impresión, diseño y diagramación Talleres Gráficos UCA, (El Salvador; San Salvador, 2013), 18.

cargos más elevados alcanzados por mujeres en esta administración fueron a nivel de los viceministros<sup>69</sup>.

En 1988 el pueblo volvió a las urnas para renovar la Asamblea Legislativa y los concejos municipales, en el cual el panorama de participación de la mujer en el aspecto político iba a cambiar muy poco. Un año después, es decir en 1989, fue electo como presidente de la República el Licenciado Alfredo Cristiani, quien años más tarde sería el firmante los acuerdos de paz el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México<sup>70</sup>.

Para la década de 1990 época en la que se realizó la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, El Salvador se encontraba en el proceso de posguerra y reconstrucción, construyendo un país democrático. La población estaba más participativa y las mujeres organizadas, desde sus propias reivindicaciones participaron tanto en la organización a nivel regional como en la misma Conferencia, donde fueron representantes de varias organizaciones de mujeres de salvadoreñas, además en ese mismo contexto El Salvador ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención Belem do Para, por ser la ciudad de Brasil dónde se acordó<sup>71</sup>.

La Cuarta Conferencia supuso la culminación de la lucha impulsada, sobre todo por los movimientos de mujeres, por incorporar la equidad de género en

---

<sup>69</sup> Patricia Alvarenga y otros, Ministerio de Educación, *Historia de El Salvador*, Tomo II, (El Salvador, 1994), 261-263

<sup>70</sup> Patricia Alvarenga, *Historia de El Salvador*, 261-263.

<sup>71</sup> ISDEMU, *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*, 20.

la agenda pública y lograr un compromiso de parte de los gobiernos de incorporar esta meta como parte de las políticas públicas.

**Tabla 4: Mujeres electas diputadas para parlamento: Asamblea Legislativa y Asamblea Constituyente (1980 – 2000)**

Período legislativo	Nº de diputadas	Observaciones
1983	11 diputadas en la Asamblea Constituyente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis diputadas propietarias y Cinco diputadas suplentes.</li> <li>• María Julia Castillo fue la Primera Presidenta de la Asamblea Legislativa</li> </ul>
1985-1988	10 diputadas en la Asamblea Legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres diputadas eran propietarias y siete diputadas suplentes.</li> <li>• Dos diputadas ostentaban por segunda vez un cargo dentro de la Asamblea. Ambas fueron propietarias en sus gestiones.</li> </ul>
1988-1991	11 diputadas en la Asamblea Legislativa. (Siete eran propietarias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Milagro Azcuénaga fue presidenta de la CIM/OEA 1988/1990, y fue quien propuso la Convención de Belem Do Pará a la CIM/OEA.</li> <li>• Siete diputadas eran propietarias.</li> <li>• Tres diputadas ostentaron un cargo en la Asamblea anteriormente.</li> </ul>

Período legislativo	Nº de diputadas	Observaciones
1991-1994	7 diputadas en la Asamblea Legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siete diputadas propietarias en la Asamblea Legislativa.</li> <li>• Mercedes Salguero Gross fue vicepresidenta de la Asamblea Legislativa en este periodo.</li> <li>• Tres diputadas ostentaron un cargo en la Asamblea anteriormente.</li> </ul>
1994-1997	9 diputadas en la Asamblea Legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las nueve diputadas eran propietarias.</li> <li>• Mercedes Salguero Gross paso al cargo de presidenta de la Asamblea Legislativa.</li> <li>• Tres diputadas ostentaron un cargo en la Asamblea anteriormente.</li> </ul>
1997-2000	14 diputadas propietarias en la Asamblea Legislativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 diputadas eran propietarias en la Asamblea Legislativa.</li> <li>• Tres diputadas ostentaron un cargo en la Asamblea anteriormente.</li> <li>• Este fue el sexto periodo de Mercedes Salguero Gross en la Asamblea Legislativa.</li> </ul>

**Fuente:** Creación propia a partir de información obtenida de Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas, (ASPARLEXSAL).

Previo a la adopción de los ODM, entre los años de 1983 y 2000, la Asamblea Legislativa contó con no menos de 7 diputadas propietarias por periodo legislativo como puede constatado en la tabla anterior, donde se

observa que el número de mujeres que ostentaron cargos consecutivos en la Asamblea legislativa fue reducido en comparación a los hombres, al interpretar el contexto histórico se entiende que El Salvador se encontraba en un momento de transición de guerra, por lo que las condiciones para acceder a cargos públicos eran difíciles, sobre todo para las mujeres quienes se abrían camino en un espacio liderado históricamente por hombres, dado que las condiciones del país eran complejas.

Para muchas mujeres la participación política no les resultó un tema prioritario. Otro punto que puede ser destacado en la tabla 4, es la alternancia en los escaños, como es el caso de Mercedes Salguero Gross, quien ostentó el cargo dentro de la Asamblea por 17 años, esto redujo las oportunidades de acceder y participar políticamente a las nuevas generaciones de mujeres.

Como respuesta a los compromisos adquiridos en Beijing, donde uno de los acuerdos fue la creación de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, en El Salvador se crea el “Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” (ISDEMU), en 1996 y este a su vez elabora la Política Nacional de la Mujer, la cual se realizó en conjunto con el movimiento feminista y amplio de mujeres<sup>72</sup>.

Sin lugar a duda, la década de los 90's fue un periodo que supuso un incremento en la participación política por parte de las mujeres, llegando a establecerse en el Asamblea Legislativa, para el primer período de 1991-1994, la participación de 7 mujeres frente a 77 hombres, en el segundo

---

<sup>72</sup> ISDEMU, *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*, 20.

período de 1994 – 1997, la participación fueron de 9 mujeres frente 75 hombres y en el tercer período de 1997 – 2000, la participación de fue de 14 mujeres frente a 70 hombres.

Con lo anteriormente expuesto se puede afirmar que, en el segundo periodo la representación subió al 10.7%, es decir, 2.4% puntos más que en el primer período el cual era de 8.3%. Esta tendencia, alcanzo su nivel más alto de la década en el tercer período, cuando se registró el 16.6% de representación femenina, frente a la participación masculina<sup>73</sup>.

La participación política de las mujeres en la década de los 80's y 90's fue el resultado de las condiciones que rodeaban el contexto nacional e internacional, siendo este último el que determinó y orientó las acciones del Estado Salvadoreño; para este periodo el país ya contaba con la ratificación de acuerdos y conferencias de gran envergadura como la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Para), estas iniciativas impulsaron mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se menciona la incidencia y lucha por el movimiento de mujeres (en estos entonces ya feministas) quienes impulsaron iniciativas y reformas legislativas a favor de las mujeres.

Todo lo anterior, sentó las bases en materia de igualdad de género y fue determinante para los retos posteriores del nuevo milenio.

---

<sup>73</sup> Sonia Cansino, Mujeres en los partidos políticos: presencias, ausencias e impactos, Presencia de las mujeres en la Asamblea Legislativa, 65.

## **2.2 Principales políticas públicas implementadas por el gobierno de El Salvador para la promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres a partir del ODM 3**

Una de las principales estrategias que tienen los Gobiernos para implementar el desarrollo son las políticas públicas, las cuales son implementadas por cada gobierno como solución a asuntos públicos, como el tema de la pobreza o la desigualada de género.

Para el caso de El Salvador la desigualdad entre mujeres y hombres es una constancia real, el marco legal no aplicaba normativas con enfoque de género hasta 2012 que entran en vigor dos importantes leyes que son: Ley de Igualdad, Equidad y por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para la Erradicación de la Violencia contra la mujer (LEIV) entre los cuales se tiene como estrategias a implementar un diagnóstico previo que se muestra la situación actual de las mujeres, lineamientos de acción para la prevención de la violencia contra las mujeres, detección y derivación de situaciones de violencia, creando comités para la promoción y sensibilización de la igualdad.

Para comprender dichas leyes es prescindible comprender el significado de Políticas Públicas, a lo cual, I. Meny y c. Thoening las define como, un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la seguridad, la salud, los trabajadores inmigrantes, la ciudad, la comunidad, etc<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Jaime Ferri Durá, Universidad Complutense de Madrid, Políticas públicas, Disponible en: [https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas\\_publicas\\_.htm](https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/P/politicas_publicas_.htm).

Por otra parte, el Diccionario crítico de ciencias sociales considera las políticas públicas como aquellas que ponen el énfasis en dar respuesta a las demandas sociales, en revisar las acciones de burócratas y expertos, o en encontrar espacios de negociación entre grupos que han entrado en conflicto pero que necesitan alcanzar compromisos. Si se trata de simplificar al máximo, los expertos señalan que una política pública puede ser entendida como un plan de acción gubernamental<sup>75</sup>.

Según la CEPAL, Una política es un plan para alcanzar un objetivo de interés público. Las metas gubernamentales de mayor nivel requieren mayor gasto público, generan un mayor interés público. Y hace una diferenciación entre tipos de políticas:

- Que logran sus fines a través de los servicios públicos (y requieren recursos burocráticos sustanciales en términos de personas y dinero)
- Aquellos que logran sus fines a través de la regulación y el sistema tributario y requieren menos recursos.

También, hace una clasificación de los instrumentos de la política pública: económicos/fiscales, inversión pública, regulación, planificación espacial, proyectos estratégicos, formación, programas, etc.<sup>76</sup>

Diversas son las definiciones en cuanto a Políticas públicas, sin embargo, la definición que mejor se adapta para el presente trabajo es la que presenta

---

<sup>75</sup> Brian Velasco y Amparo Marroquín Parducci, El Faro, Políticas públicas, ¿para qué?, (Lunes, 19 de diciembre de 2011), <http://www.salanegra.elfaro.net/es/201112/cronicas/6829/>.

<sup>76</sup> Lucy Winchester, ILPES/CEPAL, Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Publica, Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Publica, (Antigua Guatemala, Guatemala; mayo de 2011), [https://www.cepal.org/ilpes\\_/noticias/paginas/3/43323/lw\\_polpub\\_antigua.pdf](https://www.cepal.org/ilpes_/noticias/paginas/3/43323/lw_polpub_antigua.pdf), 20-21.

por la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la vida (LAS DIGNAS), que consideran a las Políticas públicas como aquellas acciones que el gobierno impulsa para el desarrollo de su función primordial que es el cumplimiento de las garantías, principios y derechos enunciados en la Constitución de la República<sup>77</sup>.

Dichas políticas públicas tienen su origen en el Órgano Legislativo o Asamblea Legislativa, el cual es uno de los tres órganos fundamentales del Estado, su elección es por medio de elección popular a través de las candidaturas que pueden ser establecidas por cada partido político o a través de las candidaturas independientes y su periodo de legislación es renovado cada tres años.

La Asamblea Legislativa está conformada por 84 escaños; Cada uno está integrado por una diputación propietaria y una suplencia. Estos a su vez conforman comisiones de trabajo, que están determinadas por los problemas que se definen prioritarios por el pleno.

Las atribuciones y competencias de la Asamblea Legislativa se encuentran establecidas por la Constitución de la República y son de carácter indelegables. La principal función de los diputados es legislar, además es su responsabilidad el decretar impuestos, el presupuesto de ingresos y egresos de la administración pública; elegir a los presidentes/a y las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Supremo Electoral y de la Corte de Cuentas de la República, así como al Procurador/a General de la

---

<sup>77</sup> Asociación Mujeres por la Dignidad y la Vida, políticas públicas, ¿Que entendemos por Políticas Públicas?,<http://www.lasdignas.org.sv/observatorio-feminista/ejes-tematicos-observatoriofeminista/politicas-publicas-observatorio-feminista/>

República, al Procurador/a para la Defensa de los Derechos Humanos y e integrantes del Consejo Nacional de la Judicatura<sup>78</sup>.

De acuerdo a lo anterior, se menciona que la Asamblea Legislativa es entendida como el órgano único que posee la potestad legislativa en el Estado, por lo que es necesario cuestionar que tipo de participación representan las mujeres dentro de esta, un ejemplo de ello, es la conformación de las comisiones legislativas que determinan los temas a abordar en el pleno de diputadas/os, la mayoría de comisiones relacionadas con el trabajo de cuidado están lideradas y coordinadas por mujeres. Sideración a la magnitud de lo que implica formar parte del primer Órgano del Estado se analiza, de qué manera están participando las mujeres dentro de dicha estructura como parte del Indicador “3.3 proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional para el cumplimiento del ODM3”.

Finalmente, se puede concluir que el problema no viene siendo el tema de participación en sentido formal, sino material. Es decir, los lugares que ocupan las mujeres a la hora de decidir y tomar el poder están divididos de acuerdo a los roles tradicionales de género.

### **2.2.1 Participación política de las mujeres y propuestas para promoción de igualdad de género en El Salvador, período 2001- 2004**

Para este período la participación de las mujeres en política se vio afectada a través y se mostró a través de las elecciones para diputadas/os que registran

---

<sup>78</sup> ISDEMU, *El hilo histórico de las mujeres, en la participación política ciudadana en El Salvador*.

una disminución de la participación de las mujeres en los cargos públicos de elección popular con relación a los resultados electorales previos. Dicha caída en la representación femenina de este período está vinculada a la lucha de tendencias políticas que se dan entre los dos partidos mayoritarios (ARENA y FMLN).

Es así, como en el año 2000, se puso en marcha en nuestro país el nuevo Plan de Acción 2000-2004 que incorpora temas de género en todas las actividades del sector público. Además, se creó en el año 2000 la Comisión Jurídica Interinstitucional del ISDEMU también conocido como El Comité.<sup>79</sup>

El Comité es un ente ad honorem de carácter consultivo bajo la dirección del ISDEMU, cuyo mandato es efectuar la revisión de la legislación nacional para detectar aquellas leyes que no estuvieran acorde a la normativa internacional sobre los derechos de la Mujer.<sup>80</sup>

Las instituciones que conforman la Comisión son:

- Procuraduría General de la República.
- Corte Suprema de Justicia.
- Juzgados de Familia.
- Consejo Nacional de la Judicatura.

---

<sup>79</sup> El Salvador, "Presentación por el Estado parte", Disponible en: <https://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/co/ElSalvadorCO28.pdf>, 01.

<sup>80</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), "Comité Interinstitucional del Área de Legislación de la Política Nacional de la Mujer", República de El Salvador, C.A. 9a. Av. Norte #120 San Salvador Conmutador (503) 2510-4100; Línea gratuita y confidencial: 126 E-mail: [isdemu@isdemu.gob.sv](mailto:isdemu@isdemu.gob.sv), [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=128%3Aareas-delapolitica&id=147%3Alegislacion&Itemid=56&lang=en&limitstart=1](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&catid=128%3Aareas-delapolitica&id=147%3Alegislacion&Itemid=56&lang=en&limitstart=1).

- Comisión Interamericana de la Mujer de la Organización de Estados Americanos (CIM/OEA).
- ISDEMU.

En ese mismo año, mujeres de todos los partidos políticos constituyeron la Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL), como una entidad sin fines de lucro que reúne a mujeres salvadoreñas de todas las filiaciones políticas que ostentan o han ostentado el cargo de diputadas en la Asamblea Legislativa y en el Parlamento Centroamericano, y cuya misión es promover la formulación y aplicación de la legislación que permita superar la desigualdad, la subordinación y la exclusión de las mujeres, así como ser generadora de opinión y de propuestas de incidencia en la elaboración de políticas públicas en contra de la discriminación de la mujer<sup>81</sup>; Esta como una medida para disminuir la brecha que se tenía desde los años anteriores.

Como se refleja en la tabla 2.1 en 12 años solamente 38 mujeres participaron en la Asamblea Legislativa en comparación a 298 hombres. Estos datos demuestran que solamente con la presión del movimiento de mujeres se puede llegar a incrementar la presencia de estas en los espacios políticos.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas, (ASPARLEXSAL), Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador. Lecciones de una década y estrategias para el futuro, Primera edición 2011, Con el apoyo financiero de UNDEF, a través de la colaboración del PNUD, 3,000 ejemplares, (El Salvador, 2011), 34.

<sup>82</sup> Sonia Cansino, *Mujeres en los partidos políticos*, 66-67.

**Tabla 5: Participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa durante el período 1991 – 2003**

Periodo	Hombres	%	Mujeres	%	Total
<b>1991-1994</b>	77	91.6	7	8.3	84
<b>1994-1997</b>	75	89.2	9	10.7	84
<b>1997-2000</b>	70	83.3	14	16.6	84
<b>2000-2003</b>	76	90.4	8	9.5	84
Promedio	<b>298</b>	<b>88.6</b>	<b>38</b>	<b>11.3</b>	<b>336</b>

**Fuente:** Sonia Cansino, Mujeres en los partidos políticos: presencias, ausencias e impactos, (San Salvador,2001)

En el año de 2002, en el marco del Día Internacional de la Mujer y con el objetivo de fortalecer las instituciones que velan por la promoción de la igualdad de género y la participación política de la mujer, se firmó el Pacto por la participación de más mujeres en la política, firmado por mujeres representantes, aquí se enlistan las organizaciones más relevantes en el pacto:

- Asociación de Parlamentarias y Exparlamentarias Salvadoreñas (ASPARLEXSAL)
- Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)
- Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas),
- Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera” (CEMUJER)

- Asociación para la Autodeterminación de la Mujer (AMS)
- Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM)
- Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS)
- Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” (MAM),

Entre otras organizaciones de nivel local y regional afines al movimiento de los derechos de las mujeres<sup>83</sup>; Donde dichas organizaciones e instituciones elaboraron un anteproyecto de reformas electorales, con el fin de lograr una modificación al Código Electoral para garantizar una mayor representación de mujeres en cargos de elección popular (como mínimo un 40% de nombres de mujeres en los listados de elección popular, alternando la presencia de nombres de hombres y mujeres en los listados), dar protagonismo al Tribunal Supremo Electoral (TSE) en la supervisión del cumplimiento de estas reformas por los partidos políticos y promover, en la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), acciones positivas relacionadas con la participación política de las mujeres.<sup>84</sup>

Con este pacto las organizaciones firmantes pretendían:

- a) Generar una opinión pública favorable a las candidaturas de mujeres en los procesos electorales municipales y legislativos correspondientes a las elecciones de 2003-2006.
- b) Impulsar una coalición amplia de mujeres interesadas en promover la participación y representación política de la mujer.
- c) Incidir en los partidos políticos para que cumplan o eleven sus candidaturas de mujeres, tanto en cargos internos como en cargos públicos.

---

<sup>83</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 34.

<sup>84</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 34

- d) Promover la participación propositiva de más mujeres en la vida política del país.
- e) Incidir para que las ofertas programáticas y las plataformas electorales incorporen transversalmente la promoción de los derechos de las mujeres, así como el establecimiento de mecanismos que permitan un pleno ejercicio de estos<sup>85</sup>.

Con esto se buscó unificar esfuerzos desde los movimientos sociales de mujeres, para llevar a cabo acciones afirmativas e inclusivas en la participación política; prueba de ello es que meses después del mismo año, mujeres que integran diferentes organizaciones y con el apoyo de las mujeres diputadas de las distintas fracciones legislativas presentaron una propuesta de Reforma Electoral ante la Asamblea Legislativa. Esta propuesta fue discutida y no fue aprobada en el pleno por la falta de un voto a favor. Esto supuso un revés en la lucha de mujeres por avanzar en la igualdad de participación de las mujeres.

Lo único que pudieron obtener de dicho intento de reforma fue un “recomendable” de orientación a los partidos políticos para que se autorregulen y garanticen la participación y representación política de las mujeres. Obviamente, no se cumplió con el compromiso del Estado de adoptar medidas de tipo legislativo para garantizar la igualdad en la representación política de mujeres y hombres.

Posteriormente en el año 2004, las diferentes organizaciones de mujeres como: ANDRYSAS, Colectiva Feminista, Las Dignas, Las Mélicas y CEMUJER presentaron el anteproyecto: Ley de Igualdad de Oportunidades

---

<sup>85</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al,34

para Mujeres y Hombres, con el propósito de crear y articular mecanismos, políticas y programas para el logro de la igualdad real entre hombres y mujeres, exigiendo paridad en la representación política, dicha propuesta no tuvo mayor avance para ese año. Sin embargo, se puede mencionar que se logró un aporte significativo con la elección candidata del partido ARENA, Ana Vilma de Escobar como la primera mujer vicepresidenta del país para el período 2004-2009.<sup>86</sup>

Por otro lado, el primer informe de país presentado en el año 2004 reporta los avances de los ODM; en lo referente al indicador de la participación política de la mujer, dicho informe refleja retrocesos en los elementos subjetivos como la participación política de las mujeres en puestos de tomas de decisiones relacionadas al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Más que con obstáculos formales (legislaciones, procedimientos e instituciones cerradas al acceso de las mujeres), El Salvador ha reformado su legislación para garantizar la igualdad jurídica entre hombres y la mujer, y para adecuarse a los compromisos internacionales. No obstante, en dicho informe hace énfasis que son necesarias políticas y acciones positivas para cambiar la tendencia y vencer los obstáculos y dificultades que afrontan las mujeres para participar en los órganos de Gobierno.

Por lo que se puede mencionar que existe un avance significativo en la igualdad formal, entendidas como aquellas acciones que realiza el Estado en materia legislativa y legal para lograr la no discriminación contra las mujeres; sin embargo, como país se plantea un desafío muy grande para llegar a la

---

<sup>86</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 35.

igualdad real ya que muchas las iniciativas impulsadas por El Salvador no logran percibirse en toda la ciudadanía.

### **2.2.2 Participación política de las mujeres y propuestas en materia de igualdad de género, período 2004- 2009**

Para este período, se buscó reivindicar los derechos políticos de las mujeres, en su conjunto de derechos y deberes como ciudadanas. La mujer está sujeta en su relación con la sociedad en que vive, es decir, que ellas son capaces de lograr plenamente el derecho a participar en el ejercicio del poder político como parte de la autoridad, esto implica no solamente participar como votante del cuerpo electorado, también incluye la participación de la misma en las diferentes instituciones, así como en la Asamblea y los Concejos municipales, dicho de otra manera, las mujeres tienen el pleno derecho político a elegir gobernantes y ser elegidas como gobernantes.

A partir del 2004 se incorporaron una serie de innovaciones que permitió una organización de mayor calidad en el proceso electoral. “El uso por primera vez del Documento Único de Identidad (DUI) fue quizá la innovación más destacada. La utilización del DUI permitió estrenar un nuevo Registro Electoral, mucho más moderno y confiable. También, se contó por primera vez con un Padrón Electoral fotográfico que facilitó el proceso de votación”.<sup>87</sup> En este ambiente, es electa la primera y única vicepresidenta que ha tenido El Salvador a la fecha, Ana Vilma Albanés de Escobar, la cual, fue llevada por el partido político Alianza Republicana Nacionalista de El Salvador (ARENA); Electa en los comicios del 21 de marzo de 2004.

---

<sup>87</sup> ISDEMU, *El Hilo histórico de las mujeres*, 29.

Dentro del gobierno fue la encargada de dirigir los esfuerzos de creación de empleo por medio de la Agencia de Promoción de Inversiones (PROESA) y la Agencia de Promoción de Exportaciones (EXPORTA El Salvador) al ser nombrada presidenta de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones.<sup>88</sup> Entre los logros a descarta de su gestión como Vice presidente se encuentra la concepción y lanzamiento de la Estrategia Nacional de Exportaciones con vigencia hasta el año 2016; la atracción de inversión estratégica para la integración vertical de la industria del sector textil y confección; y la atracción de inversión en el sector servicios, especialmente en Centros de Contacto y de Distribución y Logística.

También, desarrolló un plan para convertir El Salvador en un centro de operaciones regional, con una apuesta clara de modernización del país, participó en la promoción de inversión privada en infraestructura pública necesaria para lograr dicha visión, tales como energía, puertos, aeropuertos y carreteras.<sup>89</sup>

Con la intención de promover la participación política de las mujeres en 2006 se desarrolló la campaña denominada “100 mil firmas por la democracia”, ejecutada por los grupos de mujeres articulados en la Unión de Organizaciones Locales de Mujeres Salvadoreñas en el marco de las elecciones municipales para 2006-2009, en el cual, dio impulso a las candidaturas de mujeres en los Concejos Municipales: a la población se le

---

<sup>88</sup> Alianza Republicana Nacionalista, Ana Vilma de Escobar, <http://arena.org.sv/ana-vilma-de-escobarfraccion/>.

<sup>89</sup> Alianza Republicana Nacionalista, Ana Vilma de Escobar, <http://arena.org.sv/ana-vilma-de-escobarfraccion/>.

explicaba que su firma era importante para apoyar las propuestas a presentar a la Asamblea Legislativa, en cuanto a reformas electorales que garantizaran un 40% de participación de las mujeres como mínimo en las planillas electorales y en los puestos de conducción de los partidos políticos.

Llegaron a recolectar 38 mil firmas. Como reaccionaron algunos partidos políticos a dicha campaña, fue la de “promover una campaña de miedo y rechazo a la campaña, con el argumento de que la Colectiva pretendía formar un partido político de mujeres”.<sup>90</sup>

En 2007, en el marco de la Conmemoración del Día Nacional de la no Violencia contra las Mujeres, las organizaciones de mujeres ASPARLEXSAL, ANDRYSAS, la Unión Salvadoreña de Mujeres y La Colectiva Feminista presentaron a la Asamblea Legislativa un conjunto de reformas al Código Electoral para la igualdad ciudadana.

Esta propuesta fue apoyada con una marcha que movilizó a 1,200 mujeres de diferentes partidos políticos del país.<sup>91</sup> En febrero de 2013, establece que: Los partidos políticos deberán integrar en sus planillas para elecciones al menos un 30% de mujeres. Esta medida positiva de carácter temporal tendrá vigencia para las próximas cinco elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, y cuatro elecciones del Parlamento Centroamericano, a partir de la vigencia de esta ley.

En 2008, en aras de promover políticas en materia de igualdad de género, el proyecto de reformas al Código Electoral presentado el 29 de noviembre de

---

<sup>90</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 34.

<sup>91</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 36.

2007 fue apoyado públicamente por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), culminando con un llamamiento de esta máxima autoridad electoral en los periódicos de mayor circulación nacional “exhortando a todas las fuerzas políticas a sumarse a este esfuerzo”.<sup>92</sup>

En ese mismo año, se presentaron las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al 7º Informe Periódico de El Salvador, en donde, expresaron: La participación en la vida política y pública. Aunque reconozca la presencia de mujeres en puestos políticos de alto nivel por designación, el Comité (CEDAW) manifestó preocupación la escasa representación femenina en los órganos electivos para ese año, además, este mismo comité expresó preocupación por la aparente falta de conciencia e interés de los partidos políticos y sus órganos rectores en relación con el principio democrático de la participación plena en igualdad de condiciones de las mujeres en la vida política y pública<sup>93</sup>.

Como un hito histórico en el 2009, se nombraron a las dos primeras mujeres magistradas, una para el Tribunal Supremo Electoral (TSE): la licenciada Silvia Cartagena, por el partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y la licenciada Guadalupe Pineda, quien es la primera mujer propuesta por la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, ambas ostentaron el cargo de magistradas suplentes<sup>94</sup>. En este período de 2004-2009 se observó un incremento de la participación de la mujer en los procesos electorales, esto se reflejó en las elecciones legislativas y municipales de 2006-2009.

---

<sup>92</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 36

<sup>93</sup> Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, et al, 37

En cuanto a las diputaciones, la Asamblea Legislativa cuenta con un total de 84 escaños, a los cuales les corresponde un puesto de diputación propietario y otro de suplente; los puestos a la diputación se establecen a partir de las circunscripciones departamentales, de modo que en cada departamento las personas votantes determinan la elección de los diputados y diputadas por planilla de cada partido para ese departamento.

Las mujeres siguen siendo minoría en la Asamblea Legislativa, donde del total de los 84 puestos propietarios resultaron electas 14 mujeres (16.6%) para este período; y en las suplencias hubo una disminución, pasando de tener 23 a 21 mujeres (25%).

La participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa es mínima en comparación con los hombres, pero es de vital importancia su contribución al desarrollo del país y son las llamadas a promover y a crear mecanismos que faciliten la participación política de las mujeres, ya que históricamente han estado excluidas del poder y de la representación de las máximas instancias de toma de decisiones.<sup>95</sup>

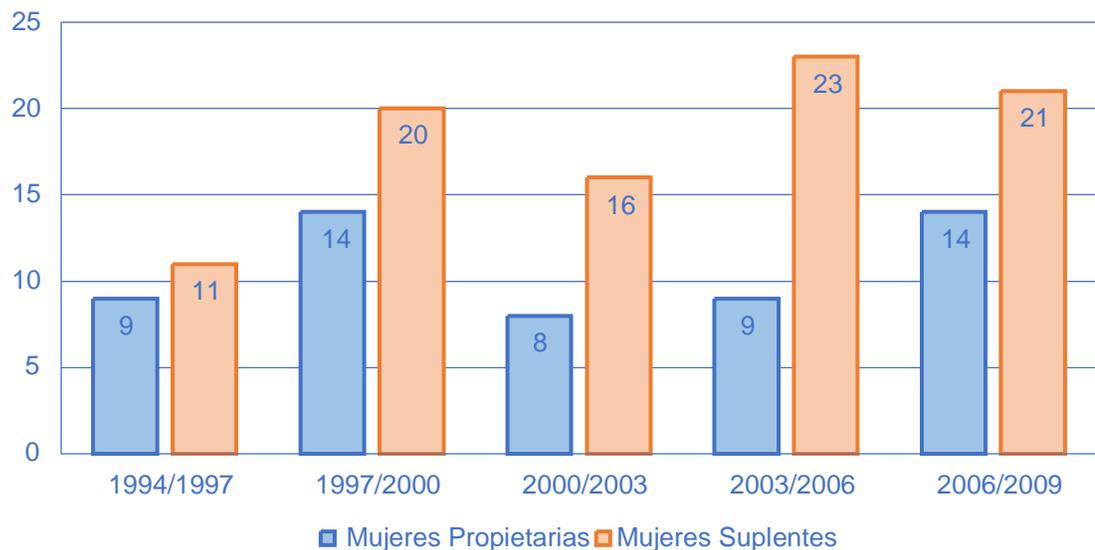
Como se puede observar, en el gráfico 2, la trayectoria de los diferentes períodos electorales muestra una tendencia ondulatoria en el número de mujeres diputadas propietarias y suplentes; El número de mujeres diputadas suplentes desde el periodo 1994-1997, ha tenido mayor participación en los períodos 1997-2000, 2003-2006 y 2006-2009, el cual representa que ha

---

<sup>95</sup> Ana Ligia Mixco de Saca y Zoila de Innocenti, Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), *La Participación Política de las Mujeres*, Boletín No. 7, año 2006, [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=13%3ABoletines2006&download=49%3Apart-politica&Itemid=0&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=13%3ABoletines2006&download=49%3Apart-politica&Itemid=0&lang=es), 3.

sobrepasado el 23% del total de participación de diputaciones suplentes para los períodos antes mencionados.

**Gráfico 1: Mujeres propietarias y suplentes en El Salvador desde 1994 a 2009**



**Fuente:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), *La Participación Política de las Mujeres*. (San Salvador, 2013)

Es importante destacar que en el período 2006-2009, el número de mujeres diputadas propietarias ha sido el mayor en comparación al período de 1994-1997 con un total de 14 diputadas, el período que se asemeja a esta proporción de mujeres diputadas propietarias es el de 1997-2000 donde hubo una cantidad igual, de 14 mujeres.

Con los datos antes expuestos, se puede afirmar que para este período (2004-2009), el país muestra avances en términos generales en materia de igualdad de género respecto a años anteriores. No obstante, el Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló un Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), en el cual, este índice utiliza las mismas variables que el Índice de Desarrollo Humano (esperanza de vida, la alfabetización de adultos, la matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria y el PIB real per cápita), pero tomando en cuenta la desigualdad de logro entre hombres y mujeres. La clasificación varía dependiendo del número de países participantes.<sup>96</sup>

**Cuadro 1: Avance de El Salvador, según el índice de Desarrollo relativo al Género (IDG)**

	VALOR IDH	VALOR IDG
<b>Informe 2002 (datos 2000)</b>	0.706	0.696
<b>Informe 2005 (datos 2003)</b>	0.722	0.715
<b>Informe 2006 (datos 2004)</b>	0.729	0.725
<b>Informe 2007 (datos 2005)</b>	0.735	0.726

**Fuente:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Estrategia de género El Salvador 2008- 2011*,(El Salvador,2015)

En dicho Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), muestra que El Salvador ha pasado de un valor de 0.696 (posición 106) en 2002 a un valor 0.726 (posición 92) en 2007. Sin embargo, el Índice de potenciación de género (IPG) que también es elaborado en el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en tres esferas: participación política, participación e ingresos económicos.

<sup>96</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Estrategia de género 2008-2011*, Contracorriente Editores, (San Salvador, 2009), 13.

Para el año 2007, El Salvador ocupa la posición 58 (valor 0.529) en el IPG, ocho lugares más arriba que en el informe de 2005, pero manteniendo el mismo valor que en el informe de 2006,<sup>97</sup> como lo muestra la imagen 2.1.

**Cuadro 2: Avance de El Salvador según el índice de Potenciación de Género (IPG)**

INFORME	VALOR IPG
Informe 2002 (datos 2000)	0.454
Informe 2005 (datos 2003)	0.467
Informe 2006 (datos 2004)	0.529
Informe 2007 (datos 2005)	0.529

**Fuente:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Estrategia de género El Salvador 2008- 2011*, (El Salvador,2015)

El documento “Estrategia de género 2008-2011” que fue elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hace referencia a la participación política de las mujeres como una de las áreas que se percibe menos avances, debido a que sigue existiendo una gran brecha entre la representación masculina y femenina en altos niveles de decisión lo que implica que el poder político sigue estando mayoritariamente en manos de los hombres.

Para el período de 2006-2009, las mujeres ocuparon 14 de los 84 escaños de la Asamblea Legislativa (8 diputadas son del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN y 6 de Alianza Republicana Nacionalista, ARENA. Los otros partidos no tienen representación femenina).

<sup>97</sup> PNUD, *Estrategia de género*, 13

En cuanto al indicador de participación política propuesto para monitorear el ODM3, El Salvador ha experimentado también algún avance, aunque todavía insatisfactorio, al registrarse un aumento de la representación de las mujeres en la Asamblea Legislativa de 8% a 17% entre 1991 y 2009.

### **2.2.3 Participación política de las mujeres y políticas en materia de igualdad de género, período 2010-2014**

Para este período (2009-2014), el país intensificó los esfuerzos para obtener avances sustantivos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a la consecución de los compromisos internacionales, entre ellos el ODM 3. Y para que El Salvador logre tener una masa crítica de 30%<sup>98</sup> de diputadas necesita como mínimo que fuesen electas 25 mujeres en cada elección a diputadas y diputados.

En el año 2009 como resultado de los comicios, resultaron electas 16 diputadas propietarias y 22 suplentes, de estas las siguientes diputadas suplentes pasaron a ser propietarias: Karina Ivette Sosa de Lara y Hortensia Margarita López. Con eso, se incrementó a 18 la cantidad de mujeres diputadas propietarias<sup>99</sup>. Dichas diputadas propietarias representan el 19.00% del total de las 84 diputaciones en propiedad, la más alta representación legislativa en 60 años del ejercicio de la ciudadanía política de las mujeres desde que en 1950, se reconoció la totalidad de sus derechos

---

<sup>98</sup> En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, aseguró que, para que los intereses de las mujeres se vean reflejados y garantizados en los planos nacionales o locales, se requiere de una masa crítica no menor al 30%, es decir, que en todos los colectivos de poder en donde no se cuente con una representación de mujeres de un 30% como mínimo, no causa mayor impacto ni modificación del estatus de discriminación.

<sup>99</sup> Cortez de Alvarenga, *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador*, 29.

políticos, incluido el derecho a ser electas a cargos de elección popular y designación presidencial<sup>100</sup>.

Sin embargo, para tener la llave de la mayoría calificada y que el voto de la mujer diputada se vuelva decisivo en las negociaciones políticas de la Asamblea Legislativa, se requiere no menos de 29 mujeres diputadas en cada período legislativo, es decir, un 35% como mínimo.

En junio de 2010, en el marco de la conmemoración del 60º aniversario del otorgamiento de los derechos políticos a la mujer salvadoreña, se presentó a la Asamblea Legislativa el anteproyecto de Decreto Legislativo denominado “Reformas Electorales para la Igualdad Ciudadana de Mujeres y Hombres”, el cual contiene la armonización o actualización de las propuestas de reformas electorales para la mayor representación de mujeres en los cargos de elección popular presentadas el 29 de noviembre de 2007.

Esta nueva propuesta fue elaborada por la Comisión Redactora formada por ASPARLEXSAL, ANDRYSAS, ISDEMU, TSE, PARLACEN, Colectiva Feminista y el Foro de Mujeres de Partidos Políticos<sup>101</sup>.

*Pero ¿Por qué son necesarias las reformas al Código Electoral? Según el estudio “Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador” de ASPARLEXAL las reformas electorales son necesarias por las siguientes razones:*

- a. Porque no se está aprovechando el potencial de la mujer salvadoreña para salir de la pobreza.

---

<sup>100</sup> Cortez de Alvarenga, *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador* 47.

<sup>101</sup> Cortez de Alvarenga, *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador*. 37-38.

- b. Porque las mujeres aportan el 40% del PIB mundial y el 80% de la clientela de las empresas, y aun así ganan un 30% menos que los hombres.
- c. Porque sin la participación de la mujer y la incorporación de su punto de vista en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio de “igualdad, desarrollo y paz”.<sup>102</sup>

El propósito del anteproyecto es que el Estado salvadoreño cumpla con las obligaciones internacionales adquiridas entre ellas las que son de tipo jurídicas específicamente en materia de la participación políticas de las mujeres salvadoreñas, con el fin de aumentar la representación de las mujeres en puestos de toma de decisiones ya sean a nivel legislativo, ejecutivo, judicial o municipal.

Pese a ser mayoría en la población (53%), las mujeres ocupan únicamente el 27% de los escaños en la Asamblea Legislativa en 2013 (...). Por lo tanto, la participación de las mujeres en poderes públicos es gravemente desigual a la de los hombres. Sin embargo, las mujeres están más representadas en los oficios judiciales, lo que confirma que el triunfo de las mujeres es más consecuencia del ascenso profesional que de procesos de decisión política<sup>103</sup>.

Pero de todos estos avances, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, todavía los informes, los estudios y la realidad siguen

---

<sup>102</sup> Cortez de Alvarenga, *Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador*,39.

<sup>103</sup> Asociación Amanecer Solidario (ASOL), Contexto de género en El Salvador, <https://www.amanecersolidario.org/nuestros-programas/contexto-de-genero-el-salvador.php>.

describiendo un panorama en el que la discriminación hacia las mujeres, especialmente la discriminación indirecta o por resultado, sigue presente en la vida de las mujeres salvadoreñas con aspiraciones políticas. Como reflejan los datos estadísticos en la tabla 2.2 sobre la participación política de las mujeres Asamblea Legislativa en este período.

**Tabla 6: Porcentaje de mujeres en la Asamblea Legislativa 2009 – 2015**

Período	Porcentaje de Mujeres
<b>2009-2012</b>	20.24%
<b>2012-2015</b>	29.76%

**Fuente:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, *Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009- 2014*, (San Salvador, 2016).

Se muestra un incremento de 9.52% de mujeres diputadas para el período 2012-2015, respecto al período anterior 2009- 2012, y se espera que, con la reforma al Art.37 de la Ley de Partidos Políticos, que mandata a los partidos políticos a incluir en sus planillas al menos un 30% de mujeres candidatas para Diputados de la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Gobiernos Municipales, sea posible mayor número de candidaturas femeninas, aunque también se requiere que esas candidaturas reciban apoyo político y presupuestario para resultar electas como diputadas.<sup>104</sup>

En el grafico 2.1, se presenta cuál ha sido la participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa entre 1994 al 2012, tomando en cuenta los

<sup>104</sup> Vanda Pignato, et al, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, *Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009- 2014*, Documento Síntesis, (El Salvador; San Salvador, noviembre 2016), 27-29

compromisos adquiridos de parte del Estado salvadoreño entre los cuales contempla el indicador 3.3 proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional del ODM3 respectivamente.

**Gráfico 2: Participación de mujeres y hombres en Asamblea Legislativa en porcentajes por período y total. 1994 – 2012.**



**Fuente:** ISDEMU, El Hilo Histórico de Las Mujeres, en *La Participación Política Ciudadana en El Salvador*, (San Salvador, 2013).

Se podría decir que los diferentes períodos de la Asamblea Legislativa comprendidos entre 1994 al 2012, han tenido rostro masculino; De los siete períodos en estudio, se puede observar como el predominio de los hombres es prácticamente total.

En cada uno de los períodos electorales los hombres se ubican entre el 75% al 88%, marcando como total de todos los periodos 80%; las mujeres por el contrario su máxima ubicación la logran con el 29% y el mínimo con el

11.9%. Las diferencias entre mujeres y hombres distan mucho del principio de igualdad de oportunidades.<sup>105</sup>

Al desagregar los datos antes expuestos en diputaciones propietarios y suplentes (ver tabla 2.3), se puede observar la marcada brecha que existe, con el hecho que las mujeres tienen mayor participación como suplentes en comparación a los puestos de propiedad, y aunque estos forman parte de la Asamblea Legislativa las posibilidades de ejercer y tomar parte de las decisiones sobre todas las problemáticas que se atiende en este organismo disminuyen, pues no están contempladas ni funciones específicas, menos un salario.

**Tabla 7 Distribución de diputaciones en propiedad y suplentes según sexo y período electoral en número y porcentajes 2000 – 2012**

Periodo	Diputaciones Propiedad				Diputaciones Suplencia				Totales			
	M	H	%M	%H	M	H	%M	%H	M	H	M%	H%
2000/2003	8	76	9,5	90,5	16	68	19	81	24	144	14,25	85,75
2003/2006	9	75	10,7	89,3	23	61	27,4	72,6	32	136	19,05	80,95
2006/2009	14	70	16,7	83,3	21	63	25	75	35	133	20,85	79,15
2009/2012	16	68	19	81	26	58	31	69	42	126	25	75
2012/2014	22	62	26,2	73,8	25	59	29,8	70,2	47	121	28	72
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>351</b>	<b>16.4</b>	<b>83.58</b>	<b>111</b>	<b>309</b>	<b>26.44</b>	<b>73.56</b>	<b>180</b>	<b>660</b>	<b>21.43</b>	<b>78.57</b>

**Fuente:** ISDEMU, El Hilo Histórico de Las Mujeres, en La Participación Política Ciudadana en El Salvador, (San Salvador, 2013).

<sup>105</sup> ISDEMU; Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009- 2014, 40.

Las mujeres en la construcción de su ciudadanía política lo hacen con todo el imaginario de la subordinación, y participan en ese sentido desde aquellos espacios que les resulta familiares, menos amenazantes. Los hombres, por considerarlas “las recién llegadas” les permiten estar siempre y cuando asuman roles desde su condición de género, desde la subordinación. Con estos imaginarios instalados, llegan las mujeres al recinto legislativo.

Estas buscan aquellos espacios desde las Comisiones de trabajo de la Asamblea Legislativa que más se asemejen a su identidad femenina.<sup>106</sup> Las mujeres tradicionalmente no han tenido mayor participación política, desde aquellas instituciones en donde se toman las decisiones y mucho menos en puestos de dirección.

Se puede apreciar que desde comienzos del siglo el número de mujeres en la Asamblea ha ido en aumento, iniciando con 8 mujeres en el periodo de 2000-2003, que representa el 9.5% frente al 90.5% de hombres electos como diputados propietarios, luego en el periodo de 2003 a 2006 se elige únicamente una mujer más como diputada propietaria, lo que llevaría a ser el 10.7% de mujeres frente al 89.3% de hombres.

En el periodo de 2006-2009, se ve un aumento significativo pues de 82 diputados propietarios, 14 fueron mujeres y 70 hombres, esto llevo a tener el 16.7% de mujeres en la Asamblea, en el siguiente periodo se incrementa a 2 mujeres más, logrando 16 diputadas frente a los 68 hombres electos en el periodo de 2009-2012.

---

<sup>106</sup> ISDEMU; Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009- 2014, 41.

Pero es hasta el periodo de 2012-2014 que se tiene un incremento significativo pues de las elecciones resultan elegidas 22 mujeres y 62 hombres, para dicho periodo la representación en la asamblea se dividió en un 26.2% de mujeres frente a un 73.8% de hombres para cargos de diputados propietarios, en total de mujeres en la Asamblea para este periodo entre diputadas propietarias y suplentes fueron 47 que representa el 28% frente al 72% hombres.<sup>107</sup>

A su vez cabe destacar que históricamente la participación femenina dentro de la Asamblea logra ser mayor en las diputaciones suplentes, donde el máximo número de mujeres electas han sido 26 mujeres en el periodo de 2009-2012, pese a que es el 31.0% de mujeres son suplentes en la Asamblea, este dato está lejos de ser una paridad.

En El Salvador, la tasa de participación femenina en las instituciones públicas centrales y locales es baja como se puede observar en la Asamblea Legislativa, donde se pasó del 15.5 % durante el período 1997-2000 al 27.4 % del 2012-2015, dato que constituye el mayor número de diputadas en la historia del país en ese momento.

Pero sigue siendo insuficiente para lograr la meta de paridad de representación en los parlamentos establecida en el ODM 3. En el gráfico 2.2 se observa la tendencia de este indicador.<sup>108</sup>

---

<sup>107</sup> Gobierno de la República de El Salvador/Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, *Tercer Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador*, capítulo 3: Evolución de los indicadores de los ODM en El Salvador, (El Salvador, 2014), Disponible en: [https://www.undp.org/content/dam/el\\_salvador/docs/odms/UNDP\\_SV\\_Tercer-informe-ODM\\_SPANISH2014.pdf](https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/odms/UNDP_SV_Tercer-informe-ODM_SPANISH2014.pdf), 43.

<sup>108</sup> ONU, *Tercer Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador*.

**Gráfico 3: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales**



**Fuente:** ONU: *Tercer Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador*, (San Salvador, 2014)

Aun cuando las mujeres han obtenido un amplio reconocimiento en el medio político y partidario, su participación en cargos de elección popular continúa siendo menor en comparación a los hombres, esto debido a diversos factores, tanto sociales como culturales, lo cual limita los avances en la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.

Es por ello por lo que el Estado ha implementado diversos mecanismos como: la creación del Programa Ciudad Mujer; el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas y el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Comisión Técnica Especializada, estos con el objetivo de tener avances sustanciales y poder cumplir con el ODM3.

### 2.2.3. Programa Ciudad Mujer

El Programa de Ciudad Mujer es una iniciativa del gobierno de El Salvador implementada por la Secretaría de Inclusión Social desde el 2011. Dicho programa se basa en la idea de unificar las diferentes instituciones del Estado que prestan servicios a las mujeres y brindarlas en un mismo espacio. La integración de estos servicios bajo un mismo lugar reduce los costos de transacción de las mujeres usuarias y permite mejorar su calidad de vida. Así mismo, promueve procesos de formación con las mujeres de los municipios de influencia del Centro Ciudad Mujer, a fin de contribuir al empoderamiento individual y colectivo para el goce y ejercicio de sus derechos humanos, se coordina con ellas para lograr sensibilizarlas acerca de la importancia de impulsar procesos de formación en derechos humanos y prevención de la violencia contra la mujer.

El Programa de Ciudad Mujer busca avanzar en la igualdad de género y representa un enfoque sumamente innovador para la prestación de servicios públicos a las mujeres, abordando retos que aún afectan de forma importante el desarrollo del país: la brecha de género en la participación económica, la violencia contra las mujeres y la salud materna.

Ciudad Mujer articula a 18 instituciones estatales y ofrecen más de 20 servicios que responden a las necesidades de las mujeres de forma gratuita, accesible y con especial sensibilidad a sus situaciones particulares.<sup>109</sup>

---

<sup>109</sup> Monserrat Bustelo, et al, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador*, División de Género y Diversidad, Nota Técnica N° IDB-TN-1123, (octubre 2016), 3.

El objetivo fundamental de Ciudad Mujer es contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, mediante la facilitación de servicios que satisfagan sus necesidades básicas e intereses estratégicos. También busca que las mujeres se empoderen y ejerzan sus derechos; participen activamente en la toma de decisiones; logren su autonomía económica y vivan en ambientes libres de violencia de género y discriminación.<sup>110</sup>

El modelo pretende promover la autonomía en tres dimensiones: física, económica y de participación ciudadana de las mujeres a través de la participación laboral, facilitar la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva, fortalecer las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y brindar atención infantil a los niños mientras sus madres hacen uso de los servicios.

Para el logro de su objetivo Ciudad Mujer desarrolla su trabajo a través de:

- Un manejo de atención integral a las necesidades de las mujeres para mejorar su calidad de vida.
- Situar a las mujeres como sujetas del desarrollo, a fin de generar un círculo virtuoso y dinámico de desarrollo sostenible.
- Un enfoque de derechos y de inclusión social, que contribuya a la cohesión social.
- Un abordaje territorial para la realización de acciones concretas, según las realidades particulares.<sup>111</sup>

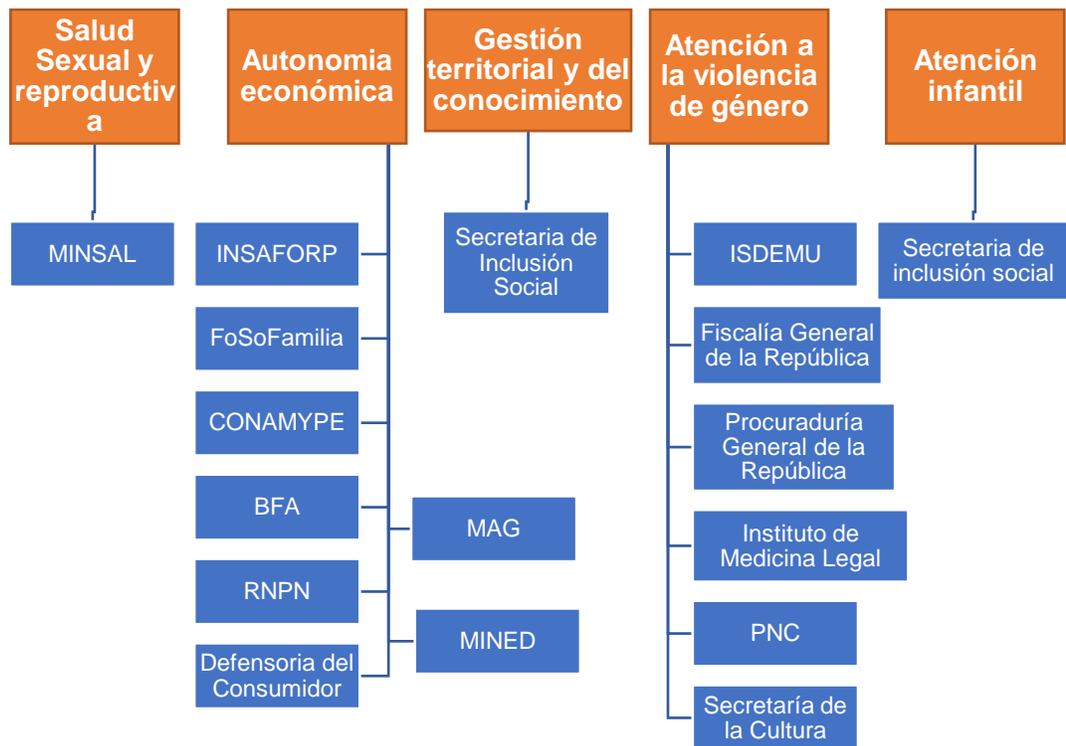
---

<sup>110</sup> Ciudadmujer: Ciudad Mujer Secretaria de Inclusión Social, <http://www.ciudadmujer.gob.sv/que-es-ciudad-mujer/>.

<sup>111</sup> Ciudadmujer: *Secretaría de Inclusión Social*

Ofrece sus servicios a través de las diferentes instituciones:

**Organigrama 1: Cinco módulos impartidos por las dieciocho instituciones estatales**



**Fuente:** BID, *Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador*, (San Salvador, 2016)

El Salvador ha puesto en marcha 6 de centros de Ciudad Mujer en distintas zonas del país (San Martín, Santa Ana, San Miguel, Morazán, Colón y Usulután). La ubicación de los centros fue seleccionada por el Gobierno en base a tres criterios: i) maximización de la cobertura poblacional del proyecto; ii) disponibilidad de terrenos o edificios del Estado salvadoreño que pudieran ser transferidos al Programa de Ciudad Mujer y iii) facilidad de

acceso, mediante transporte público, para las potenciales usuarias de los centros.<sup>112</sup>

A la fecha de la presente investigación, Ciudad Mujer había recibido más de 2,102,684 usuarias atendidas y prestado más de 5,117,215 servicios.<sup>113</sup>

### **2.2.3. Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS), 2012-2017**

El 10 de diciembre de 2012, fue presentando el primer Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (PNIEMS), por la secretaria de Inclusión Social y presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Vanda Pignato, quien se lo entregó al presidente de la República, Mauricio Funes, el cual, constituye la principal herramienta de política pública del Estado salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, con un alcance nacional, sectorial y territorial.

El PNIEMS tiene por objetivo garantizar el cumplimiento del principio constitucional de igualdad y la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas. El diseño y ejecución de este Plan Nacional de Igualdad responde a los mandatos planteados dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo 2012-2014 del Gobierno de El Salvador (GOES). Además, contempla como sus fundamentos principales la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE); la Ley Especial

---

<sup>112</sup> Monserrat Bustelo, et al, 12-13.

<sup>113</sup> ISDEMU <http://www.ciudadmujer.gob.sv/>.

Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Política Nacional de las Mujeres (PNM 2011/2014).<sup>114</sup>

El plan fue estructurado en siete áreas estratégicas y dos áreas transversales, que en conjunto contienen ocho objetivos generales, 20 objetivos estratégicos y 32 metas. Además, dicho plan define un conjunto de 74 acciones estratégicas que permitirán a las instituciones avanzar de manera progresiva hacia una gestión pública que incorpore el principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres.

Las áreas del plan son:

1. Autonomía Económica,
2. Educación Incluyente (no sexista),
3. Cuidado y Protección Social,
4. Medio Ambiente y Gestión Integral de Riesgos,
5. Salud Integral,
6. Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres y
7. Participación Política y Ciudadana.

Las áreas transversales son:

1. Cultura para la Igualdad
2. Información, Estadísticas y Presupuestos.

---

<sup>114</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), El Plan Nacional de Igualdad y Equidad permitirá a las mujeres salvadoreñas el ejercicio pleno de su ciudadanía, (San Salvador, El Salvador. 13 diciembre 2012), <http://www.aecid.sv/el-plan-nacional-de-igualdad-y-equidadpermitira-a-las-mujeres-salvadorenas-el-ejercicio-pleno-de-su-ciudadania/>.

Cada una de las áreas estratégicas y transversales están fundamentadas sobre los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género que han sido contraídos por El Salvador. El PNIEMS cuenta para su operativización con el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, el cual está compuesto por otras estructuras como la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (EFIS), el Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME) del PNIEMS, un área de Presupuestos Públicos y un área de Gestión Territorial para la Igualdad que incluye la intervención de los Gabinetes de Gestión Departamental y los Gobiernos Municipales.<sup>115</sup>

En cuanto al área de la Participación Política y Ciudadana, el PNIEMS hace uso de la legislación nacional como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) que establece la promoción y la protección de la igualdad y la no discriminación en el derecho a la participación política.

En el artículo 20, señala que: “Se promoverán la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos...”; además, en el artículo 21, agrega: “Los partidos políticos (...) promoverán acciones que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecida en esta ley, a fin de asegurar la no discriminación de las mujeres en las instancias internas y de representación”.<sup>116</sup>

---

<sup>116</sup> ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_plan\\_nacional\\_igualdad\\_equidad\\_mujeres.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_plan_nacional_igualdad_equidad_mujeres.pdf).

Así mismo, retoma los convenios internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual, en su artículo 7 establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a. Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c. Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.<sup>117</sup>

La incorporación de diferentes dinámicas territoriales, cooperación al desarrollo y el incremento en la organización ciudadana de las mujeres, entre otros factores, han ayudado a incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos, pero pese a ello continúa su participación siendo limitada en términos de puestos de decisión y posicionamiento de demandas dentro de las agendas locales y regionales.

---

<sup>117</sup> ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_plan\\_nacional\\_igualdad\\_equidad\\_mujeres.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_plan_nacional_igualdad_equidad_mujeres.pdf).

Esto abona a la situación de violencia que viven las mujeres, la cual, genera un impacto directo en la decisión de muchas mujeres de incorporarse a espacios de organización y participación política.

En ese sentido, se ha considerado que, para dar respuesta a esos nudos críticos, brechas y obstáculos es necesario priorizar dos objetivos estratégicos, orientados a buscar mecanismos y estrategias, para garantizar avances tanto en la participación política como en la participación ciudadana de las mujeres. Dentro de esto, se espera poder avanzar mediante la armonización del marco normativo vinculante y la implementación de acciones afirmativas que garanticen mejores condiciones y oportunidades para que las mujeres, para que ejerzan una ciudadanía plena, haciendo uso del ejercicio de sus derechos políticos.<sup>118</sup>

Es importante destacar que el presente instrumento se formuló de manera participativa en procesos de consulta a nivel nacional, por medio de talleres regionales, lo que permitió contar con la validez, no solo de las instituciones del Estado, sino de las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos de las mujeres y movimientos de la sociedad civil.

Sin embargo, en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas queda en evidencia que todavía hay un largo camino que recorrer para poder alcanzar la igualdad de género en El Salvador, además de una necesidad urgente de tomar medidas que garanticen la participación política de las mujeres.

---

<sup>118</sup> ISDEMU: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_salvador\\_plan\\_nacional\\_igualdad\\_equidad\\_mujeres.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_salvador_plan_nacional_igualdad_equidad_mujeres.pdf).

### **2.2.3. Comisión Técnica Especializada y el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva de El Salvador**

Con el fin de obtener avances sustanciales y cumplir con los compromisos internacionales como el ODM3, el 25 de noviembre del 2010, fue aprobada la “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”.<sup>119</sup> El Artículo 14 de dicha Ley, mandata la creación de una Comisión Técnica Especializada (CTE) con el objeto de garantizar la operativización de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que será coordinada por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).<sup>120</sup>

La cual, tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.

La CTE tiene como objetivo garantizar la operativización de la Ley Especial Integral y de las Políticas Públicas para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tienen como fin la detección, prevención, atención,

---

<sup>119</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Decreto No. 520, publicada en el Diario Oficial No. 2, Tomo 390, el 4 de enero del año 2011, <http://escuela.fgr.gob.sv/wp-content/uploads/Leyes/Leyes-2/ARCHIVO-CORTE-SUP-LIEV-8B435.PDF>.

<sup>120</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Instructivo de Funcionamiento de la Comisión Técnica Especializada, [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=431%3Acomisointecnica-especializada&Itemid=0&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=431%3Acomisointecnica-especializada&Itemid=0&lang=es), 3

protección, reparación y sanción, para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y el respeto de sus derechos humanos.<sup>121</sup>

Estas son las atribuciones que se le han designado a la CTE, con el fin de poder operativizar la Ley Especial Integral y las Políticas Públicas para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se ha tenido a bien considerarlas pues ayudan a reforzar mecanismos de igualdad de género y establecen espacios libres de violencia, que permitan a las mujeres tener una mayor participación e inclusión en la política:

- a) Establecer e implementar los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación interinstitucionales necesarios para la ejecución, de las Políticas Públicas para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- b) Promover la aplicación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Plan de Acción vigente, así como de sus principios rectores y enfoques.
- c) Trasladar oportunamente los enfoques y lineamientos de la institución rectora para que se operativicen, en las instancias que representan.
- d) Promover protocolos de actuación y otros instrumentos de cooperación interinstitucionales para la detección, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- e) Trabajar con los derechos de las mujeres desde la perspectiva de igualdad y equidad.<sup>122</sup>

---

<sup>121</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. 4.

<sup>122</sup> Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, 4-5.

Otro importante avance sucedió en junio de 2013 al ser presentado el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), por mandato del gobierno y como obligación de las instituciones del Estado a integrar el principio de Transversalidad de la Igualdad, Equidad y No Discriminación en sus políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) instala el SNIS como mecanismo de coordinación interinstitucional que garantiza la aplicación de la transversalidad de los principios rectores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE).

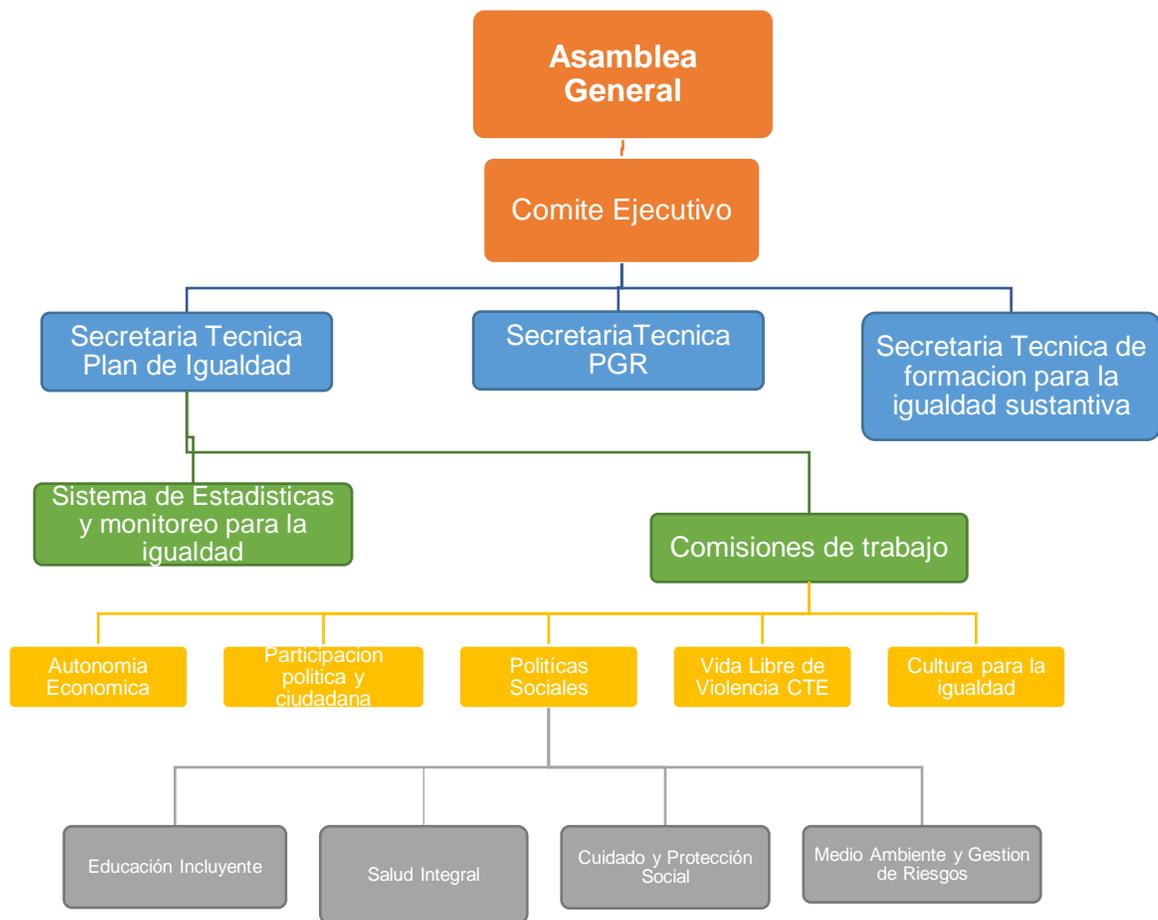
La LIE como fundamento de la Política del Estado:

- a. Establece los principios, propósitos y lineamientos normativos fundamentales que las políticas gubernamentales u otras instituciones del Estado deben contemplar, para asegurar las condiciones administrativas, socios políticos y culturales que exigen la igualdad de derecho, la igualdad de hecho y la eliminación de las discriminaciones entre las y los ciudadanos salvadoreños.
- b. Orienta la actuación de las instituciones nacionales y municipales responsables de su ejecución.
- c. Regula las iniciativas que promuevan la igualdad efectiva y la erradicación de discriminación en instituciones del Estado.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), *Reglamento de funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva*, 1° edición (San Salvador, El Salvador. Diciembre 2016). <http://www.isdemu.gob.sv/phocadownload/2017/avisos.2017/Reglamento.de.funcionamiento.del.SNISjunio2016.pdf>, 6.

## Organigrama 2: Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS)



Fuente: ISDEMU, Reglamento de funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, 1° edición

El SNIS es el instrumento que asegura el cumplimiento de la LIE, ya que operativiza lo suscrito en el Plan Nacional de Igualdad, esto significa que El Sistema ejerce las funciones de coordinación institucional para el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación y velará por el cumplimiento de la aplicación en la formulación, ejecución de las

políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.<sup>124</sup>

El artículo 7 de la LIE, establece que es el ISDEMU el organismo rector, responsable de suscitar y apoyar la implementación de la LIE y sus principios, en todas las instancias del Estado. Su estructura orgánica lo conforma: La Asamblea General, un Comité Ejecutivo, tres Secretarías, cinco Comisiones de trabajo y un Sistema de Estadística y monitoreo para la Igualdad.

El SNIS tiene por objeto garantizar la aplicabilidad de la transversalidad del principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en la formulación y ejecución de políticas y planes nacionales, descentralizados y sectoriales para el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente; Esto es transformar las brechas de desigualdad que persisten entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.<sup>63</sup>

Entre las principales atribuciones del SNIS se encuentran:

- a) Articular y coordinar los procesos institucionales para el diseño, ejecución y evolución de las políticas públicas para la igualdad sustantiva.
- b) Establecer todos los mecanismos institucionales necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, PNMS

---

<sup>124</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), ISDEMU lanza Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva (SNIS), (San Salvador, El Salvador, 13 de junio de 2013) [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=1%3A\\_noticiasciudadano&id=733%3Aisdemu-lanza-sistema-nacional-para-la-igualdad-sustantiva-snis-&Itemid=77&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&catid=1%3A_noticiasciudadano&id=733%3Aisdemu-lanza-sistema-nacional-para-la-igualdad-sustantiva-snis-&Itemid=77&lang=es).

<sup>63</sup> ISDEMU, *Sistema Nacional para la Igualdad*, 9.

de la Política Nacional de las Mujeres, PNM, de los Presupuestos Institucionales para la Igualdad; e implementar y dar seguimiento al Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad.

- c) Promover la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores, así como de la perspectiva conceptual, metodológica y técnica del enfoque de género, en la formulación y ejecución de las políticas y planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.
- d) Garantizar el funcionamiento del Centro de Información con estadísticas e indicadores que faciliten el conocimiento de las situaciones de discriminación, de brechas existentes en la sociedad salvadoreña y de los avances que son el fundamento de las políticas de igualdad.
- e) Rendir un informe nacional cada año sobre el trabajo desarrollado y el impacto obtenido.
- f) Promover la cooperación técnica y financiera con organizaciones nacionales, internacionales e instituciones privadas que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- g) Desarrollar procesos sistemáticos y especializados de formación sobre la Igualdad Sustantiva y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- h) Implementar procesos de difusión masiva sobre el principio de Igualdad y No Discriminación y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- i) Recomendar iniciativas legislativas que permitan la armonización de las leyes, reglamentos, resoluciones o

cualquier otro acto jurídico o administrativo de las instituciones del Estado.

- j) Realizar otras acciones que sean indispensables y convenientes para el mejor cumplimiento de su objetivo de conformidad con el ordenamiento jurídico.<sup>125</sup>

Para ISDEMU, los avances que se han logrado con la creación del SNIS, deben concretizarse en el fortalecimiento de la autonomía económica, física y política de las mujeres, en el pleno acceso a una educación integral y a una cultura que fomente la igualdad, en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia y a su plena participación en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural del país, de esta forma no solo se camina hacia un país más integro en el que más mujeres puedan tener incidencia en espacios de toma de decisiones, al sentirse seguras de participar, si no que a su vez como país, se permite el avance en la proyección para el cumplimiento del ODM3.

### **2.3 Principales Obstáculos en el Cumplimiento del ODM3, Indicador 3.3 en El Salvador**

Diversos han sido los obstáculos que ha tenido el país para poder darle cumplimiento al Indicador 3.3, del ODM3, referente a la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional.

Para una mayor comprensión del tema se han identificado tres factores principales:

1. El desprestigio de la política y los partidos políticos

---

<sup>125</sup> ISDEMU, *Sistema Nacional para la Igualdad*, 9-10.

2. Factores institucionales
3. Factores legales.

Los cuales, se subdividen con características particulares dejando en evidencia de manera precisa los obstáculos que se han presentado desde la adopción de los ODM por parte de El Salvador.

**Tabla 8: Obstáculos para el cumplimiento del indicador 3.3 proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional**

Factores	Sub factores
1. Factores Culturales	1.1 El desprestigio de la política y los partidos políticos:
	<p>El principal factor cultural es el desprestigio que los partidos políticos, sus dirigentes y la práctica política en general han fomentado en la población salvadoreña a lo largo de la historia, la práctica partidaria usualmente va acompañada por prácticas de corrupción y una contienda electoral enfocada en derrotar al adversario/a, antiética y en ausencia de propuestas concretas que permitan a las personas emitir el sufragio de una forma informada, transparente y objetiva.</p> <p>Esa barrera cultural se vuelve transversal hacia otros aspectos de la vida pública, ya que se cree que la política partidaria es un espacio deshumanizado, poco confiable y objetivo para las personas que participan en él.</p> <p>Aunado a lo anterior, debe destacarse que los roles de género que imperan dentro de la sociedad salvadoreña, dificultan el acceso de las mujeres al poder. Dado que cuando estas intentan acceder a un espacio</p>

de toma de decisiones, su imagen personal suele verse afectada por prácticas discriminatorias, utilizando un discurso que promueve el sesgo hacia el pleno uso de sus capacidades de liderazgo, siendo desacreditadas e incluso, atribuyendo la participación de las mismas en puestos de poder como resultado de un favor sexual.

Esto no está alejado de esa noción de corruptibilidad y de antivalores que se perciben dentro de las instituciones políticas implicadas en estos procesos democráticos, pero debe considerarse que la situación empeora para las mujeres. Como resultado de lo anterior, las mujeres perciben a la política partidaria como un espacio hostil e inseguro, en el cual su participación menoscabará su dignidad y su imagen. Esto genera que mujeres que cuentan con la preparación y condiciones necesarias para optar a cargos públicos, no quieran hacerlo por la poca motivación que reciben y por temor a sufrir violencia política.

Lo anterior es abordado desde la teoría feminista postmodernista como la necesidad de cuestionar el papel de los hombres y las mujeres en la sociedad y lograr superar las barreras del género construidas con base al sexo/género y la necesidad de deconstruir roles que históricamente se asignan desde la binariedad.

#### 1.2 Tareas de trabajo de cuidado y reproductivo asignadas a las mujeres

Es importante mencionar que la división sexual del trabajo permitió establecer las labores (que permean hasta la actualidad) a las que se dedicarían hombres y mujeres en una sociedad sobre la base de un modelo económico. En tal razón, es necesario ubicar los espacios que dominan los hombres y en los que permanecen las mujeres.

Esa clara separación permite entender, bajo los enfoques feministas, que los hombres dominan los espacios públicos y por ende de toma de decisiones, mientras que las mujeres históricamente han sido relegadas a los espacios privados en donde priman las labores de cuidado y reproducción. Es acá en donde puede apreciarse quiénes son percibidos como sujetos activos y quienes como sujetos pasivos.

Partiendo de lo anterior, debe considerarse entonces que para una sociedad patriarcal es contradictorio que una mujer desempeñe labores de mando o de poder, pues el espacio asignado para éstas es el hogar y el cuidado de las hijas e hijos. Aunado a ello, se utilizan discursos que alienan a las mujeres a permanecer bajo el dominio masculino, instándoles a proyectar como opciones de vida exitosas: el matrimonio y la maternidad.

Un ejemplo claro del planteamiento anterior, los mitos del amor romántico occidental, continúan siendo un mecanismo de control sobre los cuerpos y decisiones de las mujeres ya que, se sigue considerando que una mujer es “fracasada” cuando no logró casarse o tener hijos e inclusive cuando es divorciada.

### 1.3 El uso de la sexualidad en contra de las mujeres como una herramienta de frenar su ascenso:

El desprestigio sexual de las mujeres es otra barrera que limita su participación en los procesos políticos formales. Este desprestigio sexual forma parte de la violencia política que enfrentan las mujeres que deciden acceder a un cargo público. Muchas de ellas quedan expuestas a difamaciones sexuales e incluso su vida privada se vuelve pública, la cual, a diferencia de los hombres, no tienen que enfrentar este tipo de situaciones, pues la sexualidad de éstos no es utilizada en su contra. En

el imaginario colectivo todavía permanece la idea de que las mujeres deben ser sujetas casi asexuales a las que sólo se les permite otorgar placer, pero no disfrutarlo.

Otra manifestación de esta violencia sexual en el ámbito político partidario que muchas mujeres sufren es que son acosadas sexualmente. Esto, coexiste con las anteriores ideas, dado que las mujeres siguen siendo despersonificadas para evitar la plena titularidad sobre sus cuerpos; de tal manera que no pueden emitir consentimiento. Básicamente, los hombres al dominar los espacios públicos a los que se hace referencia con anterioridad, también deciden por las mujeres y sus cuerpos, desacreditando a tal punto su autonomía en el que una respuesta negativa de éstas, es irrespetada.

Otro de los ejemplos que se enmarcan en este apartado es la hipersexualización y cosificación del cuerpo de las mujeres. Comúnmente se critica a las mujeres que participan en la contienda electoral no por su calidad de propuestas sino por la forma en la que vestían para el discurso, los medios de comunicación ayudan en la difusión de este estereotipo de género en donde las mujeres son valoradas de acuerdo a su apariencia.

#### 1.4. No hay suficiente apoyo en el interior del partido político:

La falta de apoyo dentro del partido político hacia las mujeres limita la igualdad real en la participación política de las mujeres. Esta barrera partidaria continuará siendo una constante mientras no se trabajen en procesos de sensibilización aún dentro de los partidos políticos. Durante las entrevistas realizadas en la presente investigación, la diputada Karina Sosa mencionó que a la hora de concursar por un cargo dentro de las

	<p>elecciones internas de los partidos políticos a las mujeres se les pide más requisitos que a los hombres.</p> <p>Por otra parte, la membresía de los partidos políticos no es conscientes que a las mujeres se les obliga a asumir una doble jornada de trabajo; por supuesto, una de ellas no es reconocida porque está siendo realizada en el ámbito privado que es el hogar y que se asume como una obligación natural de las mujeres, aunque éstas se encuentren en puestos de poder. Muchas de las decisiones importantes de los partidos políticos son tomadas en reuniones extemporáneas o fuera de horas hábiles para las mujeres, es decir, muchas veces se convocan a reuniones a altas horas de la noche en donde las mujeres difícilmente pueden asistir porque están realizando labores de cuidado y reproducción.</p> <p>Partiendo de lo anterior, debe reconocerse entonces que las mujeres para poder participar en la toma de decisiones dentro de las instituciones políticas deben, como mandato social, decidir entre su vida privada a costa de su participación dentro de las estructuras político partidarias.</p>
<p><b>2. Factores institucionales</b></p>	<p>2.1 Necesariamente se debe pertenecer a un partido político para poder ser candidata:</p> <p>Si bien es cierto, que el sistema político salvadoreño permite las candidaturas no partidarias, la historia ha mostrado que estas no logran tener el impacto adecuado en una contienda electoral, además requieren mayor capacidad económica para asumir de manera independiente los gastos de campaña electoral, esto último, genera un obstáculo más, ya que existe limitado acceso a recursos económicos, crediticios o dependencia económica para las mujeres.</p>

Por lo anterior, la opción más factible para las mujeres es participar a través de un partido político en donde le genera mayor probabilidad de ser electas, sin embargo, como ya se mencionó en el punto 1.4 de la presente tabla, pertenecer a una estructura partidaria no genera una garantía para acceder a puesto de toma decisión.

Si bien es cierto, que el sistema político salvadoreño permite las candidaturas no partidarias, la historia ha mostrado que estas no logran tener el impacto adecuado en una contienda electoral, además requieren mayor capacidad económica para asumir de manera independiente los gastos de campaña electoral, esto último, genera un obstáculo más, ya que existe limitado acceso a recursos económicos, crediticios o dependencia económica para las mujeres.

Por lo anterior, la opción más factible para las mujeres es participar a través de un partido político en donde le genera mayor probabilidad de ser electas, sin embargo, como ya se mencionó en el punto 1.4 de la presente tabla, pertenecer a una estructura partidaria no genera una garantía para acceder a puesto de toma decisión.

## 2.2 Altos costos de la campaña electoral.

Una campaña para diputación exige como mínimo \$30,000.00, a esta cantidad de dinero difícilmente tiene acceso las mujeres, mayormente cuando las son provenientes de zonas rurales o de una familia de limitados recursos económicos.

La interseccionalidad del género nos permite analizar las brechas que

	<p>existen incluso dentro de las mujeres de las zonas urbanas y rurales, siendo estas últimas las que presentan condiciones más vulnerabilizadas y menos probabilidades de poder acceder a la política sin contar con los recursos económicos necesarios.</p> <p>Las condiciones socioculturales de las mujeres de la zona rural, generalmente están relacionadas con familias numerosas, madres jefas de hogar, trabajos inestables o informales, por lo que participar lo que los espacios de toma de decisión están doblemente limitados para ellas.</p> <p>Las mujeres que participan en contienda electoral han tenido que recurrir a créditos para poder costear su campaña y en nuestro país, los créditos otorgados por las instituciones financieras generalmente no son otorgados a las mujeres jóvenes, por lo que la brecha de participación de cierra más para las mujeres.</p> <p>Lo anterior es aplicado según la autora Irene Rodríguez Manzano en la teoría feminista posmoderna como la identidad y la categoría mujer ya no se ve como un solo factor sino más bien como una combinación de distintos elementos: clase, etnia, raza o sexualidad, es decir hay una pluralidad de identidades en un único sujeto.</p>
<p><b>3. Factores legales</b></p>	<p>1 La igualdad formal no es suficiente para evitar la discriminación de las mujeres:</p> <p>Hace falta el desarrollo legislativo de muchas disposiciones constitucionales cuya dimensión interpretativa en el mejor de los casos queda al arbitrio de los políticos; y en otros peores, ni siquiera se ha hecho el esfuerzo por conocer su dimensión e implicación. Además, los avances legislativos se deben acompañar por un proceso de</p>

sensibilización o capacitación hacia la población salvadoreña, de lo contrario los logros legislativos se limitan a avances formales y no reales y no son percibidos o aplicados por la población.

Un ejemplo de lo anterior, son los avances en la legislación especializada para las mujeres como la LEIV y LIE, muchas de estas disposiciones son desconocidas incluso por personal que aplica la normativa salvadoreña por lo que su actuar ante la ley no prioriza la situación de vulnerabilidad de las mujeres.

Otra de las legislaciones que han no han logrado tener el impacto esperado es la reforma a la Ley de los Partidos Políticos ya que esta únicamente mandata a incluir al menos un 30% de mujeres en sus planillas sin embargo, no especifica los puestos en los que deben de incluirse las mujeres por lo que estas son colocadas mayormente en puestos de suplencia, asimismo, los partidos político toman como límite el 30% no como una base para propiciar que más mujeres puedan acceder a puestos de toma de decisión, por lo que contar con una legislación específica para la promoción de la participación política de las mujeres no garantiza la igualdad y el acceso al poder de las mismas. No existen legislaciones que protejan la integridad y posible violencia política que enfrentan las mujeres, los avances en las tecnologías de información y comunicación exigen la presencia en los medios de comunicación tradicionales y/o redes sociales para poder promover sus propuestas electorales.

Esto implica una mayor facilidad para los detractores políticos de emitir mensajes negativos o falsos para su contrincante, la práctica nos muestra

como las mujeres están en espacial desventaja con ello, ya que son sometidas a las criticas o burlas que van relacionadas con el simple hecho de ser mujeres.

**Fuente:** Elaboración propia a través del análisis del documento “Hacia la participación política de las mujeres en El Salvador. Lecciones de una década y estrategias para el futuro”. PNUD.

La mayoría de las limitantes mencionadas en la tabla anterior, están relacionadas con cuestiones socioculturales y prácticas que minan la democracia y participación política paritaria, a pesar que se observa y percibe un avance por superar todos los obstáculos antes expuestos, aún no se logra erradicar por completo la discriminación contra las mujeres y eso se puede observar durante las campañas electorales las cuales continúan un medio para que las mujeres sufran violencia política en donde su vida personal queda expuesta y sus capacidades intelectuales, son cuestionadas.

Esto puede ser explicado a través de la teoría Feminista posmodernista, la cual establece la búsqueda de la desconstrucción de una identidad derivada de los géneros, y de los preceptos morales establecidos a las mujeres en la sociedad con la finalidad de proyectar a las mujeres como sujetas con capacidad de liderazgo y toma de decisiones.

#### **2.4 Principales Retos de Cara a la Adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles**

Como se ha observado durante el desarrollo de este capítulo, entre el año 2000 y 2015 se produjeron avances significativos en el país con relación a la igualdad entre los géneros, con el objetivo de cumplir el compromiso

internacional adquirido con la adopción de Agenda de Desarrollo del Milenio, sin embargo, pesar de los avances obtenidos es una realidad que las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Respecto al ODM 3, en el país se identificaron progresos en términos de igualdad en la educación, estos para el año 2015 ya habían sido cumplidos, en El Salvador desde el año 1991 el valor de la educación primaria ha estado por encima del 100%. A partir de 2004, esta misma tendencia se observa en la educación secundaria y superior. Para este mismo año, el indicador relativo a la participación de las mujeres en el mercado laboral, se esperaba que estas formaran parte de manera equitativa en los mercados más productivos, lo que les permitiría avanzar hacia una mayor autonomía económica.

En estos sectores la participación se ha mantenido relativamente estable, de 45.8 % en 1991, 45.5 % en 2007 y 48.9 % en 2012. Sin embargo, al excluir el empleo o servicio doméstico las cifras se ven disminuidas, de 45.7 a 43.6 % en el 2012; por lo que se puede afirmar que una buena parte de las mujeres se emplean en el servicio doméstico.<sup>126</sup>

En cuanto a la participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa, fue de 15.5 % para el período de 1997-2000 hasta alcanzar un 27.4 % del 2012-2015, lo que constituye al período vigente en la legislatura con el mayor

---

<sup>126</sup> Gobierno de El Salvador y el Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, *Agenda de Desarrollo Post 2015 El País que Queremos*, [http://sv.one.un.org/content/unct/el\\_salvador/es/home/sala-prensa/publicaciones/agendade-desarrollo-post-2015---el-pais-que-queremos.html](http://sv.one.un.org/content/unct/el_salvador/es/home/sala-prensa/publicaciones/agendade-desarrollo-post-2015---el-pais-que-queremos.html), 20-21.

número de diputadas en la historia del país. Pese a ello, la participación política de las mujeres se mantiene baja.<sup>127</sup>

Pese la significativa mejora en algunos ODM, se considera inconsistente que, para un país de renta media baja, la situación de las mujeres no haya mejorado; Sobre todo, en problemáticas como la violencia, el acceso a cargos de decisiones públicas y la independencia económica, los cuales no solo obstaculizan el desarrollo de la población femenina, sino también el del país en general. Las representantes del Grupo Parlamentario de Mujeres resaltaron que, “si bien se crearon espacios de participación, estos no son de toma de decisiones”.<sup>128</sup>

Al establecer la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se está impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarán al mismo tiempo.

De manera general, el ODM 3 despierta siempre mucho interés y debates por parte no solo de las mujeres jóvenes, sino también de todos los participantes. A diferencia de otros grupos consultados, en la juventud no se percibió una contradicción entre mujeres y hombres sobre este enfoque de género.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> Gobierno de la República de El Salvador/Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, *Tercer Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador*, capítulo 4: Percepción de la población sobre los ODM y Agenda post 2015 [https://www.undp.org/content/dam/el\\_salvador/docs/odms/UNDP\\_SV\\_Tercer-informe-ODM-SPANISH2014.pdf](https://www.undp.org/content/dam/el_salvador/docs/odms/UNDP_SV_Tercer-informe-ODM-SPANISH2014.pdf), 113.

<sup>129</sup> Gobierno de la República de El Salvador/Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador, *Tercer Informe de Avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio El Salvador*.

No solamente estableciendo nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en nuestro país, los retos que adquiere los Objetivos de Desarrollo Sostenible son muchos, en primera instancia mantener los avances logrados por los ODM, en segundo lugar completar las metas que no se pudieron lograr y como tercer lugar lograr cumplir con la agenda 2030.

### **Conclusión capitular**

El proceso de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en El Salvador tuvo características particulares, que lo diferenciaron de la mayoría de los demás países de América, pues durante la década de los 80's, el papel de la mujeres en el conflicto armado fue elemental, tomando posiciones estratégicas dentro de las guerrillas, siendo así, esta década la primera vez en que las mujeres tomaban acciones fuera de su rol socialmente aceptable, permitiéndose demostrar a la sociedad, que eran capaces de asumir responsabilidades y llevar tareas que se consideraban exclusivas de los hombres, abriéndose terreno en el campo político; para la siguiente década y posterior a la firma de los acuerdos de paz, las mujeres, participaron activamente en los movimientos sociales y políticos del país, ampliando más su presencia en la sociedad al ejercer plenamente sus derechos, pese a ello durante esta década la igualdad entre ambos géneros no fue una realidad ya que muchas de las demandas de este momento, iban relacionadas a cuestiones relacionadas con la educación, derechos laborales y la reivindicación e incidencia no estaba ligada totalmente a la igualdad de género o derechos humanos de las mujeres.

Al llegar la siguiente década, los estados consideraron primordial establecer una agenda que sirviera de guía para todos en el nuevo siglo, fomentando el desarrollo en el mundo, corrigiendo los errores que durante siglos se cometieron, es por ellos que en Septiembre de 2000 los Estados que conformaban las Naciones Unidas firmaron para un plazo de 15 años la Declaración del Milenio, en la que El Salvador fue parte, adquiriendo el compromiso de dar cumplimiento a 8 objetivos, 21 metas y 60 indicadores; Dentro de los temas prioritarios se encontraba la desigualdad entre los géneros y uno de los temas prioritarios se reflejaba en su indicador 3.3 que buscaba aumentar la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional.

En el período de 2001 a 2004 los índices mostraron una disminución de la participación de las mujeres en el parlamento nacional, las mujeres representaban únicamente el 9.5% del 100% de escaños en la asamblea; En relación a los resultados electorales anteriores, para el siguiente quinquenio(2004-2009), hubo un leve aumento y al concluir el periodo la Asamblea Legislativa contaba con 14 diputadas propietarias que correspondían al 16.7% del total de escaños, ello significaba un incremento positivo, sin embargo, no significaba una participación paritaria; a pesar de eso se registraba un avance para el indicador 3.3. En los años posteriores, la constante de crecimiento se mantuvo para el periodo de 2009 a 2014, concluyendo el periodo con un 28% entre diputadas propietarias suplentes. No obstante, el periodo de cumplimiento de los ODM finalizó sin haber logrado una participación política real y equitativa para las mujeres.

En los últimos quinquenios El Salvador dio inicio a proyectos encaminados a mejorar las condición de la mujer y a la promoción de la igualdad de género en todos los ámbitos, creando acciones a favor de los derechos de las

mujeres y espacios donde estas pueden desarrollarse y desenvolverse, otorgando condiciones que incentiven una participación ciudadana activa en los procesos de desarrollo, entre los que se pueden destacar: el Programa de Ciudad Mujer, el Plan Nacional de las Mujeres de El Salvador, Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Comisión Técnica Especializada.

Se puede afirmar que los procesos de empoderamiento, sensibilización y apertura de espacios seguros para las mujeres en la participación política de la mujer han sido paulatinos y la percepción de las personas va encaminada a que las mujeres en puestos de toma de decisión no les genera ninguna diferencia, esto puede ser respaldado en el sondeo de opinión; por otra parte, se menciona que mayoría de las personas encuestadas manifestaron conocer leyes a favor de la mujer, pero aún hay poco conocimiento de los procesos electorales, de modo que no hay una correcta socialización de las reformas a las leyes secundarias y esto genera que la población no tenga visibilidad de los avances inclusivos que el país está teniendo, muchos de estos impulsados por el grupo de mujeres parlamentarias, tal es el caso de la cuota de género en la ley de partidos políticos.

Para que la participación política de las mujeres sea paritaria es necesario propiciar las condiciones adecuadas para las mujeres que deciden participar en la contienda política; es evidente la diferencia de obstáculos enfrentados por las mujeres en comparación de los hombres, la mayoría de estos obstáculos para las mujeres van encaminados a ataques a su integridad y el cuestionamiento de sus capacidades y ello implica la vulneración de su derecho a participar en la vida política libre y sin discriminación, pues aun cuando logran ganar las contiendas electorales, y posicionarse en un cargo

público, estas son relegadas a cargos secundarios, donde ejecutan más no son ellas las que toman decisiones cruciales o en el caso de la asamblea, donde las mujeres suelen ser distribuidas entre las comisiones que tratan temas como niñez o familias, así pese a desempeñar cargos políticos sus acciones siguen ligadas a los roles tradicionales de cuidado familiar y trabajo reproductivo, asimismo, las mujeres logran integrar comisiones que tratan temas económicos o de seguridad, no tienen un papel relevante existe una evidente relación de poder entre sus compañeros ya que estas comisiones, es su mayoría, suelen ser integrados por hombres.

De modo que la promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en El Salvador de las mujeres en El Salvador, es el resultado de un largo y lento proceso de lucha, donde a la actualidad se tiene un avance sustantivo pero aún está lejos de alcanzar una paridad, pues lo que dificultan a las mujeres su participación en la política, pueden ser resumidas en una estructura política basada en un sistema patriarcal que se establece y obliga a asumir que el rol de la mujer es el cuidado del hogar, además de establecer estereotipos de belleza que abonan en la cosificación del cuerpo y la vida de las mujeres.

En conclusión, para el año 2015 El Salvador había modificado leyes, introdujo reglamentos, creó instituciones y ejecutó programas que crearon condiciones seguras donde las mujeres puedan prepararse, como el programa Ciudad Mujer, que a su vez generaron motivación para participar de forma activa en la política, si bien el objetivo 3.3 no logró cumplirse en su totalidad, existieron avances significativos que constituían una base para que El Salvador continuara el trabajo a través de la agenda 2030.

## **Aplicación de la Teoría de las Relaciones Internacionales**

La disciplina de las Relaciones Internacionales está vinculada al ritmo y acontecimientos del contexto internacional, es por ello el devenir histórico ha dado consigo cambios en las posturas teóricas que se gestan desde la propia disciplina, tal es el caso del enfoque posmodernista que se enmarca en el fin de la guerra fría, la globalización y la mundialización de los fenómenos sociales, dicho enfoque se basa en una postura crítica de premisas existentes y tomadas como verdaderas en un contexto dado y con concepciones únicas, en este sentido, la presente investigación que ha tomado como base la teoría feminista política con enfoque posmodernista y aplica como un postulado base que las mujeres y los hombres son teorías socialmente construidas y consiguientemente solo pueden hablarse de ellas desde tales construcciones<sup>130</sup>.

De acuerdo a lo anterior, se analiza que en El Salvador la participación política de mujer en se ha concebido desde la construcción social, en donde es normalizado que las mujeres no deben participar en espacios públicos y que su lugar en la sociedad es dentro de la casa encargada del trabajo reproductivo, un claro ejemplo de ello es el factor cultural como barrera para el acceso de las mujeres en puestos de toma de decisión (ver tabla 8) esto es abordado desde la teoría feminista postmodernista como la necesidad de cuestionar el papel de los hombres y las mujeres en la sociedad y lograr superar las barreras del género construidas con base al sexo/género, por tanto es vital de-construir roles que históricamente se asignan desde la binariedad.

---

<sup>130</sup> Ch. Sylvester, Cambridge Studie in International Relations, Feminist theory and international relations in a postmodern era.

Por otra parte, dentro del desarrollo capitular se retoman aspectos históricos salvadoreños como el periodo de guerra civil, dentro de este periodo se registran bajos porcentajes de mujeres en puestos de toma de decisión ( Ver tabla 4) desde la teoría política con enfoque posmodernista, se pone de manifiesto la necesidad de tomar en cuenta la realidad histórica y material de cada mujer pues al contar con una perspectiva generalizada de las mujeres se ignorarán aspectos interseccionales de la problemática.

Finalmente dentro de la presente investigación, está inmerso el aspecto de la interseccionalidad a la luz de la teoría, este es aplicado desde el análisis de la importancia de visibilizar que aún dentro del sector poblacional de las mujeres existen diferencias que deben ser considerables al momento de la participación política ya que no representa los mismo retos una mujer del área rural que una mujer del área urbana por ejemplo; pues sus condiciones de vida, familiares, educación, salario, etc. presentan características muy particulares por tanto requieren estrategias de promoción e inclusión diferenciadas.

### **CAPITULO III: DESAFÍOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ODS 5 INDICADOR 5.5.1 EN EL SALVADOR**

En septiembre de 2015 se celebró la Cumbre de Desarrollo Sostenible, donde los Estados miembros de la ONU, proponen temas prioritarios que sirvan para la creación de una agenda que dé continuidad a los ODM; Es así como surgen los ODS los cuales han sido elaborados por medio de consultas ciudadanas a nivel internacional y son abordados desde un aspecto global, es decir, para todos los países del mundo los cumplan y ya no solo los países en desarrollo como fue el caso de los ODM.

En El Salvador son adoptados bajo el mandato del presidente Salvador Sánchez Cerén, para lograr la armonización de la agenda internacional con la nacional, en 2015, se presentó el Plan Quinquenal de Desarrollo, que contempló el tema de género como eje transversal en todas sus acciones y objetivos. Se planteó el cumplimiento de los ODS en dos etapas siendo la primera con un cumplimiento a 2019, dentro de los objetivos seleccionados para cumplir, se encuentra el ODS 5 relativos a la igualdad de los géneros, en específico el indicador 5.5.1, referente al número de escaños ocupados por mujeres en la Asamblea Legislativa.

Es dentro de este periodo, en 2018, que se celebró la primera elección legislativa, dentro del marco de cumplimiento de los ODS, cabe destacar que para dicho periodo El Salvador, ya contaba con una serie de acciones y reformas en leyes secundarias, implementadas para los ODM, con el fin de promover una mayor participación política de mujeres dentro de la Asamblea

Legislativa, los esfuerzos realizados permitieron tener así, la primera elección en la historia salvadoreña en la que el número de diputadas supera el 30%.

Para el análisis de la temática capitular surge la interrogante ¿Cuáles son los desafíos para el cumplimiento del ODS 5, indicador 5.5.1, en materia de promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en la Asamblea Legislativa en El Salvador?; para la cual se plantea el objetivo, determina los desafíos para el cumplimiento del ODS 5, indicador 5.5.1 por medio de la promoción de la igualdad de género y participación política de las mujeres en la Asamblea Legislativa en El Salvador.

En el presente capítulo consta de cinco apartados, donde se inicia por analizar el contexto histórico en el cual surgen los ODS que forman parte de la Nueva Agenda Internacional. También se abordan los puntos relevantes de la Cumbre de Desarrollo Sostenible (2015) que dio origen a la aprobación de los ODS. Además, se presenta el panorama que tiene la promoción de la igualdad de género y participación política de la mujer a partir del quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible con especial énfasis en la Meta 5.5 la cual, consiste en Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Así mismo, se aborda el Plan Quinquenal de Desarrollo correspondiente al periodo presidencial 2014-2019 y sus estrategias para lograr cumplir con los ODS. Se muestra el panorama resultado de las Elecciones de 2018 en El Salvador y su aporte al cumplimiento del ODS5 indicador 5.5.1. Finalmente, se plantean las perspectivas y desafíos para el cumplimiento del ODS 5, indicador 5.5.1 a partir de los resultados en el ODM 3.3 en El Salvador.

### **3.1 Contexto histórico de los Objetivos de Desarrollo del Sostenible (ODS) en la Agenda Internacional**

Como se presentó en el capítulo I, los Objetivos de Desarrollo del Milenio se acordaron en el año 2000 y se fijó un período de 15 años para que se pudieran lograr los ocho objetivos y las 21 metas planteadas. Al aproximarse la fecha establecida para cumplir con los ODM, los países ya se planteaban a nivel global, reafirmar su compromiso de construir un mundo más inclusivo, equitativo, sostenible, con nuevas objetivos y metas, así surge la denominada Agenda para el Desarrollo Post 2015.<sup>131</sup>

En 2012 en la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible Río+20<sup>132</sup> se creó un grupo de trabajo a cargo de elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. En los cuales se abordan diferentes mecanismos de trabajo a nivel internacional para que se pudieran emprender de manera integral una amplia gama de desafíos globales como la seguridad, la salud, el empleo, la migración o el cambio climático.

La necesidad de tener en cuenta a la ciudadanía se materializó en el 2014, en la construcción de una propuesta de país, en la que aportaron distintos países, entre ellos El Salvador, quien fue seleccionado para el proceso de participación y consulta que llevaría a posicionar los ejes temáticos de interés para el país y el mundo, en los territorios incluyendo a su población.

---

<sup>131</sup> Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de El Salvador y El Sistema de Las Naciones Unidas en El Salvador, *Consultas para la localización de la Agenda de Desarrollo Post 2015 ¿Cómo llevar la agenda al territorio?, El Salvador*, [http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/library/mdg/consultas-para-la-localizacion-de-la-agenda-post-2015.html](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/mdg/consultas-para-la-localizacion-de-la-agenda-post-2015.html), 10.

<sup>132</sup> Naciones Unidas, RIO+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro (Brasil) 20 a 22 de junio de 2012.

Esta agenda supuso una reformulación de los ODM adaptada a los nuevos tiempos, con metas que emanen de las necesidades reales de todas las naciones. El Salvador es uno de los países que ha contribuido en la configuración de la propuesta de los nuevos objetivos, a través de los procesos de consulta nacionales.

Como primera fase, se desarrolló la localización de la agenda, la cual consistió en definir cómo implementar las temáticas a nivel territorial y cómo las autoridades locales protagonizan el desarrollo de sus territorios, sin renunciar a los apoyos que desde las instituciones del Gobierno Nacional puedan aportar para consolidar estos esfuerzos, partiendo de lo territorial. Con este fin, durante los meses de mayo, junio y julio de 2014, se formuló el diseño metodológico y se facilitaron seis talleres territoriales en San Salvador, La Libertad, La Paz, Sonsonate, Usulután, La Unión y Morazán,<sup>133</sup> con la participación y aportes de todos los actores de la sociedad (sector público, productivo, social y académico).

Es así, como se presentan los temas prioritarios y comunes que tienen que ver con el fortalecimiento de la administración de las municipalidades para responder a sus habitantes. Los temas de salud, educación, valores, seguridad ciudadana y empleo fueron los ejes temáticos más recurrentes; Un tema emergente fue la migración, porque en la medida que la población está en el extranjero y envía remesas, mejora la condición de vida de algunos habitantes.<sup>134</sup>

En los temas que El Salvador consideró prioritarios se encontraron:

---

<sup>133</sup>Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*,13.

<sup>134</sup> Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*,13-14

- Medio ambiente y adaptación al cambio climático
- Vivienda y acceso a servicios de agua y saneamiento
- Conectividad y accesibilidad
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Servicios de salud preventivos y curativos
- Migración
- Educación y formación de valores
- Seguridad ciudadana y prevención de la violencia.
- Trabajo decente y protección Social.<sup>135</sup>

Es importante subrayar que entre sus prioridades destaca la ausencia de temas relacionados al género y a la participación política de la mujer, lo que da a entender, que para los actores participantes no era una prioridad el mejorar las condiciones de las mujeres, mucho menos el asegurar la participación plena y efectiva de estas en todos los niveles decisorios de la vida política o en cualquier otro caso.

El objetivo general del proceso de consultas partió de los resultados obtenidos en la fase anterior, en la que se definían los objetivos prioritarios para el país. En ese momento los ejes temáticos fueron refrescados y considerados desde y hacia el nivel territorial. El proceso de localización buscó el salto del qué hacer, al cómo hacerlo, haciendo uso de técnicas como la participación inclusiva y multinivel que garantizó una reflexión sobre la visión de país, que permitió construir una propuesta concreta desde la perspectiva de los actores territoriales.<sup>136</sup>

---

<sup>135</sup> Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*, 15.

<sup>136</sup> Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*, 16.

Los grupos e instituciones consultadas detectaron una serie de factores que pueden obstaculizar los esfuerzos para que los ejes temáticos se territorialicen:

- *Retos estructurales:*

Se señaló que en el aparato estatal se dificulta la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, lo que puede generar duplicidad en los esfuerzos que realizan las diversas instituciones, incidiendo en la eficiencia y eficacia de sus programas (...). No existe un intermediario consolidado entre el nivel nacional y el nivel municipal. Sobre este vínculo entre municipio, departamento y nivel nacional, consideraron que aún es débil y deberían fortalecerse los gabinetes departamentales. También se abordaron los problemas económicos vinculados a las finanzas públicas del Estado y la necesidad de que se planifique la asignación de fondos para los ejes temáticos de la Agenda.

- *Retos culturales:*

Todos los sectores participantes coincidieron al afirmar que los ODM son desconocidos por gran parte de la población consultada, o en todo caso el conocimiento que se tiene sobre ellos es muy básico. Los resultados de las consultas mostraron una gran preocupación por la educación, aún persiste un déficit cuantitativo y cualitativo en esta área. Por último, una tarea pendiente para todas las personas participantes en el proceso de consulta es lograr visibilizar a los segmentos de la población y grupos de personas tradicionalmente excluidos de la esfera pública. Específicamente para el caso de las mujeres, se recalcó la necesidad de incorporar como eje transversal el enfoque de género en la Agenda y en los planes nacionales, y que a través

de políticas públicas e implementación de programas que promuevan una mayor igualdad y justicia en la sociedad<sup>137</sup>.

Las mismas acciones se realizaron en diferentes países del mundo. El proceso fue extenso, pero en julio de 2014 se presenta el Informe del Grupo de Trabajo Abierto para la Asamblea General y posteriormente en diciembre de ese mismo año el *Informe de síntesis del Secretario General: El camino hacia la dignidad para 2030*. Entre enero y julio de 2015 se llevaron a cabo las Negociaciones Intergubernamentales para que la Agenda 2030 y los ODS fueran aprobados. Finalmente, después de un año de negociaciones, se obtiene una Agenda con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas planteando el horizonte desde 2015 hasta 2030<sup>138</sup>.

### **3.2 Cumbre de Desarrollo Sostenible (2015) y los ODS**

Luego de haber finalizado la fecha establecida para darle cumplimiento a los ODM y en continuidad a la Agenda de Desarrollo, las Naciones Unidas impulsan la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) para un plazo de 15 años (2015-2030); Es así, como del 25 al 27 de septiembre de 2015 se organizó en Nueva York la Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible convocada como una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, que llevó por título "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". En la cual, se tenía gran expectación por la participación de grandes personalidades y la escenificación del acuerdo mutuo entre todos los agentes políticos internacionales, sociales y empresariales para que los compromisos llegaran a buenos términos.

---

<sup>137</sup> Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*, 34.

<sup>138</sup> Naciones Unidas, *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*, 35.

En la Cumbre se desarrollaron reuniones plenarias y diálogos interactivos que estuvieron enfocados en temas fundamentales como el desarrollo sostenible, la seguridad global y otros asuntos de coyuntura internacional<sup>139</sup>.

Los líderes globales presentaron sus propuestas para adoptar la agenda que marcaría los Objetivos del Desarrollo Sostenible post-2015. Los planteamientos de la comunidad internacional fueron enfocados en temas como la erradicación de la pobreza extrema, la lucha contra la desigualdad, injusticia, protección del planeta y soluciones al cambio climático.

Diferentes líderes mundiales expresaron sus posturas y expresaban los temas prioritarios para ellos, entre los que se pueden destacar la del Papa Francisco, como máximo representante de la Iglesia Católica, aprovechó su gira en América para estar presente en la Cumbre. El Pontífice hizo especial hincapié en dos de los objetivos: la reducción de las desigualdades y la lucha contra el cambio climático.<sup>140</sup>

Por otra parte, el presidente de los Estados Unidos Barack Obama expresó que *“nuestro vínculo más básico -nuestra humanidad común- nos obliga a actuar en favor del cumplimiento de los ODS”*. Por su parte, el secretario general de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, resumió el encuentro con las siguientes palabras: *“La agenda que adoptamos servirá a la gente de todo el mundo como inspiración para buscar una vida de paz, seguridad y dignidad”*.

Así mismo, se muestra la importancia del sector empresarial en el papel que la comunidad global otorga a las compañías privadas, sin cuya colaboración,

---

<sup>139</sup> Tal como la crisis de refugiados que se vivía en Europa.

<sup>140</sup> Sostenibilidad para todos, Así fue la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible, <https://www.sostenibilidad.com/development-sustainable/asi-fue-la-cumbre-mundial-sobre-desarrollo-sostenible/>.

subraya la ONU, no es viable el cumplimiento de los ODS. Según la Asamblea General, *“tenemos que asegurarnos de que el sector empresarial está con nosotros. Esto significa primero que las compañías deben trabajar en un marco de responsabilidad”*.<sup>141</sup> En este contexto, las organizaciones privadas necesitan conocer los ODS y comprenderlos; definir objetivos; integrar las políticas y acciones de responsabilidad social en la cadena de valor, teniendo en cuenta a sus diferentes grupos de interés -empleados, accionistas, proveedores, clientes y la sociedad en su conjunto-; establecer indicadores, y sistemas de reporte y comunicación.

Los líderes de los 193 miembros de las Naciones Unidas han adoptado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que establece también los Objetivos Globales u Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que entraron en vigor el 1 de enero de 2016. Esta nueva agenda marca las políticas de desarrollo sostenible de los gobiernos de todo el mundo para los próximos 15 años. Los ODS son el resultado de un proceso de negociación entre todos los estados miembros de las Naciones Unidas la sociedad civil y otras partes interesadas.

Son 17 objetivos y 169 metas propuestos como continuación de los ODM, en los que hay temas que son retomados como objetivos (como se muestra en el diagrama 3.1), y otros como reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades se convierten en metas u indicadores dentro de otros objetivos, así como la división del ODM1 en ODS1 y ODS2, al tratar por separado la erradicación de la pobreza y el hambre, a su vez los ODS amplían el tema de medio ambiente

---

<sup>141</sup> Sostenibilidad para todos , <https://www.sostenibilidad.com/developmento-sostenible/asi-fue-la-cumbre-mundial-sobre-desarrollo-sostenible/>.

incluyendo de nuevas esferas como el cambio climático, vida submarina y terrestre, energía asequible agua y saneamiento, Dentro de los grandes cambios seria la inclusión de temas como la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades que estén basadas en la sostenibilidad del planeta y todos sus habitantes hacia un futuro más comprometido, justo y, en definitiva, mejor.

**Imagen 3: Diagrama comparativo sobre los temas en común entre ODM y ODS**



**Fuente:** Elaboración Propia a partir del análisis entre los Objetivos planteados en la Cumbre del Milenio y la Cumbre de Desarrollo Sostenible.

### **3.3 Promoción de la igualdad de género y participación política de la mujer a partir del quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible**

La importancia que aún persiste en la lucha por alcanzar la igualdad de género es en otorgar derechos humanos fundamentales a millones de niñas y mujeres. Es por ello que, con el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los

géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, se espera poder lograr dicha lucha que se ha tenido por décadas.

Si bien entre 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso a la enseñanza primaria), las mujeres y las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo.<sup>142</sup> Es en este sentido, en el cual, desde las Naciones Unidas determinaron lo necesario y relevante de continuar con el tema.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Lamentablemente, en la actualidad, una de cada cinco mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad afirmaron haber experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja en los 12 meses anteriores a ser preguntadas sobre este asunto. Además, 49 países no tienen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica. Asimismo, aunque se ha avanzado a la hora de proteger a las mujeres y niñas de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina (MGF), que ha disminuido en un 30% en la última década, aún queda mucho trabajo por hacer para acabar con esas prácticas.<sup>143</sup>

La desigualdad de género equivale al estancamiento del progreso social. Las niñas y las mujeres representan la mitad de la población mundial, es decir, ellas son la mitad del potencial para el avance de la sociedad. Al facilitar las mujeres y niñas la igualdad en el acceso a la educación, atención médica,

---

<sup>142</sup> Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>.

<sup>143</sup> ONU, *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*.

trabajo decente, y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando economías sostenibles, las sociedades y la humanidad en su conjunto se beneficiarían al mismo tiempo.

Estableciendo nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo.

Es por ello que para darle solución, el ODS 5 está compuesto por 9 metas de los cuales hay de 2 tipos (las que marcan un hito a alcanzar, enunciadas con números y las metas relativas a los medios de implementación, que se enumeran con letras) y 14 serán los indicadores encargados de medir los avances para lograr dichas metas planteadas.

Independientemente del lugar donde vivamos, la igualdad de género es un derecho humano fundamental. Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños.<sup>144</sup>

Es necesario que se invierta en programas que beneficien a las niñas y mujeres en las cuales les permitan formarse adecuadamente, así mismo, invertir en programas que les generen mayores ingresos y así puedan beneficiarse ellas y sus familias, debido que en muchos casos ellas son el sostén en sus hogares.

---

<sup>144</sup> Naciones Unidas, Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Igualdad de Género: ¿Por qué es Importante?, [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf)

### **3.3.1 Indicadores de Medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles tanto a Nivel Internacional como Nacional**

Desde la adopción de la Agenda del Milenio se establece la necesidad de implementar mecanismos de medición y seguimiento que le dieran a los ODM. Así mismo, ha ocurrido con los nuevos ODS. Se establece que los responsables principales de elaborar y abordar dichos mecanismos son los gobiernos de cada país, según sean sus prioridades y las características que tengan cada país. Sin embargo, desde las Naciones Unidas se estableció una lista de indicadores globales que deberán complementar los sistemas de medición regional y nacional.

En marzo de 2015, durante el periodo de sesiones N° 46, la Comisión de Estadística de Naciones Unidas acordó el establecimiento de un Grupo Interinstitucional de Expertos (IAEG-SDGs)<sup>145</sup>, encargados de la proposición de los 230 indicadores globales que medirán los avances en la consecución de los 17 objetivos de desarrollos sostenible.<sup>146</sup> Dicho grupo elaboro un plan el cual se establece un marco para la planificación y la implementación de capacidades estadísticas a nivel nacional necesarias para lograr el alcance de los propósitos de la Agenda 2030, de manera que organizaciones regionales y nacionales de estadística puedan ajustarse a las líneas del Plan de Acción Global y monitoreo de los ODS.

---

<sup>145</sup> El IAEG-SDG's, está compuesto por 28 representantes de oficinas nacionales de estadística, y, en calidad de observadores, asisten representantes de organismos regionales e internacionales con funciones relativas a los objetivos de desarrollo para dar asesoramiento técnico de acuerdo a las necesidades. Los miembros rotarán casa dos años inicialmente y los países que no sean miembro pueden asistir también en calidad de observadores también.

<sup>146</sup> Barcelona Centre for Internacional Affairs (CIDOB), El sistema de medición y seguimiento de los ODS, [https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_ods\\_2015\\_2030/objetivos\\_de\\_desarrollo\\_sostenible\\_la\\_agenda\\_2030\\_del\\_compromiso\\_a\\_la\\_practica/el\\_sistema\\_de\\_medicion\\_y\\_seguimiento\\_de\\_los\\_ods](https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_ods_2015_2030/objetivos_de_desarrollo_sostenible_la_agenda_2030_del_compromiso_a_la_practica/el_sistema_de_medicion_y_seguimiento_de_los_ods).

Cada gobierno debe dar respuestas para el seguimiento medición sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, basados en mecanismos de planificación existentes, y estrategias nacionales de desarrollo con el apoyo de la ayuda internacional en la formación de capacidad. Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, se alienta a los Estados a realizar revisiones nacionales regulares a nivel nacional y sub-nacional, El párrafo 84 de la Agenda 2030 señala que los exámenes son voluntarios, dirigidos por el Estado y aplican tanto a países desarrollados como en desarrollo, e involucran a múltiples partes interesadas.<sup>147</sup>

Cada país es el encargado de estar presentando periódicamente los avances que van realizando, tanto a nivel nacional como sub-nacional, incluyendo a todos los sectores de la población. Los mecanismos a elaborar dependerán del grado de desarrollo metodológico y los datos disponibles, los indicadores contenidos en la propuesta se agrupan en tres niveles distintos:

- a) Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos (nivel I)
- b) Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener (nivel II)
- c) Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente (nivel III).<sup>148</sup>

Para la implementación de los indicadores el Grupo de Expertos recomendó hacer uso de un solo indicador o a lo sumo dos por Meta. Así mismo, consideran que deben ir desagregados por ingresos, sexo, edad, raza,

---

<sup>147</sup> CIDOB, *El sistema de medición y seguimiento de los ODS*.

<sup>148</sup> Oficina Internacional del Trabajo (OIT), *Definición de los Indicadores de la Implementación de dos ODS en las Américas: Aportes de la OIT*, [https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/jose\\_ribeiro\\_indicadores\\_ods.pdf](https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/jose_ribeiro_indicadores_ods.pdf), 16.

etnicidad, estado migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, u otras características, de conformidad con los Principios. Estos con el fin de llevar un mejor control en los resultados que se van obteniendo debido que, el seguimiento mundial se basa en datos nacionales comparables y normalizados, obtenidos del sistema estadístico internacional.

El plan también contempla el reunir y difundir los metadatos<sup>149</sup> de los indicadores mundiales. Es de tener presente que la lista de indicadores presentada por el grupo de expertos no está cerrada, es decir, que probable que la lista se amplié con el objetivo de mejorar los indicadores y aumentar la disponibilidad de datos, debido a que por el momento solo se logró identificar los indicadores que eran factibles de medir con base en la disponibilidad de información.

También, se propusieron indicadores alternativos nacionales que son complementarios a los de la lista global, se completó la información (línea de base, fórmula de cálculo y fuentes) para la definición de indicadores, así como sus respectivas fichas técnicas; se confirmó aquellos que no podrán reportarse en el corto plazo por falta de información.

Posteriormente para los indicadores definidos se logró establecer metas a mediano plazo (año 2019) para los ODS que coinciden con el Plan Nacional de Gobierno y brindar mayor detalle de planes, programas y marco normativo que podrían implementarse para alcanzar las metas ODS.<sup>150</sup>

---

<sup>149</sup> *Metadatos*: descripción completa de las definiciones, conceptos, métodos de compilación, fuentes de los datos y otras informaciones para facilitar el uso y la interpretación de los indicadores.

<sup>150</sup> El Gobierno de la República de El Salvador, Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, *Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*, Julio de 2017, [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV\\_El\\_Salvador\\_1307\\_2011\\_2PP.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_El_Salvador_1307_2011_2PP.pdf), 38-39.

Para el establecimiento del marco nacional de indicadores de los ODS, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Es necesario asegurar la apropiación de la Agenda 2030 a nivel técnico y político a través de las instancias existentes (Gabinetes de Gestión y Consejo de Ministros ampliado).
- 2) Se debe de propiciar la debida articulación de la agenda nacional con la planificación nacional y el presupuesto de corto y mediano plazo.
- 3) Fortalecer las capacidades de generación de información estadística, mediante la institucionalización del Sistema Nacional de Información Estadística (SNIE) y un plan estadístico nacional que aseguren la oportunidad y sostenibilidad de los datos estadísticos.
- 4) Es necesario ir mejorando, de forma gradual, los niveles de desagregación de datos estadísticos, con particular atención a género, edad, territorios y grupos poblacionales que viven en situación de mayor vulnerabilidad.
- 5) Ante la atomización y fragmentación de las estadísticas nacionales, es necesario fomentar la coordinación y colaboración interinstitucional sobre temas estadísticos como primer paso hacia la creación de un sistema nacional de estadísticas.
- 6) Se requiere mejorar la calidad de los registros administrativos, que complementan la información estadística disponible, velando por la calidad de aquellos datos cuya fuente son los registros administrativos.<sup>151</sup>

Bajo el establecimiento de dicho marco, es que todas las instancias del gobierno, junto a las diferentes organizaciones de la sociedad civil y otros

---

<sup>151</sup> El Gobierno de la República de El Salvador, *Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*, 40-42

grupos de interés trabajan para elaborar de manera efectiva los indicadores que darán cumplimiento a los ODS.

### **3.4 Plan Quinquenal de Desarrollo, Período Presidencial 2014-2019 y sus Estrategias para ODS 5**

Como se ha presentado anteriormente, el país tuvo una amplia participación en la elaboración de la Agenda 2030. La cual, se desarrolló en dos etapas: la primera, denominada Agenda de Desarrollo Post-2015, el cual, tuvo un enfoque nacional en el que se involucraron más de 4,500 personas; en la segunda etapa, se realizó un proceso de Localización de la Agenda para el Desarrollo Post-2015, que consistió en potenciar la participación de actores locales con el objetivo de posicionar los ejes temáticos de interés para el país en los territorios y sus poblaciones como resultado se obtuvieron prioridades a nivel de país en las cuales se reflejan en los nuevos ODS.<sup>152</sup>

Es en dicho sentido que la Presidencia de la República a través de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN) y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) son los encargados de llevar a cabo la implementación de los ODS. Paralelamente a la Agenda de Desarrollo Post-2015 en el Gobierno de Salvador Sánchez Cerén presentó su Plan Quinquenal de Desarrollo: El Salvador productivo, educado y seguro 2014-2019, el cual, contiene 11 objetivos que busca alcanzar durante su gestión, los cuales son:

- a. Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país;

---

<sup>152</sup> Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, *Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*, [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV\\_EI\\_Salvador\\_1307\\_2011\\_2PP.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_EI_Salvador_1307_2011_2PP.pdf), 25.

- b. Desarrollar el potencial humano de la población salvadoreña;
- c. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana;
- d. Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso a, y la cobertura universal de los servicios de salud de calidad;
- e. Acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente;
- f. Asegurar progresivamente a la población el acceso y el disfrute de vivienda y hábitat adecuados;
- g. Transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático;
- h. Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad;
- i. Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país;
- j. Potenciar a El Salvador como un país integrado a la región y al mundo, que aporta creativamente a la paz y el desarrollo;
- k. Avanzar hacia la construcción de un Estado concertador, centrado en la ciudadanía y orientado a resultados.<sup>153</sup>

Para el cumplimiento tanto de los Objetivos del PQD así como los ODS el Gobierno ha diseñado una “Hoja de Ruta”, la cual, contempla cinco fases: (i) socialización, (ii) construcción de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, (iii) implementación; (iv) monitoreo y seguimiento; y (v) representación a nivel global.

Esta Hoja de Ruta conlleva tres grandes hitos: el establecimiento de una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, la creación de un Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible y un Grupo Implementador, y todo esto

---

<sup>153</sup> SETEPLAN:Secretaría Técnica y de Planificación del Gobierno de la República de El Salvador, *Plan Quinquenal de Desarrollo El Salvador productivo, educado y seguro 2014-2019*, <http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/Plan-Quinquenal-de-Desarrollo.pdf>, 89-207

contando con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y los socios cooperantes.<sup>154</sup>

Con el fin de poder armonizar y darles cumplimiento a los compromisos adquiridos tanto a nivel internacional, así como a nivel nacional.

Como se ha presentado en el desarrollo de este capítulo, la Agenda expresa aspiraciones universales y cada país focaliza sus metas nacionales, tomando en consideración las circunstancias y realidades. El Gobierno de El Salvador priorizó los 11 Objetivos tomando en cuenta los siguientes elementos: 1. Prioridades vinculadas al Plan Quinquenal de Desarrollo, 2. Integración en las Agendas Institucionales, 3. Recursos y fuentes de cooperación, 4. Capacidades estadísticas, 5. Prioridades nacionales de la etapa de localización de la agenda post-2015.

Para avanzar en la implementación de la agenda 2030, el Gobierno ha establecido el seguimiento nacional en dos etapas: una agenda de corto plazo (hasta 2019) y una agenda nacional de largo plazo (hasta 2030) cuya definición requerirá el liderazgo y trabajo conjunto de las administraciones de gobierno (2019-2024 y 2024-2030) con la sociedad en general. Es así como se ha construido la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a corto plazo hasta el 2019, priorizando nueve Objetivos de Desarrollo Sostenibles y algunas metas específicas para el resto de los ODS no contemplados, totalizando así: 117 metas<sup>155</sup>, que se muestran en la figura a continuación:

---

<sup>154</sup> SETEPLAN, *Plan Quinquenal de Desarrollo El Salvador productivo, educado y seguro*, 28.

<sup>155</sup> Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, Construcción de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, Desarrollo de las etapas de la Hoja de Ruta - Agenda Nacional para el Desarrollo Sostenible, <http://www.odselsalvador.gob.sv/construccion-de-la-agenda-nacional-de-desarrollo-sostenible/>.

**Imagen 4: ODS y metas priorizadas en El Salvador**



**Fuente:** GOES: Gobierno de El Salvador, <http://www.odselsalvador.gob.sv>

Como se observa en la figura anterior el ODS 5 se encuentra entre los Objetivos priorizados por el Gobierno debido a que la eliminación de la discriminación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas constituyen un prerrequisito para lograr el conjunto de la Agenda 2030.

A modo de ejemplos, el ODS 5 influye directamente en otros ODS, por ejemplo, en cuanto al acceso igualitario a la educación (ODS 4), el acceso al mercado laboral (ODS 8) y la participación en la vida política (ODS 10). El empoderamiento de las mujeres y niñas les permite contribuir a la erradicación de la pobreza (ODS1), una mejor gestión del agua (ODS 6), la

lucha contra el cambio climático (ODS 13) y la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16).<sup>156</sup>

El Gobierno de Sánchez Cerén se comprometió con el enfoque de igualdad de género y lo ha definido como uno de los ejes transversales del PQD 2014-2019, ha trabajado para fortalecer la institucionalidad y rectoría para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.

Ha continuado impulsando la aprobación de normativa nacional integral y ha coordinado con las instituciones gubernamentales, incluyendo en sus esfuerzos la Política Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, entre otras iniciativas.

Las iniciativas implementadas a nivel nacional para lograr cumplir con el ODS 5 han ido enfocadas al fortalecimiento de contraloría social en materia de igualdad de género y empoderamiento de las niñas y mujeres, mediante la implementación de mecanismos de seguimiento integrados a organizaciones de sociedad civil vinculadas, con acompañamiento de Plan Internacional.<sup>157</sup>

Los avances que se han obtenido en cuanto al ODS 5 son:

- ✓ Existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

---

<sup>156</sup> Gobierno de El Salvador, *Cómo profundizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, La Agenda 2030 en El Salvador: Análisis de políticas públicas y avances en las metas de Desarrollo Sostenible*, 160

<sup>157</sup> Agenda Nacional de Desarrollo, *Avances de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*, (03 de Julio de 2018), <http://www.odselsalvador.gob.sv/documentos-de-interes/>, 15.

- ✓ Existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
- ✓ Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación e implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres.
- ✓ Escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (39 %) y gobiernos locales (3 %).<sup>158</sup>

**Tabla 9: Tendencia y clasificación de indicadores mundiales y nacionales seleccionados del ODS 5**

Meta	Indicador	Serie Temporal				Tendencia	
		2015	2016	2017	2018	Observada	Clasificación
5.5 Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en el liderazgo	5.5.1 Porcentaje de escaños ocupados por mujeres.						
	a) Los parlamentos nacionales	32.14	NA	NA	44.64	Positiva	Avances

**Fuente:** Informe El Salvador 2019, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, <http://www.odselsalvador.gob.sv/documentos-de-interes/>, 108-109.

Como se puede observar en la tabla anterior la meta 5.1 y 5.5 son las que más han avanzado en cuanto al cumplimiento de ODS 5, estas presentando incrementos significativos desde el 2015 hasta el 2018, en cuanto a las otras metas el gobierno no contiene datos suficientes para presentar dichos avances.

<sup>158</sup> Presentación del Informe El Salvador 2019, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, <http://www.odselsalvador.gob.sv/documentos-de-interes/>, 19.

### 3.4.1 Políticas de promoción de la igualdad de género en El Salvador

Dentro del ODS 5 se encuentra la Meta 5.1 el cual se enfoca en poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. Y su Indicador 5.1.1 está relacionado a determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.

Existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo. En marzo del 2011 se aprobó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE). Esta tiene como objeto “crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente”.

Dentro de este instrumento legal se establece, entre otras cosas, la elaboración de los presupuestos con enfoque de género que tomen en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres, para potenciar la igualdad y acciones equitativas que hagan realidad los compromisos gubernamentales con la equidad y la igualdad (Art. 13).

Del mismo modo, se establece que la Procuraduría General de la República es la instancia responsable de defender, garantizar y fomentar la igualdad y no discriminación de las mujeres, para lo cual deberá de crear la dependencia pertinente dentro de su estructura y organización (Art. 38).<sup>159</sup>

---

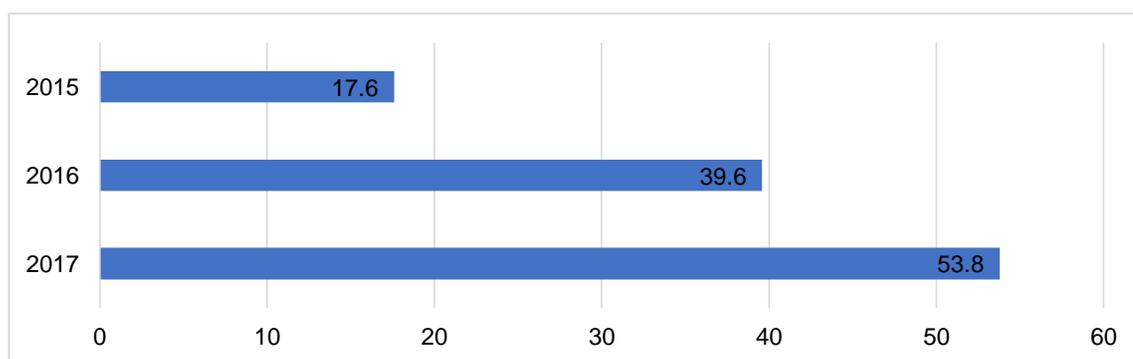
<sup>159</sup> Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador, *Informe El Salvador 2019, Objetivos de Desarrollo Sostenibles*, <http://www.odselsalvador.gob.sv/documentos-de-interes/>, 110.

Como muestra el gráfico 3, Desde el 2015 al 2017 se triplicó el porcentaje de instituciones del Estado que implementan instrumentos de la política.

Como se analizó en el capítulo 2, El Salvador ha avanzado significativamente en materia de igualdad y equidad de género al incluir este enfoque en la agenda política nacional y establecer marcos normativos como el de igualdad y equidad (2011) y el de derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres (2010).

Asimismo, ha sido importante la aprobación de un conjunto de instrumentos de política pública, como la Política Nacional de las Mujeres (actualizada hasta el 2014) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas (2012), y el establecimiento de mecanismos de articulación interinstitucionales tales como el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva y la Comisión Técnica Especializada (CTE).<sup>160</sup>

**Gráfico 4: Tendencia del porcentaje de instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación. 2015 - 2017**



**Fuente:** Informe El Salvador 2019, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, <http://www.odselsalvador.gob.sv/documentos-de-interes/>, 111.

<sup>160</sup> Programa de Naciones Unidas en El Salvador, El PNUD en Acción Trabajando por la igualdad y equidad de género, [http://www.sv.undp.org/content/es/\\_salvador/es/home/ourwork/womenempowerment/in\\_depth.html](http://www.sv.undp.org/content/es/_salvador/es/home/ourwork/womenempowerment/in_depth.html).

Otro avance relevante ha sido el diseño de modelos de atención pública para el apoyo integral a las mujeres. Destaca el exitoso Programa Ciudad Mujer, de la Secretaría de Inclusión Social, que se enfoca en cuatro servicios esenciales: atención integral a la violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos. El país también le está apostando al desarrollo de espacios especializados de promoción de la igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones públicas, tanto a escala local como nacional.<sup>161</sup>

A pesar de los avances que se han obtenido aún siguen haciendo grandes brechas entre hombres y mujeres en áreas como el acceso a empleo y la calidad de este, la seguridad social, la educación, la participación política y la violencia.

En el año 2012 las mujeres eran el 52,8% de la población salvadoreña, pero solo representan el 40,6% de la Población Económicamente Activa (PEA). Sus oportunidades de desarrollo se ven reducidas, porque el salario promedio que reciben es 82,27 USD, inferior al de los hombres (EHPM2012).<sup>162</sup>

Otra de las desigualdades se da dentro del sector informal siendo las mujeres la mayoría y las cuales carecen de las protecciones básicas como un seguro médico, así como los ingresos son menores en comparación al

---

<sup>161</sup> Programa de las Naciones Unidas en El Salvador, El PNUD en Acción Trabajando por la igualdad y equidad de género.

<sup>162</sup> Programa de las Naciones Unidas en El Salvador, El PNUD en Acción Trabajando por la igualdad y equidad de género.

poseer un empleo formal. También hay un gran porcentaje de mujeres que realizan trabajos domésticos sin percibir una remuneración a cambio.

En cuanto al acceso a activos, las mujeres son propietarias solo del 18% de las tierras agrícolas, frente a un 82% de los hombres, y solo un 39% de los créditos hipotecarios está a favor de mujeres. En materia de educación, aunque han desaparecido las brechas de género en educación básica y bachillerato, la tasa de analfabetismo de las mujeres es del 20%, contra 15% de los hombres. Además, en el área urbana, solo el 34% de las mujeres tienen estudios secundarios y el 9% estudios universitarios; en el área rural, las tasas son apenas del 19% y 0.9% respectivamente (DIGESTYC). La tasa de homicidios de mujeres es de 10 por cada 100 mil habitantes y 9 de cada 10 víctimas de violencia sexual son mujeres. Además, el 38% de las personas desaparecidas son mujeres y de estas más del 57% son menores de edad. La tasa de embarazos en adolescentes es superior al promedio de América Latina.

Con lo antes expuesto en términos de violencia de género, los retos siguen siendo grandes, a pesar que se han obtenido avances en cuando a la no discriminación de las mujeres y niñas, aún sigue siendo necesario trabajar en otras áreas como en salud reproductiva y en vulnerabilidad frente a los desastres naturales.

### **3.4.2 Políticas de participación política de la mujer**

Acorde a la Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador, presentado en Julio de 2017, se expone que, para el periodo legislativo de 2015, se contaba con

una” representación del 32.1% de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional. De acuerdo al mapa de la participación de las mujeres en política de 2017, desarrollado por ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria (UIP), El Salvador se encuentra en la posición 36 de 190 a nivel mundial<sup>163</sup>. Partiendo de los datos anteriores, debe entenderse que el principal reto en El Salvador para el cumplimiento del indicador 5.5.1, no solamente es lograr la participación de mujeres, sino garantizar una paridad dentro de la Asamblea Legislativa.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) presentó en 2016 el Plan Nacional de Igualdad 2016 – 2020, este es un instrumento que busca el fortalecimiento de la participación política y ciudadana de las mujeres. Para tal fin, define como estrategias: institucionalizar mecanismos y herramientas que contribuyan a la eliminación de obstáculos para la participación política de las mujeres y garantizar la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local y nacional.<sup>164</sup>

En la siguiente imagen, se señalan algunas acciones implementadas por el gobierno de El Salvador para el logro del indicador 5.5.1, en el periodo de 2015 a 2019:

---

<sup>163</sup> Programa de las Naciones Unidas en El Salvador, El PNUD en Acción Trabajando por la igualdad y equidad de género. Disponible en: [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV\\_El\\_Salvador\\_1307\\_2011\\_2PP.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16649RNV_El_Salvador_1307_2011_2PP.pdf), 52-53.

<sup>164</sup> Gobierno de El Salvador, La Agenda 2030 en El Salvador: Análisis de Políticas Públicas y Avances en las Metas de Desarrollo, 2019, <http://www.odselsalvador.gob.sv/wp-content/uploads/2019/05/ODS-5.pdf>, 42.

## Imagen 5: Acciones relativas a la participación política de las mujeres



**Fuente:** GOES: Gobierno de El Salvador, <http://www.odselsalvador.gob.sv/wp-content/uploads/2019/05/ODS-5>.

De acuerdo a lo anterior, la reforma a la Ley de Partidos Políticos y la Guía para la Igualdad y no discriminación para las mujeres en campañas electorales, fueron acciones que tuvieron un impacto en las elecciones legislativas de 2015, pues se logró un total de 32.1% de mujeres electas para un periodo de 2015 a 2018, destacando que esta fue la mayor representación de mujeres obtenido durante los ODM.

Con la llegada de los ODS, para El Salvador se presentaron desafíos para el cumplimiento del indicador 5.5.1, de acuerdo a la realidad observada, dichos desafíos estaban relacionados a los tipos de violencia que sufrían las mujeres que accedieron a puesto de toma de decisión y las que decidían participar en cargos de elección democrática, ante esto, ISDEMU buscó crear espacios de cooperación con el TSE y los partidos políticos (a través del GPM), a modo de garantizar un ambiente electoral seguro y libre de violencia para las mujeres y el cumplimiento de la cuota de participación establecida

en la Ley de Partidos Políticos; Por lo que en 2017, el ISDEMU firmó el Convenio de Cooperación con el TSE para un periodo de 2017 a 2020 y el Pacto por la Participación Política de las mujeres libre de violencia y discriminación con el GPS, ambos esfuerzos creados con el fin de dar continuidad y fortalecer la participación política de las mujeres en la campaña electoral de 2018.

A dichos acuerdos se suman otras iniciativas, como los módulos de participación política impartidos por el TSE, que dieron resultados positivos, pues El Salvador pasó de tener un 32.1% a un 44.6% de mujeres en la Asamblea Legislativa, electas para un periodo de 2018 a 2020, dichos resultados no significan que la participación de las mujeres sea paritaria a la de los hombres, sin embargo, dichos porcentajes reflejan un leve avance en la construcción de espacios más democráticos e inclusivos para las mujeres.

### **3.5 Elecciones 2018 El Salvador: Avances en cumplimiento del ODS5 indicador 5.5.1**

Es importante mencionar que para este año, los ODS ya contaban con tres años de ejecución, en el 2018 el país tuvo su primera elección para Asamblea Legislativa en marzo de 2019, y contó con un total de 1,595 Centros de Votación<sup>165</sup>, y 5,186,042 personas empadronadas de los cuales, 2,763,759 eran mujeres, esto es un equivalente al 53.29%<sup>166</sup> del total de votantes para elección de diputadas y diputados.

---

<sup>165</sup> Tribunal Supremo Electoral (TSE), Informe de Elecciones 2018-2019. Disponible en: <https://www.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/informe-elecciones-2018-2019.pdf>. Pág. 89

<sup>166</sup> Ídem, Pág. 21

El número de diputados en contienda son de 582 para propietarios y 582 para suplentes, de estos *“el 41 % de los aspirantes a diputado propietario son mujeres; mientras que el 59%, son hombres. De los candidatos a diputado suplente, el 54% son mujeres y el 46% son hombres”*<sup>167</sup>. Es necesario recordar que, para este periodo, ya se contaban con importantes iniciativas como la Ley de Partidos Políticos ya obligaba a los partidos políticos a incluir mujeres dentro de sus candidaturas, en un mínimo del 30%.

Además, el TSE para este entonces ya había firmado un convenio con el ISDEMU para garantizar el cumplimiento en la cuota de género en las papeletas y si bien es cierto que, se incrementaron las propuestas de mujeres para diputadas la cuota del 30% de mujeres no fue superada, esto se debe a que los partidos políticos toman el porcentaje de participación como un techo y no como una base; lo que denota un vacío en la Ley de Partidos Políticos y que hay obligatoriedad sobre las postulaciones a diputaciones pero no en garantizar el 30% real de mujeres en el poder legislativo.

A su vez, hay que hacer énfasis que otro de los vacíos que se señalan es que la ley no regula la participación de mujeres en puestos de suplencia y propietarios, por lo que los partidos políticos colocan a mayoría de mujeres en las suplencias.

Otro punto a destacar es en relación a la posición de candidatos en la papeleta, cabe mencionar que, en El Salvador, las elecciones de diputados y diputadas es por rostro, cada papeleta contiene en la parte superior la

---

<sup>167</sup> Nancy Hernández, El Salvador.com. Estos son los 582 candidatos a diputados para las elecciones 2018. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/estos-son-los-582-candidatos-a-diputado-para-las-elecciones-2018/452201/2018/>. Visto: 03/03/20

bandera del partido en contienda y debajo de cada bandera de forma horizontal se ubican las fotos de los rostros de los candidatos propietarios, abajo del nombre de cada uno, en una letra más pequeña se ubica el nombre del diputado suplente, pues este último es designado por el partido o es elegido por el candidato propietario.

*Referente a ello para las elecciones de 2018 “Cuatro de cada diez candidaturas a diputado propietario y seis de cada diez candidaturas a suplente corresponden a mujeres; pero las posiciones asignadas a hombres y mujeres en las papeletas de votación son desiguales. Pues siete de cada diez mujeres ocupan las últimas posiciones.”<sup>168</sup>*

De modo que, para 2018 pese a los esfuerzos impulsados previo a las elecciones, las mujeres propuestas en campaña por escaños en la Asamblea ya contaban con desventajas, pues su participación se vio limitada en la mayoría de los partidos al 30% del total propuesto y a que su posición en papeleta electoral fuera de las últimas y a que la mayoría de mujeres propuestas fueran para un cargo de suplencia. Pese a ello, las elecciones de 2018- 2020 lograron 26 mujeres propietarias y 48 mujeres suplentes.<sup>169</sup>

*En base a los resultados obtenidos y a “los indicadores globales se constata que la participación política y económica de las mujeres salvadoreñas es relativamente elevada (comparada con otros países en vías de desarrollo). Actualmente más de 4 de cada 10 escaños de la Asamblea Legislativa son ocupados por mujeres (44.6% para el período actual 2018- 2021, comparado*

---

<sup>168</sup> Arévalo, Karla. El Salvador.com. La mayoría de Candidatos a diputado suplente es mujer. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/la-mayoria-de-candidatos-a-diputado-suplente-son-mujeres/454580/2018/> Visto: 03/03/2020

<sup>169</sup> Observatorio Legislativo. Composición de Legislatura 2018-2021. Disponible en: [http://www.observatoriolegislativo.org.sv/images/dipus2018\\_2021porpartido.pdf](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/images/dipus2018_2021porpartido.pdf). Visto: 03/03/20

con 32.1% en 2015), un hecho al que se deben los sustanciales avances en materias del ODS 5 en los últimos años.”

Como se muestra en la tabla siguiente, con la elección de 2018, El Salvador, logró un avance en el cumplimiento del indicador 5.5.1, relativo al número de escaños ocupados por mujeres en la Asamblea Legislativa.

Es apreciable que la línea de base para medir el avance es la elección de 2015, en la que el total de mujeres en la Asamblea fue de 32.1%, y para 2018, la primera elección dentro del marco de los ODS, incrementó un 12.5%, logrando un total de 44.6% de mujeres en la Asamblea Legislativa.

**Tabla 10: Indicadores del ODS 5, meta 5.5**

Indicadores	Fuente de información	Línea de Base y Avances	Institución responsable de calcular el indicador
<p>Indicador 5.5.1.: Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en:</p> <p>(a) Indicador 5.5.1.1: Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales</p> <p>(b) Indicador 5.5.1.2: Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en los gobiernos locales.</p>	Registros del Tribunal Supremo Electoral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea base (2015): 32.1%</li> <li>• Avance período 2018-2021: 44.6%</li> <li>• Línea base (2015): 10.3%.</li> <li>• Avance período 2018-2021: 11.1% son alcaldesas; el 24.8% corresponde a mujeres síndicas; el 30.1% a regidoras propietarias y el 42.8% a regidoras suplentes.</li> </ul>	Tribunal Supremo Electoral (TSE)

**Fuente:** GOES: Gobierno de El Salvador, <http://www.odselsalvador.gob.sv/wp-content/uploads/2019/05/ODS-5>.

Sin embargo, debe hacerse mención que, si bien el porcentaje muestra un incremento real, este es gracias a la suma el número de diputadas propietarias con el de suplentes para este periodo, de modo que si consideramos dicho dato a un nivel global es un incremento real, el más grande que El Salvador ha tenido en toda la historia sobre participación política de la mujer dentro de la Asamblea.

Al segregar dicho dato, obtenemos que, el número de diputadas propietarias se vio en disminución en comparación al periodo pasado, pues para 2015 El Salvador tuvo 27 diputadas propietarias, y para el periodo de 2018, se eligen 26. El aumento real es notado en el número de suplentes, pues para 2015 fueron electas 25 mujeres y para 2018 el número casi se duplica a 48.

De modo que, si bien el incremento de mujeres en la Asamblea reflejado para el cumplimiento del indicador 5.5.1, es real, al hablar en términos de participación política sigue siendo un reto en El Salvador que va más allá de aumentar mujeres en las planillas partidarias.

### **3.5.1 Perspectivas de cumplimiento del ODS 5, Indicador 5.5.1, en materia de promoción de la igualdad de género y participación política en El Salvador**

Para el cumplimiento del ODM 3, indicador 3.3, El Salvador reforma sus leyes internas, así como crea nuevas la igualdad de género sea una realidad, sumado a ellos, las instituciones como el ISDEMU, crean mecanismos, planes y convenios para generar espacios seguros para la participación política. Dicho esfuerzo, ha recorrido 15 años, hasta llegar a la Cumbre de Desarrollo Sostenible, donde El Salvador, reafirma su compromiso en garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, es ahí donde adopta el ODS 5, en el que el indicador 5.5.1, es una continuidad en la lucha por establecer mayor participación de las mujeres en la Asamblea Legislativa, es dentro de este marco que se llevan a cabo las elecciones de 2018, en la que históricamente El Salvador, logró un 44% de mujeres dentro de la Asamblea.

Por tanto, se puede establecer que El Salvador en el cumplimiento del indicador 5.5.1, ha tenido un buen comienzo, pese a ello se deben considerar las siguientes perspectivas, que plantean los retos a superar para lograr una participación de la mujer real, y una paridad dentro de la Asamblea Legislativa, que permita el cumplimiento del indicador para 2030.

Inicialmente se considera que es necesario un fortalecimiento de liderazgos en las mujeres, especialmente a un nivel local. Pues, ya en la creación de los indicadores se mostraba lo efectivo que era considerar a la población desde un nivel local, es entonces que, fortaleciendo a las mujeres desde su territorio, preparándolas para liderar, es como El Salvador, logrará al momento de contiendas electorales, tener una población femenina más activa en la participación política, así como tendrá más mujeres para liderar a nivel nacional.

En este sentido, Anabel Beloso, Diputada Propietaria por parte de FMLN en la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador, Período: 2018-2021, comentó que: *Al momento de ir a internas a la elección para ver quiénes serán candidatos y candidatas, se da el caso que no hay compañeras preparadas, es una debilidad nuestra como partido, no fortalecer los liderazgos locales, no preparar a las compañeras para que efectivamente puedan estar en la contienda y participar. Pese a que la secretaria de la mujer actual ha hecho un rol efectivo alrededor de este tema formando compañeras. Han habido muchos esfuerzos pero el área local sigue siendo el problema porque los compañeros siguen diciendo como excusa que no hay compañeras, aun cuando las hay, pero también nosotros no las formamos de cara a asumir estas tareas, y es un reto porque aún se nos ven como que son las que van a organizar, las encargadas de la comida,*

*de la limpieza, pero yo creo que hemos avanzado más que todo a nivel legislativo y nacional, que a nivel de municipios eso aún sigue siendo un reto.*

Otro desafío por superar es lograr una participación efectiva desde la concepción de mujer, fundamentado en el rol asignado por la sociedad de feminidad. Partimos de lo propuesto por Flax, quien afirma que pensar sobre la mujer "puede iluminar algunos aspectos de la sociedad que han sido previamente excluidos dentro de la visión dominante, nadie puede hablar de esa mujer porque la persona no existe excepto dentro de un conjunto específico de relaciones (en el que el género ya está presente) con el hombre y con muchas mujeres contreras y diferentes"<sup>170</sup>

En este sentido, la concepción de mujer, desde su definición únicamente existe correctamente en ciertos espacios, por ejemplo, es común y la sociedad acepta cuando se habla de una mujer como madre o encargada de el hogar y su familia, pero en un ámbito político el termino mujer, sigue siendo ajeno.

En El Salvador, pleno siglo XXI, y la mujer en asuntos políticos sigue siendo una minoría, pues este ámbito de poder aún es concebido como un espacio para hombres, muestra de ello es el *Manual del activista* del partido ARENA, donde hace referencia a la actitud que debe tener el arenero que llegue a visitar a una familia en el campo: *En el medio rural las visitas deben hacerse cuando el jefe de la familia está en casa, no debe dirigirse directamente a la señora, sino plantear la conversación que envuelva a la familia.*<sup>171</sup>

---

<sup>170</sup> Manzano, Irene Rodríguez. Mujer, Género y Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales. Pag. 49

<sup>171</sup> Carlos Mauricio Hernández, Departamento de Filosofía, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", *Una comparación entre los idearios políticos fundacionales de ARENA y el FMLN*, Revista Realidad 138, 2013, 19.

Lo anterior muestra que, en el ideario de ARENA, parte del supuesto que en el campo o zona rural la situación del machismo es un elemento a considerar seriamente para sus estrategias políticas. Para ellos, la situación de inferioridad a la que se ven sometidas las mujeres se acentúa en las zonas rurales; partiendo de un mito que ubica a la urbanidad como polo de desarrollo en donde el machismo se ha reducido. Ahora bien, como estrategia de campaña plantea dirigirse hacia los hombres, entendidos como cabezas de hogar y a quienes se refieren como “jefe de la casa” o de la familia. Al identificar cuál es la motivación de esta estrategia se puede inferir que se aprovechan de premisas patriarcales para difundir una campaña política partidaria; en ese entretanto, sus opciones de captación de votos indican que el jefe de familia, evidentemente, influencia al resto de su grupo familiar.

Así puede apreciarse que las mujeres pese a lograr la inclusión en el área política, dentro del imaginario colectivo la mujer deja de ser un sujeto político cuando se le despoja de su categoría de persona y de su cuerpo como un espacio de disidencia y se traslada hacia una sujeta pasiva receptora de las decisiones que traslada el patriarca del grupo familiar. Por lo tanto, tiende a ser relegada y encasillada a opinar exclusivamente en aquellas labores que son relativas a su rol de género. Sylvester afirma “que las mujeres (y los hombres) son categorías socialmente construidas y, consiguientemente solo puede hablarse de ellas como tales construcciones”<sup>172</sup>.

En este sentido Nidia Díaz expresó sobre por qué los aportes de las mujeres que han logrado llegar a la Asamblea se enfocan, primordialmente, en las

---

<sup>172</sup> Irene Rodríguez, Manzano, *Mujer, Género y Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales*, 49.

comisiones de mujer, familia y niñez y no en temas de seguridad, financieros o de trabajo, ella admite que ese es todavía un reto: *trabajar para que la participación sea efectiva de manera transversal.* <sup>173</sup>

Finalmente, se considera que para lograr el cumplimiento del indicador 5.5.1 en 2030, garantizando una participación política real con una mayor igualdad dentro de la Asamblea, es necesario que las leyes promuevan una paridad real más que solo una inclusión política; se parte en este sentido del análisis de los resultados presentados en el primer informe de los ODS, donde El Salvador afirma tener un avance en los escaños ocupados por mujeres, al lograr de 32% incrementarlo a un 44%, sin embargo, al ver las cifras de cerca, encontramos que este número es posible exclusivamente a que la mayoría de mujeres se encuentra en una posición de suplencia, donde su participación política no es activa, al no estar en una posición de toma de decisión directa.

Parte de las razones que llevo a dicho número fue que todas las acciones previas por las actoras implicadas (partidos políticos, instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil, entre otras) a las elecciones de 2018, iban encaminadas hacia el cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, que establece una cuota de 30% mínimo de mujeres en la inscripción de planilla para diputaciones y Consejos Municipales. Partiendo de esa premisa, no puede asegurarse que las mujeres inscritas en planilla llegarán a ocupar los puestos de poder, pues ese porcentaje no garantiza la elección, sino únicamente la participación y la inscripción en la planilla.

---

<sup>173</sup> Valeria Guzmán, Séptimo sentido, El espejismo femenino del poder político, (22 octubre, 2017 / Reportaje Nacional), <https://7s.laprensagrafica.com/espejismo-femenino-del-poder-politico/>

En ese mismo sentido, Karina Sosa, Diputada Propietaria por parte de FMLN en la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador, Período: 2018-2021. Expresó que: *Mi partido siempre apoyo el 50% de mujeres para las candidaturas, pero fue el único que procuró lograr que este número se tratará de imponer, aunque al final no se logrará. El hecho que este 30% no se cumpla es un resultado de esa misma cifra, es decir si se hubieran instaurado el 50% posiblemente esa cifra tampoco se alcanzara, pero probablemente el resultado sería alrededor de un 40% - 45% lo cual ya es mayor que un 30%. Si nosotros las mujeres solo tenemos un 30% por el cual competir contra un 70% de los hombres, obviamente nuestras oportunidades de acceder y de participar de estos procesos es mucho menor desde el principio de la de cualquier hombre.*

Como ella comentó, la reforma del Artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos si bien representó un avance para el país, únicamente promueve una inclusión de las mujeres dentro de la Asamblea Legislativa, más no busca establecer una paridad de participación y por ende no promueve una participación política como tal, ya que en algunos casos las mujeres electas ocupan cargos de suplentes o son propuestas en posiciones no ganadoras. Resultado de ello es que, al momento de las elecciones, las mujeres electas resultan ser menos en comparación a los hombres.

Si bien los retos a superar son complejos, el mayor de todos es el imaginario colectivo que tiene su razón en una práctica cultural, donde el hombre es el modelo encaminado a dirigir los espacios de toma de decisión política, designando así un rol de dependencia, secundario, frágil e incapaz a las mujeres. De este modo en la medida que cambie el imaginario colectivo, las mujeres lograrán una participación política plena, pues la sociedad reconocerá que existen mujeres capaces y preparadas para conducir el país,

pues la decisión de quienes son o no parte de la Asamblea Legislativa depende de una población sensible hacia las vivencias de las mujeres.

El camino rumbo al 2030 ha sido iniciado, y El Estado Salvadoreño ha asumido compromisos que permiten que la inclusión sea mayor, por ello, en la medida que se promuevan la elección de más mujeres para ocupar escaños como propietarias dentro de la Asamblea, El Salvador dará cumplimiento al indicador 5.5.1 y eventualmente al objetivo 5 relativo a la igualdad de género.

### **Conclusión capitular**

Con la adopción de la nueva Agenda de Desarrollo 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se inicia una nueva forma de relacionarse a nivel internacional, se marca un antes y un después, esta nueva agenda marca las políticas de desarrollo sostenible de los gobiernos de todo el mundo para los próximos 15 años. Por primera vez en la historia los líderes de los 193 miembros de las Naciones Unidas han adoptado la Agenda, resulta curioso analizar que los ODS se adoptaron en un contexto de vacío en el cumplimiento de los ODM, es por ellos que para la creación de los objetivos de desarrollo sostenible tuvieron una visión más inclusiva tanto de países como de sectores que no habían sido tomado en cuenta para los anteriores objetivos.

Al analizar la Igualdad de género establecida en el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible se destaca la importancia que aún persiste en la lucha por alcanzar la paridad entre los géneros, una de las metas que quedó pendiente en los ODM consistió en garantizar derechos humanos fundamentales a millones de niñas y mujeres. Lo anterior refleja que existe

una deuda pendiente con este sector poblacional desfavorecido, por ello, se establecen mayores retos y desafíos para la el cumplimiento del quinto ODS, sobre todo en aquellos países que presentan un índice de género más bajo. Los ODS trabajan de forma transversal la igualdad y empoderamiento de las mujeres como elemento necesario para lograr la igualdad entre los géneros.

Según lo analizado en el presente capítulo, para que las metas establecidas en cada Objetivo se puedan lograr es prescindible tener mecanismos que se adapten a los contextos de todos los países que adoptaron la agenda 2030, es por ello que se han creado indicadores internaciones que juegan un rol fundamental en el avance y medición de los ODS, así mismo, los indicadores nacionales que se enfocaran en medir específicamente elementos que no se tenían identificados en los indicadores internacionales y ayudaran y alcanzar los objetivos.

Para que se pueda implementar de manera efectiva los ODS, es preciso armonizar los instrumentos nacionales que vayan reforzados con proyectos y programas a largo plazo y de forma sostenible; en este sentido es que el Plan Quinquenal de Período Presidencial 2014-2019 se adecuó para que pudieran cumplir en un corto plazo, con el objetivo de ser uno de los primeros países en alcanzar el total de los Objetivos; Como una estrategia, El Salvador ha priorizado 11 de los 17 ODS, los cuales pretende que se cumplan antes del 2030, dentro de estos se encuentra el ODS 5.

Si bien se ha avanzado en los instrumentos y en los mecanismos de implementación de las Políticas de promoción de la igualdad de género, así como, en las Políticas de participación política de la mujer, en la práctica, poco ha sido el impacto generado pese a que porcentaje de mujeres es mayor en comparación con los hombres, esto se debe a la falta de

compromisos reales en promoción de derechos y normativas especializadas que impulsan el empoderamiento y participación de las mujeres en la vida pública , así mismos existe poca sensibilización sobre la igualdad de género y la importancia impulsar iniciativas a favor de las mujeres.

Las elecciones que se llevaron a cabo en marzo de 2018 es un claro ejemplo de lo mencionado en el párrafo anterior, aun cuando era la segunda vez que se implementaba la cuota de género (30%), los resultados finales no presentaron cambios significativos, lo que se traduce en avances legales, pero no reales en la participación política y la promoción de la igualdad de género dentro de la Asamblea.

Finalmente, se establecen tres perspectivas de cumplimiento para el ODS 5, y en específico el indicador 5.5.1, partiendo que es necesario fortalecer los liderazgos de mujeres a un nivel local, con el fin de crear espacios de decisión política, para que más mujeres puedan explotar sus capacidades, seguido de establecer una participación efectiva, es necesario que el imaginario colectivo cambie su concepción del rol de las mujeres en la sociedad, pues de dicho imaginario depende el acceso de las mujeres al poder, con base en el cual se decide en las urnas a las y los gobernantes; de modo que las mujeres logran más participación política dentro de espacios de decisión, en la medida que la sociedad sea consciente de sus capacidades.

Como ultimo desafío se sugiere que las leyes deben buscar más que una inclusión una paridad real, esto sustentado principalmente en la Ley de Partidos Políticos que establece como cuota mínima para la planilla de elecciones de diputados un 30% de mujeres, dicha ley no es garantía que ese 30% será el representado en los escaños dentro de la asamblea, si bien

se logra una representación, esta es mínima, y como es muestra de ello las elecciones de 2018, pese a que los partidos políticos cumplieron con dicha ley, esto no garantizó una paridad dentro de la Asamblea.

### **Aplicación de la teoría de las Relaciones Internacionales**

El capítulo muestra la evolución del tema de género en la agenda internacional a partir de 2015, con la creación de los ODS y su adaptación a la realidad salvadoreña, identificando así a grandes rasgos la situación de las mujeres dentro de la política, partiendo del análisis de los puestos ocupados dentro de la Asamblea Legislativa.

Es por ello que a la luz del análisis de autoras de la teoría feminismo político con enfoque posmodernista, es posible identificar desafíos para el cumplimiento del indicador 5.5.1, partiendo del análisis de legislaciones que promueven la inclusión de mujeres dentro de la política, con el fin de tener un acercamiento con la realidad.

Para el desarrollo del capítulo se retoma el análisis sobre la concepción de mujer, fundamentado en el rol asignado por la sociedad de feminidad. Para ello, la propuesta de Jane Flax nos brinda una aproximación acertada, se afirma que pensar sobre la mujer "puede iluminar algunos aspectos de la sociedad que han sido previamente excluidos dentro de la visión dominante, nadie puede hablar de esa mujer porque la persona no existe excepto dentro de un conjunto específico de relaciones (en el que el género ya está presente) con el hombre y con muchas mujeres contreras y diferentes"<sup>174</sup>

---

<sup>174</sup> Manzano, Irene Rodríguez. *Mujer, Género y Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales*. Pag. 49

Asimismo, la afirmación de la autora Christine Sylvester sirve al entendimiento de por qué las mujeres dentro de la asamblea son asignadas primordialmente a las comisiones de mujer, familia y niñez y no en temas de seguridad, financieros o de trabajo, ella afirma que “las mujeres (y los hombres) son categorías socialmente construidas y, consiguientemente solo puede hablarse de ellas como tales construcciones”<sup>175</sup>.

En este sentido, entender como cultural y socialmente se concibe la mujer dentro de la política en El Salvador permitirá encontrar un punto de partida, desde el cual debe iniciar la construcción de una nueva agenda de promoción a la igualdad de género que garantice a futuro una participación plena y efectiva de las mujeres en los cargos estratégicos de toma de decisiones, como lo son los escaños legislativos. Pues solo reestructurando las premisas sobre el empoderamiento de las mujeres en posiciones estratégicas de poder político como parte de una agenda de país se logrará que la agenda internacional sea más igualitaria.

---

<sup>175</sup> Manzano, Irene Rodríguez. Mujer, Género y Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales. Pág. 49

## RECOMENDACIONES

- ⇒ Para lograr el cumplimiento de los ODS 5, es importante que El Estado Salvadoreño continúe impulsando mecanismos jurídicos y/o legales que propicien y motiven la participación de más mujeres en la política, al establecer una paridad de derechos y oportunidades dentro de todos los ámbitos de toma de decisiones.
  
- ⇒ Se recomienda al Estado Salvadoreño, que en aras de impulsar una participación equitativa de las mujeres en política; se realice una reforma a la Ley de Partidos Políticos, pasando de un 30% a un 50% de mujeres por planilla electoral, con el fin de garantizar una paridad en la participación de la campaña política, exigiendo que dentro de dicho porcentaje un 50% sean en diputaciones propietarias y ampliar a su vez dicho porcentaje para elecciones de gabinetes presidenciales.
  
- ⇒ Con el fin de cambiar el imaginario colectivo actual sobre la concepción de roles de la mujer en la sociedad, se recomienda a los gobiernos que gestionen en El Salvador contemplen dentro de sus planes, medidas de sensibilización en masculinidades alternativas y en temas de inclusión e igualdad de género. Así también, se recomienda que se realicen procesos de sensibilización y empoderamiento a las mujeres de tal forma que se establezcan espacios de aprendizaje y motivación que impulsen a más mujeres a incursionar del ámbito político.
  
- ⇒ Se recomienda al Estado Salvadoreño implemente prácticas de transparencia con un nivel de detalle considerable y bajo la

perspectiva de género en lo que refiere a los avances del cumplimiento del indicador 5.5.1, mostrando la evolución de la implementación de las acciones no sólo de manera global sino específica, segregando entre diputadas propietarias de diputadas suplentes, con el fin de brindar un mejor panorama sobre el cumplimiento real de dicho indicador.

- ⇒ Se recomienda a la Universidad de El Salvador, profundizar y dar continuidad a la temática expuesta en este trabajo de investigación, fomentando así las iniciativas académicas en el tema de igualdad de género, que sienten las bases documentadas sobre la realidad salvadoreña dentro de la agenda 2030, así como la evolución misma de la participación política de la mujer dentro de los espacios de toma de decisión en El Salvador.
- ⇒ Se recomienda a la Universidad de El Salvador, a impulsar más diplomados de liderazgo político, que contemple principalmente un enfoque de género dentro de la política, con el fin de impulsar una mayor participación de las mujeres jóvenes a un nivel local, que proyecte a una participación a un nivel nacional.
- ⇒ Se recomienda a los partidos políticos de El Salvador a promover una mayor igualdad y equidad dentro de su militancia y cúpulas partidarias, con el fin de generar más espacios óptimos, seguros y libres de desigualdad y violencia de género, que motiven a las mujeres a aportar a la política salvadoreña.
- ⇒ Se recomienda a estudiantes de la universidad de El Salvador a retomar la temática de estudio como una contribución de conocimiento a la sociedad, es muy importante que se generen espacios de debate

sobre las posturas sociales de hombres y mujeres desde una mirada crítica de la realidad y como un elemento necesario para lograr una verdadera democracia en el país.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Primer informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las mujeres en El Salvador
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y El Caribe de la CEPAL. Mujer y Poder: por un mundo con igualdad 2010.
- D.L.N#.645, publicado en el D.O.N#.70, Tomo 391
- En El Salvador, los Derechos de la Mujer pasan a primer plano
- Funde. Alternativas para el desarrollo, Política Nacional de la Mujer. Página 31
- García Rodríguez, Claudia Patricia, Guzmán Duran, Carmen. La Configuración de la Agenda de Desarrollo Post 2015, Áreas Prioritarias Propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Perspectiva Salvadoreña en la Agenda De Desarrollo, Período 2012 – 2015. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Trabajo de graduación para optar al grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador.

- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Aplicación de la perspectiva de género a los objetivos de desarrollo del milenio en El Salvador. 2016
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer ISDEMU. Informe Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) publicado el 30 de Abril de 2014 [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13061El\\_Salvador\\_review\\_Beijing20.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/13061El_Salvador_review_Beijing20.pdf)
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres en El Salvador. Noviembre de 2015.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Política nacional de las mujeres. Actualizada: 2014.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Resumen de Acciones de la Política Nacional de la Mujer.
- ISDEMU. Normativa nacional para el género. Página 24.
- J. Ann Tickner, “Gender in World Politics” en John Baylis y Steve Smith, The Globalization of World Politics, Oxford University Press, Estados Unidos
- J. Ann Tickner, “Hans Morgenthau’s Principles of Political Realism: A Feminist Reformulation”

- Jennifer Sterling-Folker, “Feminism” en Jennifer Sterling-Folker (ed.), *Making Sense of International Relations Theory*, Lynne Rienner, Boulder.
- Las Dignas. La educación de las mujeres en San Salvador: Situación y Propuestas.
- López, Irene. Consultoría Género en los ODM El Salvador. Julio 2006. [http://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc\\_555\\_perspectiva\\_genero.pdf](http://iknowpolitics.org/sites/default/files/doc_555_perspectiva_genero.pdf) Mayo 28,2013 <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/05/28/derechos-de-la-mujer-pasan-a-primer-plano>
- Mujeres Transformando. Situación del Trabajo Decente para las Mujeres en El Salvador. <http://www.mujeerestransformando.org/?p=1060>
- OCEANO GRUPO EDITORIAL, *Atlas Geográfico Universal y de El Salvador*, (Barcelona, España: OCEANO Grupo Editorial, 1996) II
- ONU MUJERES. Combatiendo la desigualdad desde lo básico. [file:///Users/edwarcia/Downloads/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_PISO\\_esp\\_100912.pdf](file:///Users/edwarcia/Downloads/RESUMEN_EJECUTIVO_PISO_esp_100912.pdf)
- Orantes, Blanca Ruth. La situación de la mujer en El Salvador en el marco de la teoría de género. <http://biblioteca.utec.edu.sv/entorno/index.php/entorno/article/view/185/185>

- Policía Nacional Civil. Cuaderno de Estudios N7. Evaluación Anual de la PNC. 2013. “Impacto de la participación de las mujeres en la policía nacional civil”
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano El Salvador. (2007-2008) “El empleo en uno de los pueblos más trabajadores del mundo”
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Igualdad y Equidad de Género en El Salvador. Cuaderno del Desarrollo Humano Año 2011.

## **FUENTES HEMEROTECA**

- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Situación de la mujer en El Salvador. (2017)
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Boletín San Salvador, 6 de marzo de 2000. <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/Web/2000/boletin2/bol200.htm>.
- Morán, Gloria Marisela. Datos reflejan desigualdad que afecta a mujeres salvadoreñas. 2015 <http://www.contrapunto.com.sv/archivo/2016/sociedad/genero/datos-reflejan-desigualdad-que-afecta-a-mujeres-salvadorenas>

- Oficina de Estadística e Informática. Ministerio de Trabajo y Previsión social. Boletín Estadístico sobre la situación de la mujer en el Ámbito Laboral.

## **FUENTES ELECTRÓNICAS**

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Observatorio de participación política de las mujeres de la Asamblea Legislativa. <http://gpm.asamblea.gob.sv/observatorio/representacion-legislativa/porcentaje-de-mujeres-por-grupo-parlamentario/>
- Bigirt Locker. Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva de los sexos. [http://www.nuso.org/upload/articulos/2724\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/2724_1.pdf)
- Centro de Investigación y Documentación sobre el movimiento de liberación femenina a nivel Internacional. La perspectiva de género de los Derechos Humanos. Isis Internacional (<http://www.nodo50.org/ddhwmujeres/dossier/web/cap2/pvagenero.htm>)
- Ciudad mujer nuevo modelo de gestión pública para la igualdad y la paz. 2015 <http://descargas.presidencia.gob.sv:8020/Libro%20Ciudad%20Mujer/CIUDAD%20MUJER%20ESPANOL%20WEB.pdf>
- El Feminismo en la teoría de Relaciones Internacionales: un breve repaso <http://file:///C:/Users/hp/Downloads/48994-134516-1-PB.pdf>
- Embajada de España en El Salvador. AECID: Paso a paso la equidad de género en El Salvador. AECID. <http://www.aecid.sv/paso-a-paso-hacia-la-igualdad-de-genero-en-el-salvador/>

- Gobierno de El Salvador (GOES). De los ODM a los ODS. <http://www.odselsalvador.gob.sv/indicadores/?p=1343>
- Informe de País de El Salvador XIII Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe. ISDEMU (Octubre 2016) [http://conferenciamujer.cepal.org/13/sites/default/files/pages/files/informe\\_-\\_el\\_salvador.pdf](http://conferenciamujer.cepal.org/13/sites/default/files/pages/files/informe_-_el_salvador.pdf)
- LDPP. Ver\_ Ley de Partidos Políticos. Decreto Legislativo N° 307. Febrero 2013. El Salvador. Asamblea Legislativa <https://www.tse.gob.sv/documentos/normativa-electoral/Ley-de-Partidos-Politicos-de-El-Salvador.pdf>
- Montaña, Sonia. Reformas constitucionales y de equidad de género CEPAL. CEPAL Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/25599/P25599.xml&xsl=/mujer/tpl/p9f.xsl>
- ONU Mujeres. Una ley en El salvador para alcanzar la igualdad de género en el Salvador. Un Women. <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/12/a-salvadoran-law-to-achieve-equality-between-men-and-women>
- ONU. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/100039.pdf>
- PNUD El Salvador. Sitio Oficial. Nuestras Historias, Empoderamiento Político de la Mujer, Las mujeres ganan espacio en la política.

[http://www.sv.undp.org/content/el\\_salvador/es/home/ourwork/democraticgovernance/successstories/empoderamiento-politico-de-la-mujer/](http://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/ourwork/democraticgovernance/successstories/empoderamiento-politico-de-la-mujer/)

## **FUENTES LEGISLATIVAS**

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres aprobada en 2011.
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Desafíos legales para la igualdad y equidad de género en El Salvador.

## **FUENTES JURISPRUDENCIALES**

- Código de Trabajo de la República de El Salvador.
- Constitución de la República de El Salvador 1983.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer conocida por sus siglas en inglés CEDAW 1981.
- Convención de los derechos de las mujeres trabajadoras.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas 1948.

- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas 1993.
- Normas nacionales e internacionales de protección contra la discriminación de la mujer. Naciones Unidas. 2000.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio, (Organización de las Naciones Unidas 2000).
- Plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer adoptada ante la Organización de Naciones Unidas en Beijing China (1995).

## **ANEXOS**

### **Técnicas de recolección de información**

En el siguiente apartado se describen las técnicas de recolección de información utilizadas para la presente investigación, cabe mencionar que se emplearon herramientas de tipo cuali-cuantitativas como encuesta de opinión que revelan la percepción de estudiantes frente a mecanismos de promoción de la participación política de la mujer. Asimismo, se realizaron entrevistas abiertas, estas fueron realizadas a personas seleccionadas en relación y experticia al tema de investigación. Para una mejor comprensión se describe el análisis de los resultados obtenidos:

### **Análisis de resultados de sondeo de opinión**

Para soporte de la presente investigación, se realizó un sondeo de opinión que permitió desde una primera aproximación exploratoria sobre el tema “Políticas implementadas por los gobiernos de El Salvador a partir del indicador 3.3, proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional del ODM3”.

El contenido del sondeo está constituido por preguntas cerradas que permiten un análisis más cuantitativo de los resultados. La aplicación se hizo a través de un formulario en línea esto facilitó la sistematización de los datos para su posterior análisis, las variables que se tomaron en cuenta para la elaboración de la herramienta fueron 1) conocimiento de mecanismos que propician la participación política de las mujeres 2) Percepción sobre la

participación política de las mujeres 3) condiciones en las que se apertura espacios políticos.

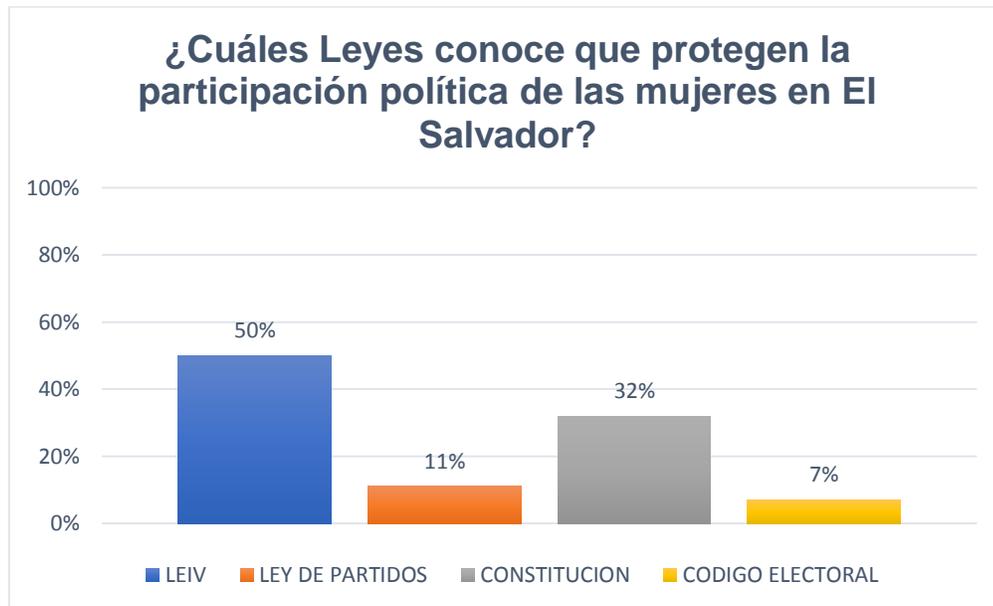
La encuesta consta de 9 preguntas cerradas, realizada con el fin de conocer la opinión de los estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales, Para ello, se seleccionó como población objeto a los estudiantes de 3er año de la cátedra de Integración Centroamericana, del ciclo 02-2019, grupos teóricos 01,02 y 03, debido a la conveniencia y fácil acceso que el equipo investigador tenía con dichos grupos teóricos. Asimismo, se consideró el nivel académico y curricular que las/os estudiantes tenían para el análisis de la temática.

El diseño de la muestra se realizó sobre una población de 187 estudiantes, con un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 5%, obteniendo un mínimo necesario de muestra de 99, Sin embargo, se logró un total de 111 encuestas completadas, siendo este nuestro 100% del población, dividido en 80% mujeres, el 14% hombres y 6% manifestaron que pertenecían a la comunidad LGTBI+.

En términos numéricos esto se traducen en un total 88 mujeres, 16 hombres y 7 de la comunidad LGTBI. En rango de las edades de las personas encuestadas; el 95% se encuentran en una edad entre 18-29 y el 5% entre 30-40 años de edad. Esto nos demuestra que, del total de la población, la mayoría está catalogada según la ley de juventudes salvadoreña como población joven<sup>176</sup>.

---

<sup>176</sup> Ley General de la Juventud y su reglamento, Art. 2. <http://www.injuve.gob.sv/wp-content/uploads/2016/03/LeyGeneral-de-Juventud.pdf>.

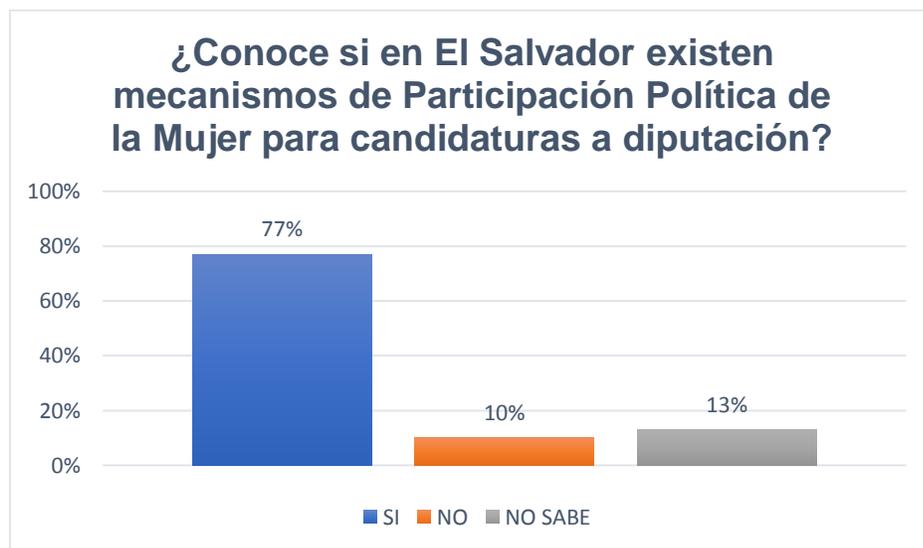


Como puede observarse en el gráfico anterior, el 50% de personas encuestadas identifica a la LEIV como garante de la participación política de las mujeres, el otro 50% de la población encuestada está dividido entre un 11% que considera que la Ley de partidos políticos un 32% que la constitución y un 7% que el código electoral protege la participación política de la mujer.

Lo anterior refleja que, en su mayoría estudiantes, tiene mayor conocimiento sobre leyes secundarias, y en este caso, al ser en su mayoría estudiantes de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, se concluye que su cercanía al estudio de las normativas del país, ha dado la pauta a la selección de la LEIV como normativa garante de la participación política de mujeres en El Salvador. Esto supone un avance en la promoción de la legislación para las mujeres y si bien es cierto, esta ley menciona dentro de sus artículos la igualdad en espacios de toma decisión para las mujeres, los resultados concluyentes permiten apreciar el poco conocimiento de las/os estudiantes de la Ley de Partidos Políticos que mandata al menos el 30% de

participación de la mujer en las planillas partidarias, y si bien es cierto las normativas mencionadas en la encuesta son complementarias, los resultados arrojados muestran que no hay conocimiento de todas las iniciativas legislativas para las mujeres.

La segunda pregunta ¿Conoce si en El Salvador existen mecanismos de Participación Política de la Mujer para candidaturas a diputación?, el fin de tal pregunta era obtener la percepción de las personas encuestadas en la promoción de las mujeres en cargos de toma de decisión, para responderla se tenían 3 opciones: Si, seleccionado por el 77% (88); No, elegido por el 10% (12) y No sabe, donde únicamente el 13% (14) seleccionó esta opción.

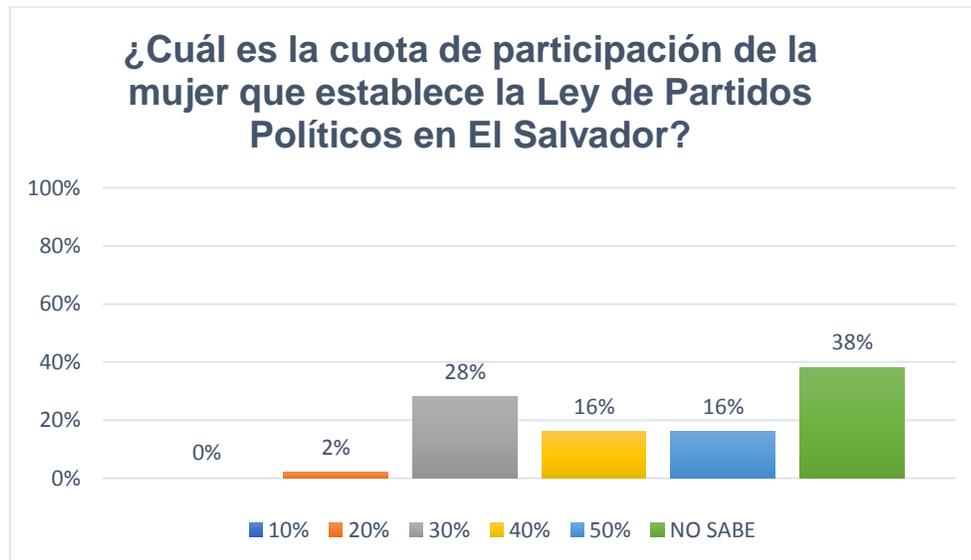


De 111 personas 66 mujeres, 13 hombres y 6 personas LGBTI, manifestaron que si conocen mecanismos de participación política en los que las mujeres son parte en El Salvador. 12 personas seleccionaron “no” como respuesta; de esta población, 11 fueron mujeres, 1 persona de la comunidad LGTBI,

dichas personas perciben que no existen procesos de participación política que incluyan a las mujeres en el país.

Sobre esto es importante analizar que la mayoría de personas conocen mecanismos de participación política de las mujeres lo cual es un aspecto positivo para propiciar espacios de participación par. Por otra parte, es importante analizar que la mayoría de personas que respondieron saber sobre los mecanismos de participación son mujeres, esto denota que son las mismas mujeres quienes se informan para verificar las opciones que el Estado salvadoreño, sin embargo, son muy pocos hombres los que conocen del tema por lo que parece que no están interesados ya que la problemática no les afecta directamente a ellos, esto supone un estancamiento en la promoción de igualdad de oportunidades para ambos géneros ya que generaliza que la lucha debe de ser exclusivamente de las mujeres.

La tercera pregunta hace relación a un conocimiento más integral sobre la participación de las mujeres en la política, en específico, dentro de un proceso de campaña electoral que va de la mano de los partidos políticos. Se buscaba saber si la población se encuentra al tanto de la cuota de género dentro de los partidos para las campañas electorales, por lo que la pregunta rezaba de la siguiente manera, ¿Cuál es la cuota de participación de la mujer que establece la Ley de Partidos Políticos en El Salvador?



Para las respuestas menos seleccionadas fueron el 20%, elegido por el 2%, y la que sugería que la cuota de género es el 30%, el 28% del total. El 16%, consideran que la cuota de participación de la mujer dentro de los partidos políticos para campañas electorales es del del 40%; así como para el 50%, opción que también fue seleccionada por un 16% de la población encuestada; la opción de “No sabe” fue la más electa por la población.

La respuesta correcta a la pregunta es el 30%, según lo establecido en la ley de partidos políticos, y fue acertada por el 28%, de estas 14 son mujeres, 13 hombres y 4 de la comunidad LGTBI.

Del 100% de las personas encuestadas el 38% manifestó que no sabía cuál es la cuota de participación de la mujer que establece la Ley de Partidos Políticos en El Salvador. Con esta pregunta queda en evidencia que aún hay desconocimiento por la mayor parte de la población en cuanto a la cuota de participación política a la que están condicionados los partidos políticos, probablemente la falta de esta información sea el resultado de la poca

publicidad y promoción que tienen las reformas a las leyes en este país, en especial las leyes secundarias como es el caso de la ley de partidos políticos.

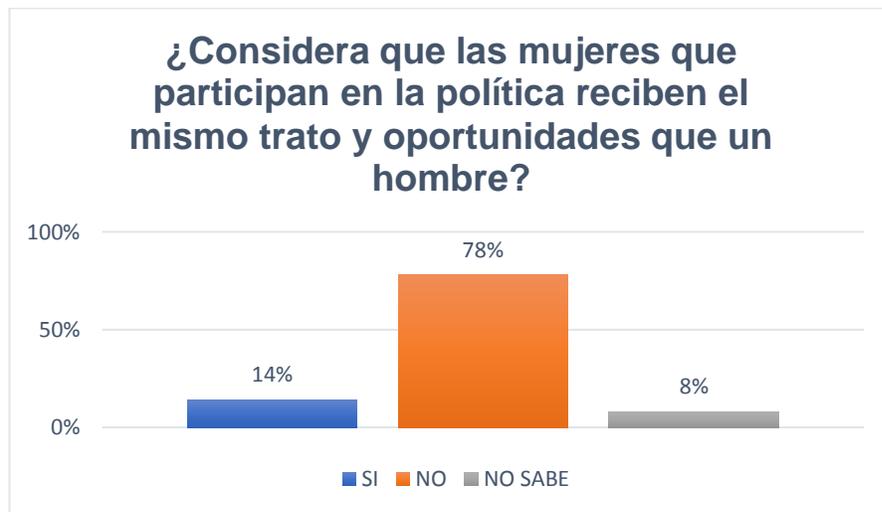
La ausencia del conocimiento de la cuota de género que deben cumplir los partidos en contienda, es en sí un problema, pues no permite a las mujeres estar informadas sobre los espacios donde pueden ellas desenvolverse políticamente, sabiendo que la ley les respalda, garantiza que al menos el 30% de los participantes se han ocupados por mujeres.

La cuarta pregunta en nuestra encuesta iba enfocada al trato que reciben las mujeres que participan activamente en las campañas electorales, la pregunta decía de la siguiente manera: ¿Considera que las mujeres que participan en la política reciben el mismo trato y oportunidades que un hombre?, las opciones para responder eran 3: Sí, No, No sabe.

Como se muestra en el gráfico anterior, el 14% que corresponde a 16 personas consideran que, si hay un trato igual, mientras que el 78% es decir 87 personas considera que no hay un hay trato ni igualdad de oportunidades para hombres y mujeres dentro de espacios de toma decisión

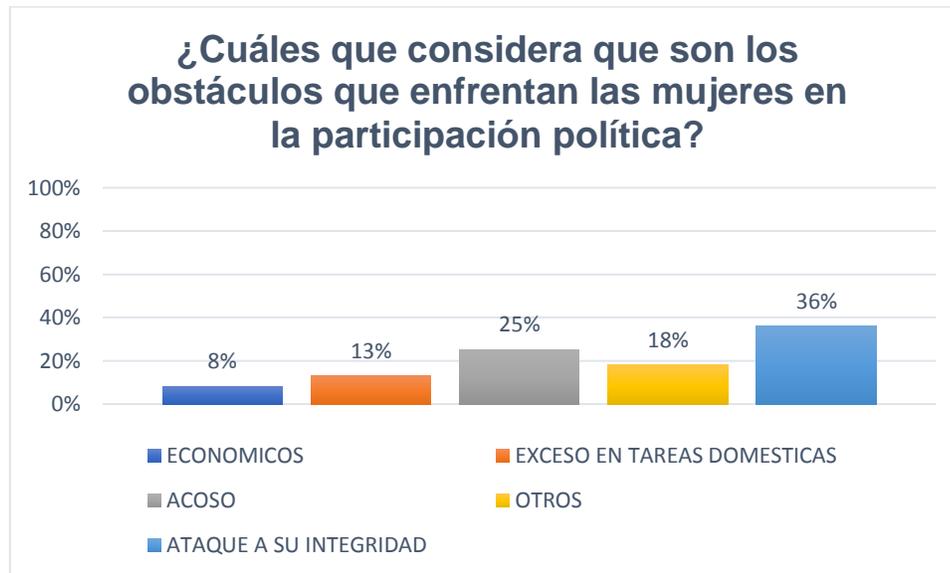
Debe hacerse énfasis en que la mayoría considera que no es evidente un trato igualitario en las actividades políticas, así como las oportunidades dependen del género. Al ser la mayoría de mujeres las que seleccionaron esta respuesta; nos da a conocer la percepción que como este sector de la población tiene sobre estos espacios de participación, esta muestra de la población nos da una pauta para concluir que como se expresa en los párrafos anteriores del presente capítulo, los obstáculos de la mujer en la política giran en torno a preceptos y estereotipos asignados a las mujeres, además; se identifican problemas económicos para solventar los gastos de

las campañas políticas. Aunque las personas encuestadas no manifestaron cuales son las diferencias de trato entre hombres y mujeres en la política, resulta evidente para la población que no hay una equidad de oportunidades dentro de la sociedad salvadoreña.



Lo anterior supone un reto para lograr trato y oportunidades iguales para hombres y mujeres, si bien es cierto, la mayoría de estudiantes están conscientes de la realidad esto sin el correcto empoderamiento hace que las mujeres consideren que la política con espacios que no les pertenece.

Dando seguimiento a la pregunta anterior, resultó interesante conocer cuáles eran los obstáculos a los que las mujeres se presentaban al momento de una diputación electoral desde la óptica de la población, es por ello que se realizó la siguiente pregunta: ¿Cuáles considera que son los obstáculos que enfrentan las mujeres en la participación política?, las opciones para responder eran 5: Económicos, sobre cargo en sus tareas domésticas, ataque a su integridad, acoso y otros.



De las 111 personas encuestadas el 36% (40) expresó que el principal obstáculo al que se enfrentan las mujeres es el ataque a su integridad de este porcentaje 38 mujeres y 1 hombre y 1 persona de la diversidad sexual lo consideran el mayor obstáculo, es importante recordar que la población encuestada son personas jóvenes por lo que su acceso a las tecnologías es mucho más frecuente, probablemente los ataques de se dan en redes sociales a las mujeres que participan en la política les haya llevado a considerar que este sea mayor obstáculo para las mujeres.

El 25% (28 personas) considera que es el acoso un obstáculo principal que enfrentan las mujeres al ser parte de una contienda política, esta respuesta en su mayoría fue seleccionada por mujeres estudiantes, probablemente el contacto al acoso diario que viven las jóvenes día a día las llevó a pensar que es el principal obstáculo que las mujeres tienen que enfrentar al competir y tratar con hombres en un ámbito político. Además, no se puede dejar de mencionar que las mujeres frecuentemente son atacadas por sus formas de vestir y su cuerpo se sexualiza incluso en espacios más “serios” esto puede

generar la percepción de que las mujeres se encuentran expuestas a constantes ataques y son señaladas por aspectos superficiales y no por su capacidad.

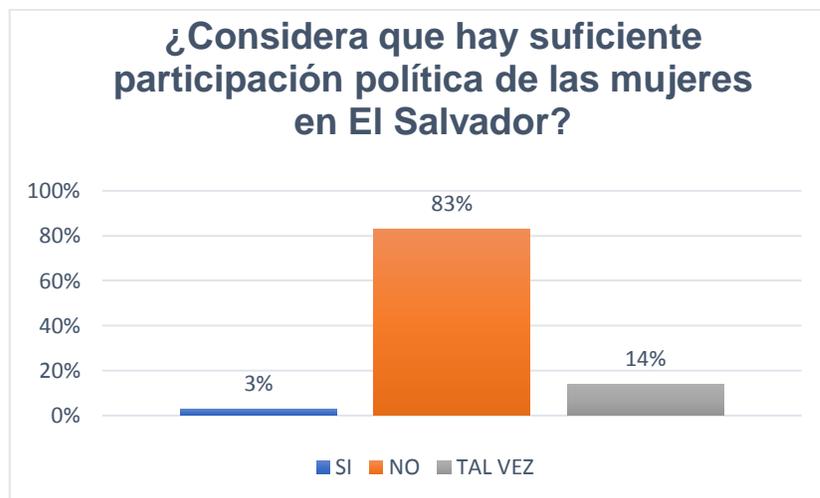
La relevancia de esta pregunta está ligada y complementa a la pregunta del trato igualitarios donde encontramos que la mayoría de la población es capaz de conocer que las oportunidades no son iguales para hombres y mujeres, por lo tanto, en esta pregunta hemos podido confirmar que en su mayoría se percibe que el ataque a la integridad es el factor principal para la desigualdad en la participación política, complementaria a esta pregunta es la segunda respuesta, donde se indica que el acoso es una causa que impide que muchas mujeres participen o tengan éxito en el ámbito político en comparación a los hombres; De modo que la población considera que el mayor obstáculo de las mujeres ante los hombres en la política es la fragilidad de su integridad femenina, como resultado del estereotipo que la sociedad de origen patriarcal, ha designado a una mujer, al cosificar la imagen de esta.

La siguiente pregunta pretende conocer la percepción que tiene la población en cuanto al número de mujeres en puestos de decisión política en El Salvador. La pregunta dice de la siguiente forma: ¿Considera que hay suficiente participación política de las mujeres en El Salvador?, esto se resume en tres respuestas; Sí, No y tal vez.

El 83% que equivale a 92 personas seleccionaron que no hay suficiente participación política de las mujeres en El Salvador, mientras que el 3% selecciono la respuesta “tal vez”, el 14% cree que tal vez hay la suficiente participación de la mujer.

De las respuestas obtenidas podemos concluir que la población es capaz de ver que las mujeres no tienen presidencia dentro de la palestra política, de 88 mujeres encuestadas 77 seleccionaron “no”, esto demuestra que la mayoría de mujeres en El Salvador sienten que no tienen suficiente representación en los puestos de toma de decisión, y solamente 9 hombres y 6 personas LGTBI apoyan este sentir, esto es reflejado en el número de diputadas que El Salvador ha tenido en la historia, así como el hecho que hasta el momento solamente una vez se ha tenido una mujer en un cargo de alto mando como la vicepresidencia, más nunca como jefa de estado.

La siguiente pregunta en la encuesta nos ayuda a crear una imagen más clara de la importancia del papel de la mujer dentro de la política y como la población lo percibe por lo que la pregunta dictaba de la siguiente manera, ¿Considera que existiría un cambio sustancial en los Derechos Humanos de las Mujeres, si más mujeres participan en puestos de toma de decisión?, las respuestas para esta pregunta también se resumen en sí, no o tal vez.



La relevancia de esta pregunta era precisamente conocer la percepción de la población sobre la gestión de las mujeres en la política, a lo que podemos concluir es que según la mayoría de personas, no se considera que las mujeres realmente estén teniendo la oportunidad de influir en las decisiones, partiendo del hecho de que ya existen y han existido mujeres en cargos decisivos, como la Asamblea y el ejecutivo, pero pese a que ocupan un cargo, no significa que tienen la oportunidad de realmente tomar una decisión, pues se da el caso que muchas mujeres son elegidas para cumplir la cuota de género o en el caso de la asamblea representan un voto y un escaño ocupado por x partido, esta situación es perceptible en los medios de comunicación, pues cuando se trata de asuntos del estado, el nombre de las diputadas o ministras suelen tener poco protagonismo, por tanto se da la sensación de que la cantidad de mujeres es mínima.



A su vez debe de verse el hecho de que el género mayoritario en la población salvadoreña son las mujeres, según datos de la encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) por la Dirección General de

Estadísticas y Censos (DYGESTYC) publicada en Mayo del 2018, “reporta que la población total del país fue de 6,581,860 personas, al diferenciar la población por sexo, los datos proporcionados por la encuesta, muestran que las mujeres representan el 53.0% de la población total del país y los hombres el 47.0%; obteniéndose un índice de masculinidad de 0.89, es decir que existen en el país 89 hombres por cada 100 mujeres”.<sup>177</sup> Por lo que al haber más mujeres en puestos de toma de decisión implicaría una mayor representación de un sector mayoritario de la sociedad.

Finalmente, se concluye la encuesta, con una pregunta que complementa a la anterior, sobre cambios que percibe las personas cuando las mujeres ocupan espacios de decisión, la interrogante fue la siguiente ¿En qué medida considera que las mujeres que participan en la política han realizado cambios sustanciales a favor de las mujeres? para responderla se ofrecen las opciones: Mucho, poco o nada.



<sup>177</sup> Gobierno de la República de El Salvador/ Dirección General de Estadísticas y Censos, *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*, (2018). Pag 13, Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-hpm.html?download=652%3Apublicacion-ehpm-2017>. (Consultado el 29 de agosto de 2019)

Sobre los resultados arrojados en la pregunta anterior es importante analizar que la mayoría de personas encuestadas consideran que las mujeres en puestos de decisión no han hecho muchas acciones significativas a favor de los derechos de las mujeres, esto refleja un desconocimiento de la población del trabajo de las mujeres y esto se puede derivar en gran medida por la poca promoción que se les da al trabajo de las mujeres por ser considerado poco importante, aún si este se desarrolla dentro del poder legislativo. Como se describe en el capítulo dos de la presente investigación, las mujeres que han llegado a puestos de toma de decisión han propiciado numerosas propuestas parlamentarias a favor de los derechos de las mujeres, pero en la mayoría de ocasiones estas propuestas no son aprobadas por el pleno legislativo, las mujeres incluso se han visto en la necesidad de realizar alianzas con organizaciones de mujeres como una estrategia para ejercer incidencia en los espacios liderados por hombres como lo es la Asamblea Legislativa.

## **ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, IMÁGENES Y TABLAS**

CUADRO 1: AVANCE DE EL SALVADOR, SEGÚN EL ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO (IDG)... PAG 89

CUADRO 2: AVANCE DE EL SALVADOR SEGÚN EL ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO (IPG)..PAG 90

GRÁFICO 1: MUJERES PROPIETARIAS Y SUPLENTE EN EL SALVADOR DESDE 1994 A 2009... PAG 88

GRÁFICO 2: PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA LEGISLATIVA EN PORCENTAJES POR PERÍODO Y TOTAL. 1994 – 2012... PAG 94

GRÁFICO 3: PROPORCIÓN DE ESCAÑOS OCUPADOS POR MUJERES EN LOS PARLAMENTOS NACIONALES... PAG 97

GRÁFICO 4: TENDENCIA DEL PORCENTAJE DE INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE IMPLEMENTAN AL MENOS DOS INSTRUMENTOS DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN. 2015 - 2017...PAG 144

IMAGEN 1: LÍNEA DE TIEMPO SOBRE LAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE LA MUJER.. PAG 45

IMAGEN 2: OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO... PAG 50

IMAGEN 3: DIAGRAMA COMPARATIVO SOBRE LOS TEMAS EN COMÚN ENTRE ODM Y ODS...PAG132

IMAGEN 4: ODS Y METAS PRIORIZADAS EN EL SALVADOR..PAG 141

IMAGEN 5: ACCIONES RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.. PAG 148

ORGANIGRAMA 1: CINCO MÓDULOS IMPARTIDOS POR LAS DIECIOCHO INSTITUCIONES ESTATALES...PAG 100

ORGANIGRAMA 2: SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA (SNIS).. PAG 109

TABLA 1: PRINCIPALES HITOS Y SUS RESPECTIVOS RESULTADOS PREVIO AL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ.. PAG 29

TABLA 2: VINCULACIÓN DE DESARROLLO HUMANO CON ENFOQUE DE GÉNERO... PAG 51

TABLA 3: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO.. PAG 60

TABLA 4:MUJERES ELECTAS DIPUTADAS PARA PARLAMENTO: ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ASAMBLEA CONSTITUYENTE (1980 – 2000)... PAG 70

TABLA 5: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DURANTE EL PERÍODO 1991 – 2003...PAG 79

TABLA 6: PORCENTAJE DE MUJERES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 2009 – 2015.. PAG 93

TABLA 7 DISTRIBUCIÓN DE DIPUTACIONES EN PROPIEDAD Y SUPLENTE SEGÚN SEXO Y PERÍODO ELECTORAL EN NÚMERO Y PORCENTAJES. 2000 – 2012... PAG 95

TABLA 8: OBSTÁCULOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR 3.3 PROPORCIÓN DE PUESTOS OCUPADOS POR MUJERES EN EL PARLAMENTO NACIONAL..PAG 113

TABLA 9: TENDENCIA Y CLASIFICACIÓN DE INDICADORES MUNDIALES Y NACIONALES SELECCIONADOS DEL ODS 5.. PAG 143

TABLA 10: INDICADORES DEL ODS 5, META 5.5.. PAG 152